



POTOSÍ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERATIVO

CONTRALORÍA
ESTADO DE SANTO DOMINGO DE GUASCHI



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DE LA SEGE

OFICIO No: CGE-CIC-SBGE/097/2023.

**ASUNTO: Reificación de Informe Final de
Auditoría C.I. PAT 2023.**

Noviembre 30 de 2023.

13 DIC. 2023

LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO

Coordinador General de Recursos Materiales.

Presente -

En relación a la Orden de Auditoría clave C.I., emitida con el oficio CGE/CIC-SBGE/097/2023 de fecha 28 (veintiocho) de julio de 2023 y de conformidad con los artículos 109 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TIR de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado; 3^a fracción VIII y 30 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 4 fracción I, 5, 8 fracción VI y 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, artículos 3, 1^a inciso b), 13, 55, 56, 57 y 58 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Organismos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento practicada a la Coordinación General de Recursos Materiales, sub-jefatura de Adquisiciones.

Se anexa al presente informe, las observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración,

Atentamente,
LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO
COORDINADOR GENERAL DE RM. PAT 2023

30 NOV. 2023

C.P. DULCE MARÍA CARDENAS
Circular del Órgano Interno de Control
S.E.G.E.
2023, "Año del Centenario del Voto Femenino en San Luis Potosí, Presidente Nacional"
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

CCPMS
LIC. JUAN CARLOS ODRÉS CEDILLO - Secretario de Hacienda - SBGE
LIC. ROCÍO RAMIREZ ALVARADO FRUNCO - Directora General de Agencias Ejerciticas de Control y Cumplimiento - 026
LIC. ARMANDO GARCIA VIDAL - Director de Administración de SBGE
Misionaria/Facultante
CP: DMCL/cp/37g*cp abuf/Gr-har'



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**

INDICE.	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	7 y 8
II. Periodo, objeto y alcance de la revisión.	3 y 4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	5 a la 25
IV. Recomendaciones	26 y 27
V. Observaciones	28

14



Informe de Auditoría

Número de Auditoría: C.1

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado

Área Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales,
Subdirección de Adquisiciones

Titular: Lic. Israel Casimiro Delgadillo

Tipo de Auditoría: Auditoría de Cumplimiento

No. Oficio de comisión: COBE/OIC-SFGE-0576/2023

Período revisado: Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020

Fecha de Inicio: 22 de agosto de 2023

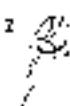
Fecha de Conclusión: 30 de noviembre de 2023

Titular del Órgano Interno de Control: C.P. Dulce María Cardona López

Audidores: J. Félix Bravo Gómez
Nora Bertha Uresi Torres
Beranice Alejandra Torres Reyna

Monto Fiscalizado Prueba selectiva: \$ 729,574,133.00

Monto observado: \$ 125,057,104.00





I.- Antecedentes

Derivado de las indicaciones giradas mediante oficio número COE/CIC-SEGR-0573/2023 de fecha 28 de julio de 2023 y con fundamento en los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 Fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones I, V, VI, VII y los demás trámites y aplicables, 14.2.8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Palacio de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Fronderiza entre el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4^a fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General de Estado; artículos 3, 11 inciso b), 29, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Normatividad, Disposiciones, Lineamientos aplicables a la Coordinación General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2023; notificamos el 22 de agosto de 2023 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento al C. Lic. Iván Celso De la Torre, Coordinador General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, quien estampó su firma en el acuse del oficio de orden de auditoría.

En cumplimiento con la orden de auditoría se convocaron a los C. C.P. Nora Bertha Ureña Torres, Lic. Berenice Alejandra Flores Reyna y C.P. J. Félix Bravo Cárrez, mediante oficio número COE/CIC-SEGR-0573/2023 de fecha 28 de julio de 2023.

Iniciamos la revisión el día 22 de agosto de 2023 y concluyó el día 30 de noviembre del presente año, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en su Artículo 11, menciona:

Artículo 11. La Dirección de Administración, contará con las siguientes Unidades Administrativas.

V.- Coordinación General de Recursos Materiales.

Para el desempeño de los siguientes asuntos entre otros:

I. Planear, organizar y coordinar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, así como la prestación de los servicios generales de la institución conforme a los lineamientos, normas, políticas y procedimientos aplicables;

III.- Difundir entre las unidades administrativas de la Secretaría, las políticas para el ejercicio del gasto y aplicar su correcta aplicación;

XVI.- Mantener actualizados los sistemas de contabilidad y control presupuestario para la adecuada razonabilidad de los recursos financieros asignados;

XIX - Controlar y operar el ejercicio del presupuesto de egresos de la Secretaría, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales presupuestales;



- XXI.- Revisar los contratos y convenios que representan en una afectación presupuestaria;
- XXIV.- Analizar, validar y autorizar los requerimientos de materiales y servicios presentados por las unidades administrativas para el desarrollo de los programas de la Secretaría;
- XXIX.- Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones y dirigir la recepción, almacenaje y suministro de los recursos materiales;
- XXXVI.- Los demás que señalen las leyes, reglamentos, cestatos, acuerdos y manuales aplicables, así como aquellas que le confiera la superioridad.

I. La Coordinación General de Recursos Materiales.

Se encarga de Coordinar las actividades de las Subdirecciones de Adquisiciones, Servicios y Almacenes e Inventarios a fin de atender las necesidades de recursos materiales, administración de bienes muebles e inmuebles y de servicios generales de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

II. Período, Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

De: 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

II.2. Objetivo.

Mediante técnicas y métodos adecuados, determinar si los procesos de adquisición de bienes y servicios se realizaron enfocados a la normatividad vigente, sujetos a los principios de sencillez, eficiencia y eficacia.

II.3. Alcance.

El alcance de la revisión, fue con base a la documentación que proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales y según muestra determinado en prueba efectiva, la cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, indicadas en los papeles de trabajo.



III. Resultados del Trabajo Desarrollado.

III.1 Acta de inicio de auditoría.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 22 de agosto de 2023, dejando asentado el inicio a los trabajos de auditoría en presencia de los testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma; solicitamos la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición de los auditores accuentes a efecto de realizar la revisión.

Para atender los requerimientos de información de la presente auditoría, se designó a C RAYMUNDO GONZALEZ MORENO, quien presta sus servicios en la Coordinación General de Recursos Materiales de esta Secretaría, para que fungiera como "Encargado" mediante Oficio DA-CGRM/SS/0003-2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

III.2 Solicitud de Información.

III.2.1.- Derrivado de un estudio general, con base en los procedimientos que se encuentran autorizados en el Manual de Procedimientos aplicado a la Subjerjefatura de Adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales por la Oficina de la Mayoría de Gobierno, se solicitó la siguiente información:

Nombramientos actuales:

- 1.- Copia certificada del nombramiento de la Directora de Administración.
- 2.- Copia certificada del nombramiento del Coordinador General de Recursos Materiales
- 3.- Copia certificada del nombramiento del Sub jefe de Adquisiciones de la CGRM

Nombramientos de los Servidores Públicos que ejercieron el recurso del ejercicio 2020.

- 4.- Copia certificada del nombramiento de la Directora de Administración en el ejercicio 2020
- 5.- Copia certificada del nombramiento del Coordinador General de Recursos Materiales, ejercicio 2020
- 6.- Copia certificada del nombramiento del Sub jefe de Adquisiciones de la CGRM, ejercicio 2020

Normatividad:

- 7.- Normatividad aplicable para el ejercicio de sus funciones de la Coordinación General de Recursos Materiales /Sub jefatura de adquisiciones.
- 8.- Normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos de la SEGE.



Organización y Procedimientos

9.- Manual de organización aplicado en el ejercicio 2020 de la Coordinación General de Recursos Materiales.

10.- Manual de Procedimientos aplicado en el ejercicio 2020 de la Coordinación General de Recursos Materiales.

Programas conforme al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

11.- Programa actual de adquisiciones, ejercicio 2020.

11.1.- Padrón de Proveedores reconocidos por la SEGE; que incluya los requisitos para inscribirse al padrón, ejercicio 2020.

11.2.- Expedientes de Proveedores reconocidos por la SEGE que incluye los requisitos para inscribirse al padrón, ejercicio 2020.

11.3.- Expedientes de Proveedores reconocidos por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado para la SEGE, que incluya los requisitos para inscribirse a dicho padrón, ejercicio 2020.

12.- Listado de procedimientos de adjudicación que se efectuaron en el ejercicio 2020, (por Oficialía Mayor y por la Subjerfetura de adquisiciones de SEGE;

- > Licitación pública;
- > Invitación restrictiva a cuando menos tres proveedores; y
- > Adjudicación directa.

13.- Expedientes con la documentación soporte (forma electrónica o física) de los procedimientos de adjudicación que se emiten por los Programas Federales y Proyectos presupuestales de las áreas de la SEGE en el ejercicio 2020, conforme a los señalados en el numeral 11 de este reglamento, que contenga al menos lo siguiente:

- > Oficio de solicitud de la adquisición, arrendamiento y servicio
- > Requisición (SEGE-DA-CGRM-SA-01)
- > Requisiciones por proveedor (SEGE-DA-CGRM-SA-11) Servicios asistenciales
- > Fórmulas de compra (SEGE-DA-CGRM-SA-12) Servicios asistenciales
- > Comparativo de precios (SEGE-DA-CGRM-SA-13) Servicios asistenciales
- > Validación (SEGE-DA-CGRM-SA-14) Servicios asistenciales
- > Orden de compra/servicio (SEGE-DA-CGRM-SA-03)
- > Anexo TA 01 (en su caso)
- > Cotizaciones
- > Recibo (SEGE-DA-CGRM-SA-02)
- > Relación de facturas para comprobante de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10)



- > - Retirada (3) de Almacén del Edilmente firmada (3) de revisión por el responsable del almacén (SEGB-DA-CGRM-SAI-01)
- > Autorización de servicio (SEGB-DA-CGRM-SAI-02) (en su caso)
- > Listas de asistencia (Congresos y Convenciones)
- > Sub presupuesto firmado por el responsable del área
- > Oficio de prórroga para ejercer el recurso asignado (en caso de ser necesario)
- > Acta de Sello (en su caso)

14.- Programa anual de servicios, ejercicio 2020.

14.1.- Contrato de servicio de Limpieza ejercicio 2020.

14.2.- Contrato de servicio de vigilancia, ejercicio 2020.

14.3.- Contrato de servicio de mensajería, ejercicio 2020.

14.4.- Contrato de servicio de suministros de combustible ejercicio 2020, que incluya bitácoras de consumo por vehículo.

14.4.1.- Contrato celebrado con el proveedor para la adquisición de vales de combustible: Que incluya copia certificada del documento que emite el proveedor que compruebe quien recibió las remesas de las formas valoradas (valores de combustible), donde se aprecia el sello, la fecha, folios de los vales y firma autógrafa de recibido.

14.4.2.- Copia certificada de la distribución de los vales de combustible, que incluya: Bitácoras o Reporte de Combustible, el/río de remisión de quien realizó el servicio en vehículos oficiales y/o particulares en su caso, de traslado o entrega de material.

14.4.3.- Solicitud de vehículos que las diferentes áreas solicitaron para el traslado que incluyera combustible.

14.5.- Contrato de Servicios de Mantenimiento de Vehículos (Equipo de Transporte) que incluya bitácoras de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) por vehículo.

15.- Programa anual de arrendamientos, ejercicio 2020.

15.1.- Contratos de Arrendamiento de bienes Muebles, ejercicio 2020

15.2.- Contratos de Arrendamiento de bienes Inmuebles, ejercicio 2020.

15.3.- Contratos de Arrendamiento de Equipos Electrónicos, ejercicio 2020.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas



- 16.-Programa anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Misiones, ejercicio 2020.
- 17.-Padrón de contratistas reconocidos por la SEGE.
- 18.-Copia certificada o firma electrónica de los expedientes de los contratistas que incluya el Registro Estatal Único de Contratistas.
- 19.-Copia del Expediente de cada una de las obras y servicios relacionados con las misiones ejecutadas en el ejercicio 2020.
- 20.-Manual de Procedimientos para la contratación y ejecución de Obras y Servicios Relacionados con las Misiones, ejercicio 2020.
- 21.-Estado del Presupuesto con cierre al ejercicio 2020, de cada una de las fuentes de financiamiento de esta Secretaría de Educación.

III.3 Recopilación de Información

III.3.1.- Con oficio DAVGRM/SA-611/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, se nos proporcionó información relativa al requerimiento de información, así mismo el Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinación General de Recursos Materiales solicitó una prórroga médica oficio DAVGRM/SA-604/2023.

III.3.2.- Con oficio CGE/OIC-SEGE-0632/2023 este Órgano Fiscalizador comunica el área auditado la prórroga de 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación de dicho oficio.

III.3.3.- En atención al oficio CGE/OIC-SEGE-0632/2023, el Lic. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinación General de Recursos Materiales proporciona mediante oficio DAVGRM/SA-665/2023 de fecha 6 de septiembre de 2023 lo siguiente:

- > Requeritos para iniciar al padrón de proveedores ejercicio 2020
- > Expediente de proveedores.
- > Estado de Presupuesto al cierre de ejercicio 2020
- > Estado de presupuesto autorizado con cierre al ejercicio 2020

III.3.4.- Con oficio CGE/OIC-SEGE-0666/2023 este Órgano interno de Control, notifica un requerimiento de información a la Coordinación General de Recursos Financieros con respecto a la auditoría que nos ocupa.

Del Estado del Presupuesto con cierre al ejercicio 2020 se tomó una prueba selectiva para su análisis y revisión de las siguientes partidas:

Resumen de Aportaciones de Materiales Educativos y Gasto Operativo

PROGRAMA	CAPITULO	ARTICULO	PARÁMETROS	DESPENDIDO	ESTIMADO
CASTOS DE OPERACION	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	02011 MATERIALES OTROS Y ACCESORIOS PARA EL USO NORMAL			
				3,874,263.35	3,661,943.35



02 MATERIALES Y SUMINISTROS	02.00000 COMIDA MATERIALES, OTROS Y EQUIPOS MENORES DE TRANSPORTE DE LA INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIONES	12.842.095.59	10.812.069.38	10.812.069.38
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	02.00000 MATERIALES DE CONFECCIÓN	7.629.258.59	7.629.258.59	7.629.258.59
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	02.00000 ALIMENTACIÓN EN OFICIOS O CARGARTE DE TRABAJO	1.362.314.68	1.362.314.68	1.362.314.68
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	02.00200 ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADiestramiento	3.762.204.48	3.762.204.48	3.762.204.48
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	02.00200 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	10.482.251.45	10.482.251.45	10.482.251.45
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	02.00200 COMESTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7.326.770.02	7.326.770.02	7.326.770.02
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	02.00200 VESTUARIO Y UNIFORMES	1.647.095.05	1.647.095.05	1.647.095.05
02 SERVICIOS	02.00200 SERVICIOS ESPECIALES, GENERALES DE CONTENEDOR, ALQUILER Y ARRIENDABLE	868.256.07	868.256.07	868.256.07
02 SERVICIOS	02.00200 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	15.002.064.50	15.002.064.50	15.002.064.50
02 SERVICIOS	02.00200 SERVICIOS DE APoyo ADMINISTRATIVO, FOTOCOMUNICACIÓN	7.632.050.72	7.632.050.72	7.632.050.72
02 SERVICIOS	02.00200 SERVICIOS ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIÓN	2.472.241.55	2.472.241.55	2.472.241.55
02 SERVICIOS	02.00200 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INSTALACIONES	15.004.305.52	15.004.305.52	15.004.305.52
02 SERVICIOS	02.00200 INSTALACIONES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MUNICIPALIDAD Y AYUNTAMIENTO	10.012.700.50	10.012.700.50	10.012.700.50
02 SERVICIOS	02.00200 INSTALACIONES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CIBERSEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN	4.002.731.55	4.002.731.55	4.002.731.55
02 SERVICIOS	02.00200 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRASPORTES TERRESTRES	1.420.731.55	1.420.731.55	1.420.731.55

87



01	SERVICIOS GENERALES	00.00160 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DIRECCIONES	00.00160 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DIRECCIONES	00.00160 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DIRECCIONES	10,190,000.00	0,000,000.00	0,000,000.00
02	SERVICIOS GENERALES	00.00161 CONGRESOS Y CONVENTIONES	00.00161 CONGRESOS Y CONVENTIONES	00.00161 CONGRESOS Y CONVENTIONES	10,407,886.09	0,000,000.00	0,000,000.00
					10,597,886.09	0,000,000.00	0,000,000.00

2. Relación de proveedores con la documentación competidatoria que suma la cantidad de la columna de Ejercicio que incluye:

- > Oficio de solicitud de la adquisición, arrendamiento y servicio
- > Requisición (SEGE-DIA-CGRM-SA-01)
- > Requisiciones por proveedor (SEG5-DA-CGRM-AA-01) Servicios existenciales
- > Pre-órdenes de compra (SEG5-DIA-CGRM-SA-12) Servicios asistenciales
- > Comparativo de precios (SEG5-DIA-CGRM-SA-13) Servicios asistenciales
- > Validación (SEGE-DIA-CGRM-SA-14) Servicios asistenciales
- > Orden de compra/servicio (SEG5-DIA-CGRM-SA-02)
- > Actuado DA-01 (en su caso)
- > Correcciones
- > Recibo (SEGE-DIA-CGRM-SA-03)
- > Relación de facturas para la entrega de pago (SEGE-DIA-CGRM-SA-15)
- > Factura en formato PDF y XML
- > Entregada(s) de Almacén debidamente facturada(s) o recibida por el responsable del almacén (SEGP-DIA-CGRM-SA-01)
- > Autorización de servicio (SI:GR-DIA-CGRM-SA-02) (en su caso)
- > Listas de asistencia (Congresos y Convenciones)
- > Sub presupuesto firmado por el responsable de ésta
- > Oficio de gestión para ejercer el recurso asignado (en caso de ser necesario)
- > Acta de falla (en su caso)

III.3.5.- En atención al oficio CGE/DIA-SEGSE-0006/2023, la Coordinación General de Recursos Financieros emite oficio DA/C3RF/064/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023 a cargo por la C. Enca Díaz de León Sánchez; subjetiva de Contabilidad en formato UBB información de las siguientes partidas:

PARTIDA	NOMBRE
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADiestRAMIENTO
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
3611	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
3631	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
3651	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
3801	CONGRESOS Y CONVENTIONES



Así mismo con el oficio DAVOCGR/2064/2C23 de la misma fecha;

PARTIDA	NOMBRE
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
3361	SERVICIOS DE APoyo ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
3471	FLEXES Y MANIOBRAS
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESRESIDOS

III.4 Análisis de la Información.

III.4.1.- De acuerdo a la documentación adjunta a los oficios de respuesta a este Órgano Ibero de Control que se mencionan en el punto III.3 de este informe se determinó lo siguiente:

Nombramientos de Servidores Públicos actuales.

- Con oficio SE-070/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 el C. Lic. Israel Cosimiro Delgadillo, se acredita como Coordinador General de Recursos Materiales con especialización a la Dirección de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- Presenta copia del oficio DSA-020/2022 de fecha 21 de enero de 2022 en el que se designa al C. Lic. Inocente Leonardo García Villaverde, como Subjefe de Adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

Nombramientos de Servidores Públicos ejercicio 2020.

- Presenta copia del oficio SE-274/2015 de fecha 26 de septiembre de 2015 en el que se designa a la C. Sandra Rojas Ramírez, como Directora de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.
- Presenta copia certificada del oficio SC-115/2020 de fecha 20 de marzo de 2020 en el que se designa al C. Lic. Inocente Leonardo García Villaverde, como Coordinador General de Recursos Materiales con especialización a la Dirección de Administración de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.
- Presenta copia de oficio DSA-127/2019 de fecha 29 de agosto de 2019 en el que se designa a la C. Silvia Guadalupe Ballesteros Rodríguez, como Subjefe de Adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

Manuales.

- Presenta manual de Organización en archivo electrónico, con fecha de autorización al mes de agosto de 2016.
- Presenta Manual de Procedimientos en archivo electrónico, con fecha de autorización al mes de diciembre de 2019.

De este punto se presume que no existen adecuaciones y/o actualizaciones a su manual a 31 de diciembre de 2020 y la subjerfatura de adquisiciones opera sin cambio a los procedimientos enumorados en el mismo.

- Del numeral 11 de la solicitud de información mercancía que adjunta el Programa Anual de Adquisiciones, ejercicio 2021 archivo digital 11 PRGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020.xlsx, se observó que el documento es un cronograma de actividades de la Subjerfatura que no ocupar es decir, no es un programa de





Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que cumpla con establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en su artículo 15.

- > De numero. 13 tipo Texto! "Se pone a su disposición en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) los módulos correspondientes para su consulta digital de los documentos que documentan los procedimientos de adjudicación que se realizaron en 2020. Asimismo, se pone a disposición los expedientes físicos en la Coordinación General de Recursos Financieros para su revisión.
- > Numeral 21 tipo Texto! "Se adjunta en archivo digital, el oficio número DA/CRM/SA-550/2023, con el cual se solicita a la Coordinación General de Recursos Financieros proporcionar al Estado de Presupuesto con cifras al ejercicio 2020, de cada una de las fuentes de Financiamiento de este Secretaría en Educación".

De las cuales se determinó que:

Toca vez que no se proporcionó y habilitó la plataforma del Sistema de Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) como lo menciona en su numeral 13 de oficio DA/CRM/SA-511/2023 para consulta digital de los procedimientos de adjudicación en el ejercicio 2020 y derivado de la solicitud que la Coordinación General de Recursos Materiales mediante oficio DA/CRM/SA-595/2023 hizo a la Coordinación General de Recursos Financieros y con oficio DA/CRM/SA-665/2023 adjunta en archivo digital referente al requerimiento se filtrace.

Derivado de la información que la Coordinación General de Recursos Materiales nos proporcionó incluyendo el Estado de Presupuesto autorizado y cierra de mismo del ejercicio 2020, se llevó a cabo lo siguiente:

Revisión de una prueba selectiva de las partidas presupuestales misiones que se elaboró mediante oficio COE/OCIS/FRE/CESS/2023 a la Coordinación General de Recursos Financieros como se detalla a continuación:

- Relación de proveedores con la documentación complementaria que avale la cantidad de la cultura de Ejercicio que incluya:
 - > Oficio de solicitud de la adquisición, arrendamiento y servicio
 - > Requisición (SEGE-DA-CGRM-SA-01)
 - > Requisiciones por proveedor (SIGI-DA-CGRM-SA-11) Servicios asistenciales
 - > Procedentes de compra (SEGE-DA-CGRM-SA-12) Servicios asistenciales
 - > Comparativo de precios (SEGE-DA-CGRM-SA-13) Servicios asistenciales
 - > Validación (SEGE-DA-CGRM-SA-14) Servicios asistenciales
 - > Orden de compra/service (SEGE-DA-CGRM-SA-15)
 - > Anexo TA-01 (en su caso)
 - > Cotizaciones
 - > Remito (SEGE-DA-CGRM-SA-02)
 - > Relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10)
 - > Factura en formato PDF y XML
 - > Entrada (s) de Almaceño físicamente firmada (si se recibido por el responsable dealmacén) (SEGI-DA-CGRM-SA-01)
 - > Autorización de servicio (SIGI-DA-CGRM-SA-02) (en su caso)
 - > Listas de asistencia (Congresos y Convenciones)
 - > Acta presupuesto firmado por el responsable del área
 - > Oficio de prórroga para clausurar el recurso asignado (en caso de ser necesario)
 - > Acta de fiado (en su caso)



Mediante oficio la Coordinación General de Recursos Financieros DAVICGRF/852/2023 y DAVICGRF/864/2023, tiene a este Órgano Fiscales documentación en formato PDF de la comprobación de las partidas señaladas.

Del análisis que se efectuó a los archivos digitales adjuntos, se observó que no cuenta con la documentación suficiente que acredite el procedimiento aplicado en cuenta corriente de los combustibles y gastos realizados en el ejercicio auditado.

- > Numeral 14.4.- Cito textual "Referente al contrato de servicio de suministro de combustible, del ejercicio 2020, se informa que en esta Coordinación no consta ningún documento que se haya generado o resguardado, relacionado con lo que menciona en su solicitud. Sin embargo, se tomaron medidas necesarias para que se realice el contrato correspondiente. Archivos digitales: 14.4 COMBUSTIBLE.pdf y 14.4 COMBUSTIBLE 1.pdf. Razón de consumo de combustible. Archivo digital: 14.4 REPORTE DE COMBUSTIBLE 20200001.pdf.
- > Numeral 14.4.1.- Cito Textual "Se adjunta el contrato de adquisición de vales de combustible. Archivo digital: 14.4.1 CONTRATO COMBUSTIBLE.pdf. Referente a el documento que emite el proveedor que comprueba quienes recibió las remesas de los vales de combustible ejercicio 2020, le informo que en esta Coordinación no se resguarda dicho documento, debido a que no es requisito necesario para comprobar la adquisición, de conformidad con el Manual de procedimientos".
- > Numeral 14.4.2.- Cito Textual "Distribución de vales de combustible.- Se adjuntan breves de vales entregados para la distribución de libros de texto. Archivos digitales - Se realizó una búsqueda exhaustiva de bitácoras correspondientes a la distribución de vales de gasolina adquiridas en el ejercicio 2020, sin embargo, lo informo que no obra en esta Coordinación ningún documento que se haya generado o resguardado, referido con lo que menciona en su solicitud".
- > Numeral 14.4.3.- Cito Textual "Se realizó una búsqueda para localizar las solicitudes de vehículos necesarios para traslados de convivencias, que realizarán las Áreas de esta Secretaría; de lo anterior, se facilitaron 7 oficios de solicitud, los cuales adjunto. Archivos digitales".

Por lo descrito en los numerales que anteceden, se formuló la solicitud de información mediante oficio CGB/03-SEGE-0066-2023 a la Coordinación General de Recursos Financieros de esta Secretaría de Educación con el fin de que proporcione entre otra información, la comprobación de la partida 2811 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) por la cantidad de \$ 7'026,863.02 (\$iete Millones veintiséis mil ochocientos sesenta y tres C\$). Según el Estado del Presupuesto al cierre de ejercicio 2020.

Con oficios DAVICGRF/852/2023 y DAVICGRF/864/2023, la Coordinación General de Recursos Financieros atiende el resto requerimiento entregando 2 USB con información referente a lo solicitado.

Derivado de la información que proporcionó la Coordinación General de Recursos Financieros y en específico la partida 2811 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) del ejercicio 2020, se llevó a cabo un análisis e dicha información de lo que se desprende lo siguiente.

De la documentación comprobatoria

Según Estado de Presupuesto ejercicio 2020	Según Comprobación	Diferencia por comprobar
\$ 7'026,863.02	\$6,859,631.86	\$462,221.17



De lo anterior, el siguiente cuadro muestra los saldos, sumado a documentación comprobatoria adjunta en PDF que proporcionó la Coordinación General de Recursos Financieros.

Proveedor	Nombre del Servicio Público que Solicitó el recurso	Comprobación (facturas)
EDENRED, SA DE CV (Biketcar; Subjefatura de servicios)	José Leopoldo Hernández	\$ 2,211,001.47
EDENRED, SA DE CV (Subjefatura de Servicios; vales)	José Leopoldo Hernández	940,000.00
EDENRED, SA DE CV (Subjefatura de Adquisiciones)	Omar Vicente Monreal	1,291,204.00
EDENRED, SA DE CV (Subjefatura de Adquisiciones)	Omar Vicente Monreal (Libros de texto)	358,053.00
EDENRED, SA DE CV (Subjefatura de Adquisiciones)	Silvia Guadalupe Rodríguez Ballesteros	607,000.00
Diferentes empresas con pago con tarjetas inteligentes especiales C, y D2	José Leopoldo Hernández	1,094,564.68
Unidad Regional de Servicios Educativos Zona Altiplano	Luz María Sánchez Roche	23,368.42
Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte	Felipe Angeles Muriel	542.60
Pago de facturas a servidores públicos por medio de fondo revolvente		1,846.76
Viáticos Directora de Administración	Sandra Rojas Ramírez	1,650.00
Viáticos, entrega de documentos Co. de Guadalajara	Victor Fernando Pérez Sánchez	126.02
Acabé automotriz	Rocío Verges Hernández	26,564.00
Norma Experimental		465.00
Total Comprobado		\$ 6,558,631.85

Dentro de los archivos digitales adjuntos, no se encontró la documentación suficiente que acredite el procedimiento aplicado para la adquisición de combustible y litivios con los diferentes proveedores por el ejercicio auditado.

En lo referente al número 14.4. Reporte de combustible, se determinó un saldo registrado de la utilización del combustible con:



Presupuesto ejercido 2020	Registro de distribución de combustible	Vales de combustible	Diferencia por justificar
\$ 7,026,853.02	\$ 2,206,133.99	\$ 3,198,552.00	\$ 1,621,857.03

Del reporte que antecede, se llevó a cabo un análisis a los registros, determinando lo siguiente:

No. Prog.	Fecha	No. Efecto Zanjeta	No. Económico Vehículo	Meses	Importe	No. De Ej. o Ej. s	Nombre	Observaciones
1	15/10/2020	06262070	1360	66.31	1,250.55	121	José Antonio Gómez Castillo	Duplicado con la hoja 129
2	15/10/2020	06262070	1269	98.36	1,350.55	121	José Antonio Gómez Castillo	Duplicado con la hoja 121
3	09/11/2020	15061790	1033	83.40	1,056.99	132	Alejandro Mancera Hernández	Duplicado con la hoja 132
4	09/11/2020	15104390	1048	90.14	1,412.67	132	José Leopoldo Galaz Hernández	Duplicado con la hoja 133
5	10/11/2020	15104390	1048	82.00	1,442.35	132	José Leopoldo Galaz Hernández	Duplicado con la hoja 133
6	10/11/2020	05701750	1050	80.00	1,090.00	131	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
7	10/11/2020	06701750	1053	58.00	668.50	132	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
8	10/11/2020	06740140	1058	50.00	351.00	132	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
9	10/11/2020	06740140	1060	44.46	742.43	132	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
10	10/11/2020	09947390	1053	80.00	1,225.00	132	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
11	10/11/2020	15044310	1074	20.55	348.05	132	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
12	10/11/2020	15204310	1074	50.00	1,002.00	132	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

13	13/11/2020	636231800 152143100	1074	57.00	95.50	10%	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 130
14	13/11/2020	636231800 152143100	1074	55.00	885.10	10%	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
15	13/11/2020	636231800 152143100	1074	40.00	816.90	10%	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
16	06/01/2020	636231800 152143100	1096	96.00	495.00	10%	Francisco Severo Muñoz Alvaras	Duplicado con la hoja 130
17	06/11/2020	636231800 152143100	1095	72.00	400.10	10%	Francisco Severo Muñoz Alvaras	Duplicado con la hoja 130
18	06/11/2020	636231800 152143100	1099	50.40	1009.90	10%	Antonio González Hernández	Duplicado con la hoja 132
19	06/11/2020	636231800 161842900	1048	89.00	1411.07	10%	José Lázaro Gómez Hernández	Duplicado con la hoja 137
20	30/10/2020	636231800 161842900	1043	50.00	1466.00	10%	José Lázaro Gómez Hernández	Duplicado con la hoja 132
21	13/11/2020	636231500 057475300	1092	30.00	1,000.00	10%	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 132
22	13/11/2020	636231500 057475300	1053	56.00	966.00	10%	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 132
23	13/11/2020	636231900 057475300	1053	57.00	953.00	10%	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 132
24	13/11/2020	636231500 057475300	1053	40.40	742.40	10%	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 130
25	13/11/2020	636231800 152143100	1063	50.00	895.00	10%	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 131
26	13/11/2020	636231800 152143100	1074	50.50	342.65	10%	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 132
27	20/11/2020	636231000 152143100	1074	60.00	1,000.00	10%	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 131
28	13/11/2020	636231800 152143100	1074	57.00	951.00	10%	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 132



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
Gobierno del Estado 2021-2027

CONTRALORÍA

Control Interno General del Estado

29	13/11/2020	22631800 15214300	1014	58.00	938.10	133	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 142
30	13/11/2020	15214300	1074	64.00	312.50	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 143
31	03/11/2020	53631800 15214300	1046	28.00	456.98	133	Priscilla Serrato Gómez Álvarez	Duplicado con la hoja 142
32	03/11/2020	15214300	1036	20.40	400.20	133	Priscilla Serrato Gómez Álvarez	Duplicado con la hoja 142
33	09/11/2020	22631800	1034	63.00	1,079.80	134	Autoradio Manzana 100miles	Duplicado con la hoja 144
34	05/11/2020	15164300	1036	60.14	1,910.87	134	José Leccadillo Galván Lizárraga	Duplicado con la hoja 142
35	10/11/2020	15164300	1049	52.30	1,042.96	134	José Leccadillo Galván Hernández	Duplicado con la hoja 141
36	13/11/2020	22631800 15164300	1023	66.00	1,082.00	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 142
37	13/11/2020	15164300	1038	38.00	958.80	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 142
38	13/11/2020	08747300	1053	50.00	951.50	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
39	13/11/2020	22631800	1023	44.45	910.48	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 142
40	13/11/2020	08747300	1052	50.00	835.00	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
41	13/11/2020	15164300	1074	26.82	348.80	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 142
42	13/11/2020	22631800	1074	50.00	1,082.00	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 142
43	13/11/2020	04389800	1054	50.00	951.50	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
44	13/11/2020	22631800 04389800	1074	50.00	365.10	134	Cristóbal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 143



45	13/11/2020	63331800	04699300	1076	46.00	508.30	134	Cuadra, Cuadra Gómez
		63331800						Duplicado con la hoja 101
46	13/11/2020	63214200	11214200	1095	28.02	489.58	134	Francisco Severo Moran Álvarez
		63214200						Duplicado con la hoja 141
47	03/11/2020	63214200	11214200	1095	22.43	402.15	134	Francisco Severo Moran Álvarez
		63214200						Duplicado con la hoja 141
48	22/11/2020	632231800	04699300	1136	29.04	490.48	140	Mauricio Gonzales Cervantes
		632231800						Duplicado con la hoja 151
49	29/11/2020	63331800	04699300	1136	31.45	548.92	140	Mauricio Gonzales Cervantes
		63331800						Duplicado con la hoja 151
50	26/11/2020	63331800	04699300	1136	46.80	795.12	140	Pedro Quiñonez Mata
		63331800						Duplicado con la hoja 151
51	20/11/2020	632231800	11301500	1138	100.54	1,753.42	140	José Luis Gómez Galera Hernández
		632231800						Duplicado con la hoja 150
52	25/11/2020	632231800	11301500	1138	100.85	1,754.37	140	José Luis Gómez Galera Hernández
		632231800						Duplicado con la hoja 150
53	30/11/2020	632231800	11301500	1139	52.96	1,766.76	140	José Gómez Galera Hernández
		632231800						Duplicado con la hoja 151
54	17/11/2020	63214200	11214200	1141	112.35	1,999.37	140	Jenis González Rodríguez
		63214200						Duplicado con la hoja 151
55	25/11/2020	63331800	04699300	1147	51.80	1,025.25	140	Alfredo Vargas Ramírez
		63331800						Duplicado con la hoja 151
56	20/11/2020	63331800	11499670	1148	101.00	1,778.79	140	Pedro Quiñonez Mata
		63331800						Duplicado con la hoja 151
57	30/11/2020	63331800	11499670	1148	100.00	1,750.00	140	Pedro Quiñonez Mata
		63331800						Duplicado con la hoja 151
58	30/11/2020	632231800	05754400	1152	7.94	130.08	140	Ulises Rojas Rodríguez
		632231800						Duplicado con la hoja 151
59	20/11/2020	632231800	05754400	1152	26.44	370.09	140	Ulises Rojas Rodríguez
		632231800						Duplicado con la hoja 151
60	24/11/2020	63331800	04699300	1155	78.50	1,000.24	140	Mario Mejía Flores
		63331800						Duplicado con la hoja 151



51	27/11/2020	50631800 04639200	1165	74.28	1,020.00	140	Maria Mejia Rosas	Duplicado en la linea 161
52	27/11/2020	50631800 04639200	1165	40.22	689.63	140	Maria Mejia Rosas	Duplicado en la linea 161
53	09/12/2020	50631800 15247300	1036	63.40	1,095.99	140	Jacinto Montesma Hernández	Duplicado en la linea 134
54	09/12/2020	50631800 16184300	1038	60.14	1,015.67	140	José Leocadio Galaz	Duplicado en la linea 134
55	10/12/2020	60631800 16184300	1046	82.00	1,442.36	140	José Leocadio Galaz	Duplicado en la linea 134
56	13/12/2020	60631800 00747300	1050	50.00	1,002.00	140	Cristóbal Castillo Gómez	Duplicado en la linea 134
57	19/12/2020	60631800 00747300	1053	58.00	956.00	140	Cristóbal Castillo Gómez	Duplicado en la linea 134
58	19/12/2020	60631800 00747300	1053	57.00	95.00	140	Cristóbal Castillo Gómez	Duplicado en la linea 134
59	19/12/2020	60631800 00747300	1053	44.46	70.48	140	Cristóbal Castillo Gómez	Duplicado en la linea 134
60	19/12/2020	60631800 00747300	1053	50.00	805.39	140	Cristóbal Castillo Gómez	Duplicado en la linea 134
61	19/12/2020	60631800 15243100	1074	23.32	342.60	140	Cristóbal Castillo Gómez	Duplicado en la linea 134
62	19/12/2020	60631800 15243100	1074	33.00	1,002.00	140	Cristóbal Castillo Gómez	Duplicado en la linea 134
63	19/12/2020	60631800 15243100	1074	57.00	52.30	140	Cristóbal Castillo Gómez	Duplicado en la linea 134
64	19/12/2020	60631800 15243100	1074	51.00	635.00	140	Cristóbal Castillo Gómez	Duplicado en la linea 134
65	19/12/2020	60631800 15243100	1074	49.00	815.30	140	Cristóbal Castillo Gómez	Duplicado en la linea 134
66	19/12/2020	60631800 15243100	1074	23.32	432.60	140	Fernanda Arellano Moren	Duplicado en la linea 134
67	08/11/2020	60631800 15243100	1090	23.32	432.60	140	Fernanda Arellano Moren	Duplicado en la linea 134



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

77	03/11/2020	62631540	100E	22.42	406.16	141	Fernanda Serrato Moren Álvarez	Duplicado con la hoja 144	
78	22/11/2020	62631500	04697700	115E	28.54	636.40	142	Mauricio Patiño Cervantes	Duplicado con la hoja 140
79	22/11/2020	62631500	04697700	110E	31.46	545.51	143	Mauricio Patiño Cervantes	Duplicado con la hoja 140
80	26/11/2020	50631500	04697840	113E	48.80	735.13	144	Pedro Quiñón Mora	Duplicado con la hoja 140
81	20/11/2020	52621500	17202600	1139	300.54	1,763.42	151	José Leopoldo Galván Hernández	Duplicado con la hoja 140
82	25/11/2020	52621500	17202600	1139	100.95	1,761.57	152	José Leopoldo Galván Hernández	Duplicado con la hoja 140
83	30/11/2020	52621800	17201800	1144	55.36	1,780.30	153	José Leopoldo Galván Hernández	Duplicado con la hoja 140
84	27/11/2020	52621800	17201800	1144	11.35	1,800.82	154	Jerónimo González Rodríguez	Duplicado con la hoja 140
85	30/11/2020	52621800	17201800	1149	62.83	1,781.27	155	Alfredo Vargas Barrios	Duplicado con la hoja 140
86	20/11/2020	52621800	15499670	1146	101.68	1,776.29	156	Pedro Quiñón Mora	Duplicado con la hoja 140
87	30/11/2020	52621800	15499670	1146	300.00	1,769.00	157	Pedro Quiñón Mora	Duplicado con la hoja 140
88	20/11/2020	62631800	04694450	1152	7.96	130.00	158	Ulises Robles Rodríguez	Duplicado con la hoja 140
89	20/11/2020	62631800	04694450	1152	50.44	970.00	159	Ulises Robles Rodríguez	Duplicado con la hoja 140
90	24/11/2020	62631800	04699200	1155	76.33	1,300.00	160	Mario Méndez Rosas	Duplicado con la hoja 140
91	27/11/2020	62631800	04699200	1155	74.03	1,299.50	161	Mario Méndez Rosas	Duplicado con la hoja 140
92	27/11/2020	62631800	04699200.00	1155	40.23	932.63	162	Mario Méndez Rosas	Duplicado con la hoja 140



NR	FECHA	PERIODICO	TIPO	MONTO	MONEDA	ESTADO	DETALLE
93	04/12/2020	070000000	1030	56.25	300.48	144	Philip Tristán Mendez
		Duplicado con la hora 155					
94	06/12/2020	63631800	1029	54.24	303.41	144	Philip Tristán Mendez
		Duplicado con la hora 155					
95	01/12/2020	63630300	1029	23.56	429.72	144	Philip Tristán Mendez
		Duplicado con la hora 155					
96	01/12/2020	045000000	1029	21.01	359.01	144	Philip Tristán Mendez
		Duplicado con la hora 155					
97	12/12/2020	63631800	1030	45.34	570.21	144	Philip Tristán Mendez
		Duplicado con la hora 155					
98	01/12/2020	135000000	1030	70.00	1,076.00	144	Eduardo Martínez Vargas
		Duplicado con la hora 155					
99	07/12/2020	63631800	1030	75.00	1,267.00	144	Eduardo Martínez Vargas
		Duplicado con la hora 155					
100	11/12/2020	03631000	1030	57.50	359.30	144	Enrique Martínez Vargas
		Duplicado con la hora 155					
101	04/12/2020	135000000	1032	39.64	1,776.13	144	Enmanuel Pérez Gómez
		Duplicado con la hora 155					
102	01/12/2020	63631800	1030	30.00	507.04	144	Víctor Manuel Sandoval Flores
		Duplicado con la hora 155					
103	01/12/2020	045000000	1030	17.24	315.45	144	Andrés Sánchez Gómez
		Duplicado con la hora 155					
104	09/12/2020	045000000	1029	21.01	412.60	144	Andrés Sánchez Gómez
		Duplicado con la hora 155					
105	10/12/2020	045000000	1030	25.01	426.06	144	Andrés Sánchez Gómez
		Duplicado con la hora 155					
106	14/12/2020	63631800	1029	28.01	495.45	144	Andrés Sánchez Gómez
		Duplicado con la hora 155					
107	14/12/2020	045000000	1029	27.45	489.12	144	Andrés Sánchez Gómez
		Duplicado con la hora 155					
108	06/12/2020	63631800	1029	50.25	502.48	155	Philip Tristán Mendez
		Duplicado con la hora 144					



106	09/12/2020	03631800	1029	54.14	930.40	135	Felipe Tristán Medina	Duplicado con la hoja 144
110	11/12/2020	03631800	1029	20.00	325.72	135	Felipe Tristán Medina	Duplicado con la hoja 144
111	11/12/2020	03631800	1029	21.71	363.70	135	Felipe Tristán Medina	Duplicado con la hoja 144
112	12/12/2020	03631800	1029	42.24	570.27	135	Felipe Tristán Medina	Duplicado con la hoja 144
113	01/12/2020	04380600	1030	70.00	1,078.00	136	Enrique Martínez Vélez	Duplicado con la hoja 144
114	07/12/2020	04380670	1030	75.00	1,250.00	135	Enrique Martínez Vélez	Duplicado con la hoja 144
115	12/12/2020	04380670	1030	57.30	806.52	135	Enrique Martínez Vélez	Duplicado con la hoja 144
116	04/12/2020	04388970	1032	90.84	1,374.72	136	Mauro Portales Cárdenas	Duplicado con la hoja 144
117	05/12/2020	03631800	1037	30.00	500.04	135	Miguel Manzur Sandoval	Duplicado con la hoja 144
118	09/12/2020	04388610	1038	15.54	215.18	135	Andrés Sánchez Correa	Duplicado con la hoja 144
119	08/12/2020	03631800	1038	25.31	440.43	135	Andrés Sánchez Correa	Duplicado con la hoja 144
120	10/12/2020	03631800	1038	25.31	436.58	135	Andrés Sánchez Correa	Duplicado con la hoja 144
121	14/12/2020	03631800	1038	28.01	436.53	135	Andrés Sánchez Correa	Duplicado con la hoja 144
122	14/12/2020	04388610	1038	27.45	409.98	135	Andrés Sánchez Correa	Duplicado con la hoja 144

115,254.28

En el cuadro anterior se aprecia la duplicidad de registros.



De la Partida presupuestal 3511 (Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles) del ejercicio 2020, se observa lo siguiente:

- Del Numeral 16.- Cita Textual "En los archivos de esta Coordinación no existe ningún documento que se haya generado o resguardado, relacionado con un Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ejercicio 2020";
- Numeral 17.- "En los archivos de esta Coordinación no existe ningún documento que se haya generado o resguardado, relacionado con un Pliego de Contratistas recomendados por la SECB";
- Numeral 18.- "En los archivos de esta Coordinación no existe ningún documento que se haya generado o resguardado, relacionado con un Registro Estatal de Órgano de Contratación";
- Numeral 19.- "En los archivos de esta Coordinación no existe ningún documento que se haya generado o resguardado, relacionado con expedientes de obra y servicios relacionados, ejercicio 2020";
- Numeral 20.- "En los archivos de esta Coordinación no existe ningún documento que se haya generado o resguardado, relacionado con un Manual de Procedimientos para la contratación y ejecución de obras y servicios relacionados, ejercicio 2020".

Derivado de la información que proporcionó la Coordinación General de Recursos Financieros y en específico la partida de la partida 3511 (Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles) del ejercicio 2020, se llevó a cabo un análisis a dicha información de la que se desprende lo siguiente:

Según Estado de Presupuesto ejercicio 2020	Según Comprobación	Diferencia por comprobar
\$ 18'094,095.62	\$ 18'725,542.37	\$ 1'631,446.75

De lo anterior, encontrarse adjunto el anexo f de este informe los saldos sumas de la documentación comprobatoria adjunta en PDF que proporcionó la Coordinación General de Recursos Financieros; en la que se aprecia el monto comprobado (Vista en Cuadro anterior) y que existe una diferencia de \$ 1'631,446.75 (Un millón sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 16'131.446.75 N.N.) con respecto al Estado de Presupuesto del ejercicio 2020.

Dentro de la información que se proporcionó por la Coordinación General de Recursos Financieros sobre de esta partida 3511, no se encontró la documentación suficiente que acredite el procedimiento aplicado para la adjudicación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas conforme a lo establecido en el art. 6º de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas en sus fracciones I, II y III; por el ejercicio auditado, derivado de lo anterior se muestra en el siguiente cuadro los montos por Contratista.

Proveedor	Monto Anual según comprobación
Aarón Castañeda Aguirre	\$ 2'634,774.52
Asfaltos y Terrazas de Rioverde, S.A. de C.V.	\$ 122,481.20
Bic Förlit, S.A. de C.V.	\$ 1,301,739.64



Construcción Innovación Moderna, S.A de C.V.	1,566,723.74
Construcciones y viviendas De Santillán, S.A de C.V.	54,844.00
Constructora Feime, S.A de C.V.	197,100.00
Distribuciones Minu S.A de C.V.	351,766.50
Edugar Villaverde Campos	2,843,779.00
Varcas	230,912.20
José Mena Loyola	2,393,829.51
Jonathan Moctezuma Gómez	103,738.20
José Alfredo Blanco Pérez	4,082,500.91
José Rafael Moreno Moreno	84,650.00
L&M, S.A de C.V.	765,375.18
Luis Fernando Dávila Bueras	412,000.00
Luis Manuel Reyna Pedrón	451,288.50
Raquel Hernández Corbello	170,011.00
Roberto Romo Tobías	40,400.00
Monto Ejercido según comprobación	16,750,542.37



Por lo anterior expuesto, el personal auditor adscrito a este Órgano Interno de Control concluye que existe deficiencia en el Control interno respecto a los Adquisiciones, arrendamientos y servicios que opera la subjerfatura de adquisiciones de la Coordinación General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Educación, por lo que requiere una reestructura organizacional, actualizando las funciones y actividades del personal, así mismo, que los procedimientos aplicados para dicha subjerfatura se apeguen a lo que establece la normatividad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de San Luis Potosí.

La auditoría se realizó sobre la información que aportó el Titular del ente auditado; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

Los trabajos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Se efectuó revisión de gabinete a la información proporcionada por el área involucrada.

V.- RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con la información y/o documentación proporcionada y con base a lo descrito en las líneas que anteceden, este Órgano Interno de Control considera que es de suma importancia que la institución constituya un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios y apegarse a lo establecido en la normatividad vigente para la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos de manera eficaz y congruente con orientación a resultados; así mismo, se gire instrucciones para que el responsable de la subjerfatura de adquisiciones implemente acciones de control y acciones de mejora en su Sistema de Control interno para eliminar las debilidades y la disminución de los riesgos, para que todo ello sea fundamental para la transparencia en la aplicación de los recursos con estricto apego a las disposiciones legales y normativas que le rigen. Asimismo, se apeguen a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, cuya letra dice: los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2025

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

27/07

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

VI. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Se anexa cédula observaciones de auditoría.

Observación 001-0573-2023.

Observación 002-0573-2023.

Observación 003-0573-2023.

Observación 004-0573-2023.

Observación 005-0573-2023.

Observación 006-0573-2023.

Observación 007-0573-2023.

Sin otro particular que atender quedamos de usted,

Atentamente.

C.P. J. Félix Ruíz Gómez
Auditor del O.I.C. de la S.E.G.E

N. Chávez
C.P. Norma Beatriz Chávez Torres
Auditora del O.I.C. de la S.E.G.E.

Lc. Berenice Alejandra Flores Reyna
Auditora del O.I.C. de la S.E.G.E.

Validación del contenido del documento.



C.P. Dulce María Gutiérrez López
Titular del Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN JUAN POTOSÍ



Formato de elaboración: 09 de noviembre de 2023

Folio No.: 01-1

Número de autorización: C.

Número de observación: 001-0573-2023

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Cádula de observaciones,

Ejerc: Secretaría de Educación, directorio del Instituto de San Luis Potosí,
Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales, Subdirección de Adquisiciones

Observación 001-0573-2023,
Comité de Adquisiciones

Recas novedades.

Observación: Del análisis a los Materiales de Duggociación y Promoción, aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales; en específico a la subdirección de adquisiciones, nos dimos cuenta que, no se recuperan un ítem: manuales de: Comité de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual tiene como propósito que las actividades y operaciones en materia de adquisiciones dentro de los diferentes se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia en términos de economía, calidad y oportunidad, como lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5º.

Conversión: Si Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Iván Arturo Delgadillo, Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Instituto Potosino del Bilingüismo, presentar la documentación suficiente competente y relevante que acredite que en el ejercicio 2023 se realizaron las operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante un Comité establecido de conformidad con la legislación mexicana, la materia de lo contrario, presente y mencione el fundamento y motivo por el cual esta Institución Educativa no estableció dicha comisión.

fundamento Legal:

Artículo 5, 5 bis, 5 ter, 5 quater, 5 quinquies, etc., 61 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
Artículos 6, fracciones I y VI de la Ley de Regiones Subhídricas Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí



POTOSÍ | CONTRALORÍA | REPÚBLICA BOLIVIANA



Proyecto de Decreto que establece el procedimiento para la ejecución de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, así como su seguimiento y control. El trámite I y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí implementando los cambios interiores establecidos que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Resolución Ejecutivo: 14 de diciembre de 2021.

C.P. Daniel Morales Cárdenas López
Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Israel Casanova Arguedas
Contralor General de Recursos Materiales

C.P. Nere Berlita Ureña Torres.
Asistente Legal Oficial.

C.P. J. Félix Bravo Gómez.
Auxiliar Comisionado.

J.E. Beatriz Mejaniño Flores Rojas
Asistente Comisionada.

SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Betes Secretaría de Educación del Estado; Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Coordinación General de Adquisiciones.

Observación 002-0573-2023.

Programa Anual de Adquisiciones

Recomendación

Observación: En la revisión al archivo digital adjunto PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIÓN 2020, se aprecia que requirió la Coordinación General de Recursos Materiales que el documento es un cronograma de actividades de la Subdirección que nos da a entender, es decir, no es un programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que cumple con establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en su artículo 15,

Correlativo 51 Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado, solicita al Lic. Israel Césarito Delgado, presente al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que aprobó la Coordinación General de Recursos Materiales a través de la Secretaría de Adquisiciones, que cumplía con establecido en el artículo 15 la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; de lo contrario manifiesta y presenta los fundamentos legales de los mismos por el cual no se elaboró dicha documentación.

Número de elaboración: 29 de noviembre de 2023
Folio Nú. 134

Vínculo de auditoría: C.1
Número observación: 002-0573-2023.

Monto observado: \$ 0.00
Monto por recuperar: \$0.00

Fundamento legal:

Artículo 15, 16, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 9 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.



POTOSÍ | CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Preventiva: Que exista este objeto según a la Ley de Administraciones del Estado de San Luis Potosí y normatividad vigente para la aplicación de los procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, así como se apeguen al artículo 6 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas (Ley de Estado y Municipios de San Luis Potosí) implementando los controles internos adecuados (QO) su consideración, para evitar la reincidencia de tales irregularidades.

Fecha compromiso: 31 diciembre de 2023.

C.P. Buleo María Ceballos López
Titular del Órgano Interno de Control.

Lc. Israel Chacón Belgacllo
Coordinador General de Recursos Materiales

C.P. Rosa Urdiales West Torres,
Auditora comisionada.

Co-fiscalizadora
Auditor comisionado.

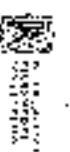
Lc. Berenice Alvarado Flores Keyna
Auditora comisionada.

Co-fiscalizadora
Auditor comisionado.



POTOSÍ
ESTADO DE POTOSÍ

CONTRALORÍA
ESTADUAL



Fecha de elaboración: 29 de noviembre de 2023.

Heja No.: 1 de 1

SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Bentu: Secretaría de Infraestructura Cibérica del Estado de San Luis Potosí.
Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales/Subdirección de Adquisiciones.

Observación 003-0573-2023.

Procedimientos de adjudicación de adquisiciones

Recomendaciones

Observación: He en revisión a la documentación original que nos proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales y la Dirección General de Recursos Financieros y Técnicos que no se informó detallado por cada compra en archivo excel de las unidades y habilitó la plataforma del Sistema de Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) de observar que no cuentan con la documentación suficiente que acredite el procedimiento aplicado en cada una de las compras y gastos realizados en el ejercicio auditado.

Correctiven al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, señala al Lic. "Angel Casimiro Peigadillo", presente en la reunión de trabajo que cada compra en archivo excel de las unidades presupuestales que se mencionan en el anexo 1 de esta observación, en el que mencione y acompañe según sea el caso:

- * Capital.
- * Fondo presupuestal.
- * Tipo de Adjudicación conforme al artículo 22, 23, 24, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, mismo que acuerpará copia certificada de la documentación contraloraria que acredite según adjudicación que se contempla en el acto.
- * Nombre del Proveedor.
- * Presupuesto afectado (Folio).
- * Importe total de la operación.
- * Fecha de pago en el que anexa los documentos, factura, en su caso el almacén, recibo de servicio o comprobidad, según sea el caso.

fundamento legal:

Artículo 3, 9, 11, 12, 22, 23, 26 BIS, 42, 43, 49, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6 Fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí



POTOSÍ
MÁS UNIDOS

CONTRALORÍA



Preventiva que existe dentro de la Ley de Adquisiciones del Estado de
San Luis Potosí y su normatividad vigente para la aplicación de los
procedimientos de adquisición de bienes y servicios, así como su influencia
en el Tratado y la Ley de Responsabilidades Administrativas
para el Estado y Municipios de San Luis Potosí implementando los controles
internos efectuados que se consideren necesarios para evitar la reincidencia
de dicha irregularidad.

Fechada compromiso: 24 de diciembre de 2003.

C.P. Dulce María
López
Titular de Órgano Interno de Control.

C.P. Norma Beatriz Torres
Audiencia Pública

lir. Israel Chávez Gómez
Coordinador General Procesos Materiales

C.P. J. Félix Bravo Gómez
Audiencia Pública

lir. Berenice Alejandra Torres Reyna
Audiencia Pública

D. A. A. D.

ANEXO 01

003-0373-2023

Dependencia:

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado

Área auditada:

Coordinación General de Recursos Materiales/Subjefatura de Adquisiciones

Auditoría: C.1

PROGRAMA	CÁRTELLO	PARTIDA	TOTAL EJERCIDO	DEVENGADO	EJECUTADO
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.00000 MATERIALES, ÓTICAS Y EQUIPOS DISEÑADOS DE OFICINA	5,254,242.35	5,604,761.94	5,004,242.35
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.00000 MATERIALES, ÓTICAS Y EQUIPOS MÓVILES DE TELEFONÍAS DE LA ENSEÑANZA Y COMUNICACIONES	12,820,396.35	9,815,295.98	10,000.00
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.00000 MATERIAL DE IMPRESA	1,600,000.00	1,493,754.04	1,370,000.00
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.00021 ALIMENTACIÓN EN CERDAS CONGRESOS ESTADUALES	1,025,544.00	1,025,544.00	1,025,544.00
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.00031 ALIMENTACIÓN EN PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1,740,154.40	1,740,154.40	1,740,154.40
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.00040 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	10,400,301.45	10,400,301.45	10,400,301.45
	02 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.00041 MATERIALES Y UNIFORMES	1,667,900.00	1,547,459.00	1,347,900.00
	02 SERVICIOS CENTRALES	12.00050 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONES	607,000.00	606,198.47	606,000.00
	02 SERVICIOS CENTRALES	12.00060 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	12,550,947.00	11,810,994.00	11,222,847.00
	02 SERVICIOS GENERALES	12.00070 SERVICIOS DE AYUDA ADMINISTRATIVA, FISCALIZACIÓN Y INSPECCIÓN	7,155,386.72	7,041,153.72	7,000,000.00
	02 SERVICIOS GENERALES	12.00080 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MANUTENCIÓN	7,371,943.60	7,471,463.60	7,471,463.60
	02 SERVICIOS GENERALES	12.00090 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,027,700.00	5,027,700.00	5,027,700.00
	02 SERVICIOS GENERALES	12.00100 MANTENIMIENTO Y MANUTENCIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTES TERRERESTRES	1,022,701.00	1,022,701.00	1,022,701.00
	02 SERVICIOS GENERALES	12.00110 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DESCHOS	11,188,653.25	11,539,393.40	11,200,803.00
	02 SERVICIOS GENERALES	12.00120 CONGRESOS Y CONFERENCIAS	12,210,948.75	12,400,359.00	12,400,359.00
			103,936,363.35	103,816,229.35	103,500,200.00



POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

CONTRALORÍA
ESTADO DE POTOSÍ



Fecha de elaboración: 29.10 noviembre de 2023

Oficio N° 1 de 1

Número de auditoria: C.1

Número de observación: 004-0573-2023

Monto fiscalizado: \$ 322,956,133.00 "

Monto observado: \$ 464,201.37

Monto porcentaje: 100.00%

SOCIEDAD DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A.P.I.

ÓRGANO DE TIERRA DE CONTROL.

Cálculo de observaciones.

Título: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Comisión de Contrataciones de Recursos Materiales/ sublección de Adquisiciones

Observación N° 0573-2023, Comprobación de Contable, Invoices y Aditivos

Observación: Revisada de la información que proporcionó la Coordinación General de Recursos Financieros y en el ejercicio fiscalizado se llevó a cabo un análisis de la información en donde se expresa lo siguiente:

Según Estadística Presupuestaria	Según Comprobación	Diferencia por Comparar
\$ 7'026,553.02	\$ 6,556,631.85	\$ 668,921.17

Correspondió al Órgano Interventor de Control de la Secretaría de Relaciones con el Poder Ejecutivo del Estado, solicitó al Lic. Israel Chávez Delgadillo, presento la Comprobación Física por \$ 464,201.37 (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos veintiún pesos 17/100 M.N.) y la documentación suficiente para corroborar y relevante con el fin de ampliar la información que permita fundamentar más plenamente el desarrollo de la misma.

Recomendaciones.

Recomendar al Órgano Interventor de Control de la Secretaría de Relaciones con el Poder Ejecutivo del Estado, solicitar al Lic. Israel Chávez Delgadillo, presento la Comprobación Física por \$ 464,201.37 (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos veintiún pesos 17/100 M.N.) y la documentación suficiente para corroborar y relevante con el fin de ampliar la información que permita fundamentar más plenamente el desarrollo de la misma.

Fundamento legal:

Artículo 16 y 17. De la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales de S.R.G.

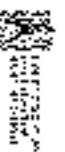
Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Funcionamiento de la Inversión para el Desarrollo. Del 20 de enero de 2016

Acuerdo para la Auditoría Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí. - Del 13 de enero de 2017

Artículo 6. Fracciones 1 y 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí



POTOSI | CONTRALORIA



Preventivo que otorga estatus apóyo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad vigente para la aplicación y responsabilización de los adquisiciones de bienes y servicios, así mismo se cumplen a través de las funciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el establecimiento del Sistema de Control implementando los controles internos necesarios que se cursan en los presupuestos, para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Fecha contrapartida: 14 de diciembre de 2023.

C.P. Dulce Mafra Long López
Titular del Organismo de Control.

Lic. Israel Casamayor Paredes
Coordinador de Recursos Materiales

C.P. Mirella Bustillo Torres.
Auditora comisionada.

RECIBIDO POR EL FISCAL DE LA REPUBLICA
Auditor comisionado

Lic. Beranice Molandra Torrejón Reyna
Auditora comisionada



POTOSÍ CONTRALORÍA



Lugar: 20 de Agosto 2023 en noviembre de 2023

Hijo Nc. 1 del

Máximo de auditoria: C.

Número de observación: 005-0573-2023

Monto fiscalizado: \$ 2280,542,131.00

Monto observado: \$ 1,621,307.00

Monto por reajustar: \$ 0.00

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO,

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Entidad observada: Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Dirección Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales y Subsistencias de Adquisiciones.

Observación 005-0573-2023.

Suministro de Combustible.

Recomendaciones.

Observación: De acuerdo a la información que proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales y Derivado del análisis a los datos adjuntos REQUERIR DE COMPROBANTE ANEXO A, no se determinó un saldo registrada de la distribución. El encabezado viene en el siguiente cuadro siguiente:

Presupuesto ejercido año	Registro de distribución de combustible	Vales de Combustible	Diferencia por justificación
\$ 7'128,855.00	\$ 2'928,135.99	\$ 3,186,472.00	\$ 1,022,867.03

Nota: El resultado de este cuadro es imposible ya que vemos que el saldo duplicado.

Del cajero que autorizo, se llevó a cabo un análisis a los registros determinando registros duplicados del suministro de combustible. Visto el) Anexo 1 de esta cedula.

Correctivo: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, sobre a. l.c. Laredo Casimiro Delgadillo, presente la documentación suficiente, consistente y relevante con el fin de arrojar la evidencia que permite fundar o refutar razonablemente el desfogar de los resultados que incluyen:

1. Reporte de Combustible o Bitácoras de Combustible, que accede la distribución y consumo del mismo por medio de ticket, Vales de combustible y/o tarjetas según sea el caso, visto en el cuadro siéntase de este cálculo.
2. Recalculo REQUERIR DE COMBUSTIBLE ANEXO A, comparando y justifique la duplicidad de registro el consumo de combustible, visto en el Anexo 1 de esta cedula.



POTOSÍ
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Rundamiento legal:

Artículo 16 y 17. De la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Manual de Procedimientos aplicables a la Coordinación General de Recursos Materiales de SAGIR.

Manual para la Disciplina del Fisco, Tributo y el Tratamiento de la Inversión para el Desarrollo. - Del 25 de enero de 2016.

Acuerdo para la Auscultad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí. - Del 13 de enero de 2017.
Artículo 6 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estudio y Manejo San Luis Potosí

Fecha compromiso: 13 de diciembre de 2021.

C.P. Dulceque Mariana López
Tutor del Oficio que hace consto.

L.C. Israel Casimiro Delgadillo
Coordinador General Recursos Materiales

L.C. Pedro Beccio Urosti Torres
Auditor Comisionado.

C.P. J. Félix Drewo Gómez
Auditor Comisionado.

L.C. Mercedes Alejandra Armas Reyna
Auditora Comisionada.

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

POTOSI CONTRALORIA

Anexo I

005-0573 2023

Dependencia:		Secretaria de Educacion de Gobierno del Estado						
Área auditada:		Coordinación General de Recursos Materiales/Subjefatura de Adquisiciones						
Número de auditoría:		C.1						
Concepto a revisado:		Partida 261						
No. Progr.	Fecita	No. Tarjeta	No. Económica	Litros	Importe	No. De Hoja	Nombre	Observaciones
1	15/10/2020	63631800038262370	1023	56.51	1,250.52	132	José Antonio Ramos Castillo	Duplicado con la hoja 125
2	15/10/2020	63631800038262370	1023	56.51	1,250.52	132	José Antonio Ramos Castillo	Duplicado con la hoja 121
3	09/11/2020	6373180017997690	1039	55.40	1,099.95	132	Antonio Manzano Hernández	Duplicado con la hoja 133
4	05/11/2020	6363180018104530	1043	80.14	1,623.87	132	José Lencina Guzman Hernández	Duplicado con la hoja 133
5	10/11/2020	6363180018194730	1048	82.30	1,443.38	132	José Lencina Guzman Hernández	Duplicado con la hoja 133
6	13/11/2020	6363180008747390	1053	50.00	1,002.00	132	Cristobal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
7	13/11/2020	6363180008747390	1053	58.00	998.60	132	Cristobal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
8	13/11/2020	6363180008747390	1053	57.00	951.90	132	Cristobal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
9	13/11/2020	63631800089402310	1054	44.48	742.48	132	Cristobal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 132
10	13/11/2020	6363180008947390	1055	50.00	825.00	132	Cristobal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
11	13/11/2020	6363180015314310	1074	20.53	342.68	132	Cristobal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
12	13/11/2020	6363180015214310	1074	62.03	1,062.00	132	Cristobal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
13	13/11/2020	6363180015214310	1074	57.00	951.90	132	Cristobal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
14	13/11/2020	6363180015214310	1074	59.00	985.10	132	Cristobal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
15	13/11/2020	6363180015214310	1074	45.00	818.30	132	Cristobal Castillo Cárdenas	Duplicado con la hoja 133
16	03/12/2020	6363180015214300	1035	26.02	455.53	132	Francisco Severo Morán Alvarez	Duplicado con la hoja 133
17	03/12/2020	6363180015214300	1036	26.43	456.15	132	Francisco Severo Morán Alvarez	Duplicado con la hoja 133
18	03/12/2020	6363180016397690	1039	03.40	1,069.99	132	Antonio Manzano Hernández	Duplicado con la hoja 133

Anexo 1

005-0573-2023

Dependencia:

Secretaria de Educacion de Gobierno del Estado

Área auditada:

Coordinación General de Recursos Materiales/Subjefaturas de Adquisiciones

Número de auditoría:

C.1

Concepto a revisado:

Partida 250

No.	Frog	Fecha	No Tarjeta	No Económica	Litros	Importe	No De Hoja	Nombre	Observaciones
19	06/11/2020	6363180016184530	1048	80.14	1,415.67	133	José Lescadie	Duplicado con la hoja	
							Galazca Hernandez	132	
20	10/11/2020	6363180016184530	1049	62.00	1,442.38	133	José Lescadie	Duplicado con la hoja	
							Galazca Hernandez	132	
21	13/11/2020	6363180008747390	1053	60.00	1,002.00	133	Cristobal Castillo	Duplicado con la hoja	
							Cardenas	132	
22	13/11/2020	6363180008747390	1053	56.00	966.60	133	Cristobal Castillo	Duplicado con la hoja	
							Cardenas	132	
23	13/11/2020	6363180008747390	1053	57.00	961.90	133	Cristobal Castillo	Duplicado con la hoja	
							Cardenas	132	
24	13/11/2020	6363180008747390	1053	44.45	742.48	133	Cristobal Castillo	Duplicado con la hoja	
							Cardenas	132	
25	13/11/2020	6363180008747390	1053	50.00	865.00	133	Cristobal Castillo	Duplicado con la hoja	
							Cardenas	132	
26	13/11/2020	6363180015214310	1074	20.52	342.88	133	Cristobal Castillo	Duplicado con la hoja	
							Cardenas	132	
27	13/11/2020	6363180015214310	1074	50.00	1,002.00	133	Cristobal Castillo	Duplicado con la hoja	
							Cardenas	132	
28	13/11/2020	6363180015214310	1074	57.00	952.00	133	Cristobal Castillo	Duplicado con la hoja	
							Cardenas	132	
29	13/11/2020	6363180015214310	1074	55.00	885.10	133	Cristobal Castillo	Duplicado con la hoja	
							Cardenas	132	
30	13/11/2020	6363180015214310	1074	49.00	818.30	133	Cristobal Castillo	Duplicado con la hoja	
							Cardenas	132	
31	13/11/2020	6363180015214310	1098	28.02	499.88	133	Francisco Severo Moran Alvarez	Duplicado con la hoja	
							Moran Alvarez	132	
32	13/11/2020	6363180015214310	1099	22.43	400.15	133	Francisco Severo Moran Alvarez	Duplicado con la hoja	
							Moran Alvarez	132	
33	13/11/2020	6363180016397890	1039	53.40	1,084.39	134	Alejandra Marcano Hernandez	Duplicado con la hoja	
							Hernandez	141	
34	05/11/2020	6363180016184530	1048	20.14	1,415.67	134	José Lescadie	Duplicado con la hoja	
							Galazca Hernandez	141	
35	10/11/2020	6363180016184530	1048	32.00	1,442.38	134	José Lescadie	Duplicado con la hoja	
							Galazca Hernandez	141	
36	13/11/2020	6363180008747390	1053	60.00	1,002.00	134	Cristobal Castillo	Duplicado con la hoja	
							Cardenas	141	

Anexos I

005-0573-2023

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado						
Área auditada:		Coordinación General de Recursos Materiales/Subdirección de Adquisiciones						
Número de auditoría:		C.1						
Concepto a revisado:		Partida 262						
Nº. Prog.	Fecha	No. Tarjeta	No. Económico	Litros	Importe	No. De Hoja	Nombre	Observaciones
37	13/11/2020	6363180006847300	1069	58.00	966.00	134	Cristóbal Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
38	13/11/2020	63631800068747300	1053	57.00	951.90	134	Cristóbal Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
39	13/11/2020	63631800068747300	1063	44.46	742.46	134	Cristóbal Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
40	13/11/2020	63631800068747300	1063	50.00	835.00	134	Cristóbal Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
41	13/11/2020	63631800068747300	1075	211.72	3448.89	134	Cristóbal Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
42	13/11/2020	63631800064598510	1074	60.00	1,008.00	134	Cristóbal Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
43	13/11/2020	63631800064598510	1074	57.00	941.40	134	Cristóbal Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
44	13/11/2020	63631800064598510	1074	59.00	985.10	134	Cristóbal Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
45	13/11/2020	63631800064598510	1074	49.00	818.80	134	Cristóbal Cárdenas	Duplicado con la hoja 141
46	13/11/2020	63631800064598510	1074	26.02	499.89	134	Francisco Serrano	Duplicado con la hoja 141
47	23/11/2020	6363180015216300	1096	22.43	400.16	134	Marián Alvarez	Duplicado con la hoja 141
48	23/11/2020	63631800104769000	1106	22.54	499.46	140	Mauricio Pérez	Duplicado con la hoja 150
49	29/11/2020	6363180004669360	1136	31.45	546.93	140	Cervantes	Duplicado con la hoja 150
50	26/11/2020	6363180004599340	1138	46.80	745.12	140	Pedro Quintino Mata	Duplicado con la hoja 150
51	20/11/2020	6363180017201650	1136	101.54	1,753.42	140	José Leocadio	Duplicado con la hoja 150
52	26/11/2020	6363180017201550	1136	100.89	1,754.57	140	José Leocadio	Duplicado con la hoja 150
53	30/11/2020	6363180017201550	1136	99.30	1,756.65	140	José Leocadio	Duplicado con la hoja 150
54	17/11/2020	6363180016214300	1144	112.35	1,809.83	140	Jesús González	Duplicado con la hoja 150

Anexo 1

005-0573-2023

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado						
Área auditada:		Coordinación General de Recursos Materiales/Subjeratura de Adquisiciones						
Número de auditoría:		C.1						
Concepto a revisado:		Período 2611						
No. Prog.	Fecha	No. Tarjeta	No. Económico	Otros	Importe	No. de Foja	Nombre	Observaciones
55	23/12/2020	63631800045693050	1147	62.90	1,127.26	140	Alfredo Vargas Kangal	Duplicado con la hoja 151
56	20/12/2020	6363180015460570	1148	101.98	1,776.79	140	Pedro Quirino Mata	Duplicado con la hoja 151
57	20/12/2020	63631800154609670	1148	100.06	1,729.00	140	Pedro Quirino Mata	Duplicado con la hoja 151
58	20/12/2020	6363180005704480	1152	7.54	130.00	140	Pilmes Rubies Rodríguez	Duplicado con la hoja 151
59	20/12/2020	6363180005754480	1152	50.44	870.09	140	César Robles Rodríguez	Duplicado con la hoja 151
60	24/12/2020	6363180004599200	1155	76.53	1,370.29	141	Mario Mejía Rosas	Duplicado con la hoja 151
61	29/12/2020	6363180004599200	1155	74.26	1,399.90	140	Mario Mejía Rosas	Duplicado con la hoja 151
62	27/12/2020	6363180004559200	1155	60.22	678.83	140	Mario Mejía Rosas	Duplicado con la hoja 151
63	23/12/2020	6363180016397690	1030	63.40	1,099.55	141	Amparo Hernández	Duplicado con la hoja 134
64	26/12/2020	6363180016384850	1048	80.14	1,423.57	141	José Leocadio Galaz Hernández	Duplicado con la hoja 134
65	10/12/2020	6363180016384850	1048	82.00	1,442.39	141	José Leocadio Galaz Hernández	Duplicado con la hoja 134
66	13/12/2020	6363180003747390	1053	80.00	1,602.00	141	Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
67	18/12/2020	6363180003747390	1053	55.00	968.60	141	Cristóbal Castillo	Duplicado con la hoja 134
68	13/12/2020	6363180003747390	1053	57.00	951.90	141	Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
69	13/12/2020	6363180003747390	1053	45.46	762.49	141	Cristóbal Castillo	Duplicado con la hoja 134
70	13/12/2020	6363180003747390	1053	50.00	836.00	141	Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
71	13/12/2020	6363180015214310	1074	20.22	342.68	141	Cristóbal Castillo	Duplicado con la hoja 134
72	13/12/2020	6363180015214310	1074	61.00	1,002.00	141	Cárdenas	Duplicado con la hoja 134
73	13/12/2020	6363180015214310	1074	57.00	944.90	141	Cristóbal Castillo	Duplicado con la hoja 134



Anexo 1

005-0573-2023

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado							
Área auditada:	Coordinación General de Recursos Materiales/Subdirección de Adquisiciones							
Número de auditoría:	C.I							
Concepto a revisar:	Partida 2621							
No. Prulg.	Fecha	No. Tarjeta	No. Económico	Otros	Importe	No. De Hoja	Nombre	Observaciones
74	15/11/2020	63631800152143K	1074	53.00	885.10	151	Cristobal Castillo	Duplicado con la hoja Cardenes 154
75	15/11/2020	636318001521430C	1074	49.00	815.30	151	Cristobal Castillo	Duplicado con la hoja Cardenes 154
76	03/11/2020	6363180015214300	1046	28.02	486.68	151	Francisco Severo	Duplicado con la hoja Cisneros Alvarez 154
77	03/11/2020	6363180015214300	1056	55.43	400.15	150	Francisco Severo	Duplicado con la hoja Moreno Alvarez 154
78	22/11/2020	6363180004559260	1126	28.64	495.68	151	Mauricio Portales	Duplicado con la hoja Cervantes 140
79	23/11/2020	6363180004559260	1126	31.45	348.92	151	Mauricio Portales	Duplicado con la hoja Cervantes 140
80	26/11/2020	6363180004559240	1128	46.80	795.13	151	Pedro Quirino Mata	Duplicado con la hoja 140
81	30/11/2020	6363180017201650	1230	100.34	1,733.42	151	José Leocadio	Duplicado con la hoja Galvaz Hernandez 140
82	26/11/2020	6363180017201650	1239	100.39	1,734.57	151	José Leocadio	Duplicado con la hoja Galvaz Hernandez 140
83	30/11/2020	6363180017201660	1239	59.98	1,705.65	151	José Leocadio	Duplicado con la hoja Galvaz Hernandez 140
84	37/11/2020	636318001521430C	1144	82.35	1,365.63	151	José González	Duplicado con la hoja Rodriguez 140
85	20/11/2020	6363180004559013U	1247	82.80	1,127.26	151	Alfredo Vergas	Duplicado con la hoja Rangel 140
86	20/11/2020	6363180015183670	1148	201.88	1,778.99	151	Pedro Quirino Mata	Duplicado con la hoja 140
87	30/11/2020	6363180015483670	1148	100.00	1,709.00	151	Pedro Quirino Mata	Duplicado con la hoja 140
88	20/11/2020	6363180003734480	1152	7.54	190.36	151	Juan Rodriguez	Duplicado con la hoja 140
89	20/11/2020	6363180004559480	1152	50.44	870.09	151	Juan Rodriguez	Duplicado con la hoja 140
90	26/11/2020	6363180004559030	1153	76.53	1,300.54	151	Maria Mejia Rivas	Duplicado con la hoja 140
91	27/11/2020	6363180004559030	1155	74.38	1,245.40	151	Maria Mejia Rivas	Duplicado con la hoja 140

Anexo 1

005-0573-2023

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado						
Área auditada:		Coordinación General de Recursos Materiales/Subdirección de Adquisiciones						
Número de auditoría:		C.1						
Concepto a revisado:		Partida 26.1						
No. Prog.	Fecha	No. Tarjeta	No. Económico	Otros	Importe	No. De Hoja	Nombre	Observaciones
92	27/11/2020	6363180004599200	1055	40.72	500.83	151	Mario Mejía Rivas	Duplicado con la hoja 144
93	04/12/2020	6363180004599290	1029	50.25	400.48	144	Felipe Tristán	Duplicado con la hoja Mendoza
94	06/12/2020	6363180004599300	1029	24.14	653.42	144	Felipe Tristán	Duplicado con la hoja Mendoza
95	11/12/2020	6363180004599670	1029	23.30	428.72	144	Felipe Tristán	Duplicado con la hoja Mendoza
96	11/12/2020	6363180004599870	1029	20.72	582.32	144	Felipe Tristán	Duplicado con la hoja Mendoza
97	12/12/2020	6363180004599900	1029	41.16	870.21	144	Felipe Tristán	Duplicado con la hoja Mendoza
98	01/12/2020	6363180004599900	1030	76.00	1,175.00	144	Enrique Martínez	Duplicado con la hoja Yepes
99	07/12/2020	6363180004599900	1030	76.00	1,260.00	144	Enrique Martínez	Duplicado con la hoja Yepes
100	11/12/2020	6363180004599900	1030	57.00	399.92	144	Enrique Martínez	Duplicado con la hoja Yepes
101	06/12/2020	6363180004599900	1025	95.54	1,775.15	144	Mauricio Portales	Duplicado con la hoja Cervantes
102	02/12/2020	6363180004599900	1037	30.02	507.14	144	Víctor Maricel	Duplicado con la hoja Sandoval Flores
103	01/12/2020	6363180004599870	1038	17.84	338.48	144	Andrés Sánchez	Duplicado con la hoja Corona
104	09/12/2020	6363180004599870	1038	25.01	442.43	144	Andrés Sánchez	Duplicado con la hoja Corona
105	15/12/2020	6363180004599870	1038	26.01	436.05	144	Andrés Sánchez	Duplicado con la hoja Corona
106	14/12/2020	6363180004599800	1038	26.00	400.08	144	Andrés Sánchez	Duplicado con la hoja Corona
107	14/12/2020	6363180004599800	1038	27.42	409.12	144	Andrés Sánchez	Duplicado con la hoja Corona
108	04/12/2020	6363180004599470	1024	50.25	903.48	155	Felipe Tristán	Duplicado con la hoja Mendoza
109	07/12/2020	6363180004599430	1025	34.14	653.42	155	Felipe Tristán	Duplicado con la hoja Mendoza
110	11/12/2020	6363180004599430	1029	23.30	428.72	155	Felipe Tristán	Duplicado con la hoja Mendoza
111	11/12/2020	6363180004521430	1059	21.72	362.51	155	Felipe Tristán	Duplicado con la hoja Mendoza

Dependencia:	Secretaria de Educacion de Gobierno del Estado							
Área auditada:	Coordinación General de Recursos Materiales/Subefatura de Adquisiciones							
Número de auditoria:	C-I							
Concepto a revisado:	Partida 2031							
No. Freg.	Fecha	No. Tarjeta	No. Económica	Litros	Importe	No. De Hoja	Nombre	Observaciones
12	12/12/2020	63631800044896020	1029	49.14	870.27	155	Pelipe Mendoza	Duplicado con la hoja 144
13	01/12/2020	63631800045896020	1030	70.00	1,176.00	155	Enrique Martinez	Duplicado con la hoja Yepes
14	07/12/2020	63631800046896070	1030	75.00	1,280.00	155	Santiago Martinez	Duplicado con la hoja Yepes
15	11/12/2020	63631800048896020	1030	57.50	993.25	155	Enrique Martinez	Duplicado con la hoja Yepes
16	04/12/2020	63631800049896020	1030	60.86	1,078.15	155	Mauricio Portales	Duplicado con la hoja Coronel
17	02/12/2020	63631800050896020	1037	30.03	507.04	155	Santos Flores	Duplicado con la hoja Andres Silvientes
18	01/12/2020	63631800054896010	1038	17.04	303.46	155	Carrera	Duplicado con la hoja Andres Silvientes
19	08/12/2020	63631800055896020	1038	26.01	442.43	155	Carrera	Duplicado con la hoja Andres Silvientes
20	12/12/2020	63631800056896020	1038	26.01	442.43	155	Carrera	Duplicado con la hoja Andres Silvientes
21	14/12/2020	63631800057896020	1038	26.01	442.43	155	Carrera	Duplicado con la hoja Andres Silvientes
22	14/12/2020	63631800064896020	1038	27.65	469.95	155	Carrera	Duplicado con la hoja Andres Silvientes

113,321.22

Nota: Se enumeraron las hojas del REPORTE DE CUMPLIMIENTO 2020.xls, conforme al orden del propio archivo.



POTOSÍ
ESTADO PLURINACIONAL
CONTRALORÍA

ESTADO PLURINACIONAL
CONTRALORÍA

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN DE GOMERICO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNACIONAL DE CONTROL.

Cédula de observación.

Rol: S. relación de Fiduciación de Gobernación San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales subjetivo de Ajustamientos.

Observación DUE-0572-2023.

Vales de Combustible

Recomendaciones.

Observación: Diciendo de la información que proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales en respuesta la partida 2011 (Combustibles, Lubricantes y Aceites) por la cantidad de \$7.025,854.04 (Siete Millones veinticinco mil ochocientos cincuenta y tres Cents/100 M.N.) Se informó que se realizaron compras de vales de combustible por la fuerza paramilitar (vales de contratación) por parte del carabinero \$3.306,852.30 (tres mil trescientos cincuenta y seis reales, ochocientos cincuenta y dos pesos Cents/100 M.N.)

Cuadro síntesis

<u>Proponente</u>	<u>Número del Solicitud</u>	<u>Comprobación</u>
EJERCICIO, SA (DIFC) (Subjerarquía de Servicios) vales RENEGO), S.A.D.F.C.V (Subjerarquía de Adquisiciones)	0625-2023	Gelarza
	10-01-2023	950,000.00
Orme Victoria	12/01/2024 00	
Monreal		
Orme Victoria		
Libras	dt	358.003.00
KUMAR RD SA (H) CV (Subjerarquía de Adquisiciones)		

Tercera observación por 20 de noviembre de 2023.

Hecha No. 1 de 1

Vigencia de auditoria: C.I

Método de observación: GDR-CG-03 2023.

Monto fiscalizado: \$ 3,224,564,183,600
Monto observado: \$ 3,161,632,000
Monto por recuperar: \$ 0.00



POTOSÍ
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADO DE POTOSÍ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Silva	
Guanajuato	
Rodríguez	
Galarza	\$ 107,556.00
Total	
Comprobado	\$ 3,190,852.00

Dentro en los registros y comprobación, de las cantidades reflejadas en el anexo que valórcese en su precio de adquisición y correspondiente que acredite la percepción y garantizar de las formas valoradas (Valores de combutible) por el personal solicitante

Fundamento legal:

Manual de Procedimientos aplicable a la Coordinación General de Recursos Materiales del SICRE
Acuerdo para la Descripción del Gasto Público y el establecimiento de la Inversión para el Desarrollo. Del 28 de enero de 2016
Acuerdo para La Autoridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí.- Del 13 de enero de 2017
Artículo 6 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí

Fecha compromiso: 11 de diciembre de 2017.

Presidente: No existe criterio uniforme al artículo 6 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí implementando los controles Internos adecuados que se consideren necesarios, favoreciendo la rendición de cuentas y transparencia.

C.P. Dña. María Antonia López
titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Israel Galván de Lealillo
Coordinador General de Recursos Materiales

C.P. Nora Bertha Uresti Torres,
Auditora comisionada.

..... C.P. J. Félix Bracho Gómez
Auditor comisionado

Lic. Hernán Alejandra Torres Reyna
Auditora comisionada.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE



CONTRALORÍA

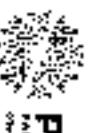
Anexo 1006-0573-2023

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Número de auditoría: C. 1, PAT 2023

Concepto a revisar: Vales de Comunicación

Proveedor	Nombre del Solicitante	Comprobación (facturas)
EDENRED, SA DE CV (Sub jefatura de Servicios) vales	Inés Lennardic Galarza Hernández	940,000.00
EDENRED, SA DE CV (Sub jefatura de Adquisiciones)	Omar Vicuña Monrreal	1,291,204.00
EDENRED, SA DE CV (Sub jefatura de Adquisiciones)	Omar Vicuña Monrreal (Libros de texto)	358,093.00
EDENRED, SA DE CV (Sub jefatura de Adquisiciones)	Silvia Guadalupe Rodríguez Ballesteros	607,555.00
		3,196,352.00



POTOSÍ
CONTRALORÍA

ESTADO DE
POTOSÍ

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Entre: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí
y
Tribunal Auditador Coordinación General de Recursos Materiales/Servicio de Adquisiciones

Observación OIR-0574-2023.

Mancomunamiento de bienes inmuebles

Recomendaciones.

Observación: Derivado de la información que proporcionó la Coordinación General de Bienes Inmuebles de este Secretaría de Educación en relación a la compraventa de la partida 3511 (Gobernación y Manosimiente) fechada de 11/06/2020 por la cantidad de \$ 10,634,056.82 (Diez mil Millones doscientos veintiún mil novecientos y cinco pesos 82/100 M.N.) según el listado del presupuesto, se tiene el siguiente:

Derivado de dicha información, se llevó a cabo un análisis de lo que se desprendió lo siguiente:

Cuadro sinóptico		
Según Estado de Presupuesto	Según Comprobación	Diferencia por concepto
Partida 2020		
\$ 10,094,325.53	\$ 16,750,462.37	\$ 1,656,137.84

De lo anterior, encuentra adjunto el anexo 1 de esta cédula los saldos, summa de la documentación comprobatoria adjunta con la que proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales en la que se aprecia el monto compraventa (Cuadro Sinóptico) y que existe una diferencia de \$ 1,656,137.84 (Un millón sescientos cuarenta y tres mil quinientos trece pesos).

Tercer de autorización: 21 de noviembre de 2023.

Oficio Nro.: 1 de 1

Número de identificación: C.1

Número de observación: OIR-0573-2023.

Monto fiscalizado: \$ 229,506,138.00

Monto recuperado: \$ 19,094,095.52
Monto por recuperar: \$ 0.00

1. Comprobación vالتante en la partida 3511 por \$ 1'343,534.5 (Uno mil trescientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos 85/100 M.N.) figura en el cuadro sinóptico de esta cédula.
2. Tiene adjudicación para la obtención de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (análoga al artículo 35 y 36 de la Ley de Génes Poblana y Servicios Relacionados con las Fincas del Estado de San Luis Potosí, Decreto Q42). Se establecen los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2020, misma que acompañará roja y negra de la documentación comprobatoria que acredita según su indicación que le corresponde cada uno.
3. Presente el Contralor de Oficio Pùblico, por este escrutinio visto en el anexo 2 de esta cédula que viene los requisitos conforme al artículo 134 de la Ley de Génes Poblana y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

y tres pesos (500 m.s) con respecto al Estado de Presupuesto del ejercicio 2020.

Dentro de los archivos digitales adjuntos, no se encuentra la documentación suficiente que acredite el procedimiento aplicado para la adjudicación de Obra Pública y Servicios relacionados con las Misiones conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Obra Pública y Servicios y relación con las Misiones en sus Fracciones I, II y III, por el ejercicio auditado, activado de lo anterior se constata en el anexo 1 de esta cédula los montos según la comprobación que proporcionó la Coordinación General de Recursos Financieros por Contratar.

Fundamento legal:

Artículo 1 Fracción II, 2 Categoría IV Bis, V, VI, VII, VIII 2a, XII 1er, VIII 12, X, XI traece a), 3, 8, 9, 11, 16, 19, 24, 27, 30, 21, 35, 35, 41 Fracción V, 51, 52, 93 Fracciones 1, 15, 21, 19 y 4, 100, 106, 115, 152, 170, 171, 177 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misiones del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 13, IV, 106, 107, 108, 149 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misiones Decreto 3442, publicado en el Períodico Oficial del Gobierno del Estado el 27 de diciembre de 2018.

Mensual de Presupuesto aprobado a la Coordinación General de Recursos Materiales de SEDGE

Acuerdo sobre la Disciplina del Gasto, Último y el Incentivo-Incentivo de la Inversión para el Desarrollo. Del 26 de Mayo de 2016 Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el Estado de San Luis Potosí. Del 13 de octubre de 2017

4. Presenta el Segundo Trámite de Contratos (RTU) con vigencia al ejercicio 2020 por cada contralista visto en el anexo 1 de esta cédula que señala los requisitos conforme al Capítulo I; Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misiones.

5. Programa Anual de Obra Pública conforme al Artículo 17 y 17 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misiones, en el que incluya la obtención de permisos y autorizaciones, dentro del marco de la cédula.

6. Presente los expedientes de los contratistas que ejecutaron las obras que corresponden señalados en artículo 13 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misiones, el licitamiento que accedió en su caso donde aplique el artículo 99 fracción II y V de la misma Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misiones del Estado de San Luis Potosí.

7. Para los casos correspondientes del mantenimiento o rehabilitación de los espacios educativos, los teléfonos al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE).

8. Presente el acuerdo de colaboración celebrado con el Consejo Nacional de Desarrollo Educativo (CONEDE) o en su caso el Consorcio que acredite que la Secretaría de Educación de Gobierno de Estado deba hacerse cargo de la ejecución y mantenimiento de los edificios, aulas, etc. y espacios educativos de este Consorcio.



POTOSÍ CONTRALORÍA



Preventiva. Que cosa estuvo sujeto a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Misiones del Estado de San Luis Potosí si se tienen la Fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí implementaron licenciamientos preventivos que se consideran innecesarios, para evitar la retrocesión de dichas irregularidades.

Fecha en promisión de diciembre de 2020.

C.P. Delia Mariana Benítez
Misión del Estado de San Luis Potosí

C.P. María Beatriz Urielí Torres.
Licencia en suscripción

Lic. Israel Casimiro Delgadillo
Licenciador General de los Servicios Viales

Lic. Arrepién Alejandro Terres Reyna
Auxiliar comisionado.

Q. L. J.

Anexo I

007-0573-2033

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área auditada:	Coordinación General de Recursos Materiales/Subsecretaría de Adquisiciones
Número de auditoría:	C.I.
Concepto a revisado:	Partida 351

Proveedor	Monto Anual según comprobación
Aarón Castañeda Aguilar	2,634,774.82
Aufellos y Torrecillas de Rincón, S.A. de C.V.	122,461.20
Bia Bifurk, S.A. de C.V.	1,301,739.64
Construcción Tlachinolí Xocoms, S.A. de C.V.	1,554,783.74
Construcciones y Viviendas de San Luis, S.A. de C.V.	64,824.00
Constructora Peirce, S.A. de C.V.	197,100.00
Distribuidores Miral, S.A. de C.V.	352,756.90
Edgar Villaventura Campos	1,843,770.05
varios	139,312.20
Ivan Meza Loyola	4,381,529.31
Jonathan Vazquezma Gallegos	103,736.80
José Alfredo Blanco Pérez	4,082,850.51
José Rafael Moreno Moreno	54,240.00
LGM, S.A. de C.V.	785,375.16
Luis Fernando Davila Quiroga	412,000.00
Luis Manuel Revilla Faúndez	461,395.50
Rafael Hernández Carballe	170,011.00
Roberto Ramírez Tobías	46,400.00
Monto Ejercido según comprobación	16,750,542.37





14 DIC. 2023

Dirección de Administración
Coordinación General de Recursos Materiales
Subcoordinación de Adquisiciones
Oficio DGA-CGRM-004-2023
Avda. Luis Potosí, S.L.P., s/n Oficina de Atención al Ciudadano
Tel. (591) 78265000 / Cel. (591) 999999999

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

**DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE**

En atención a su oficio número DGB-OIC-SEGF 4901/2023 y en atención a las cédulas de observación de la Oficina de Auditoría Clave C 1, por el ejercicio fiscal 2020, informo lo siguiente:

Observación 001-0573-2023

Anexo copia del oficio número C.GE/OIC-SFGE-1606/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, en el que el entonces Titular del Órgano Interno de Control, Jorge Ovillín Robledo Gómez, indica que se tienen que establecer los procedimientos para que se establezca un Comité de Adquisiciones en esta Secretaría.

Anexo copia del oficio número DSA/GI/30/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, en el que la entonces Directora de Administración Sandra Rojas Ramírez solicita al Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, Miguel Ángel Montoya Mercado, su autorización para crear un comité de adquisiciones para la Secretaría de Educación.

Anexo copia del oficio número DGA-5616/2018-DL de fecha 10 de octubre de 2018, en el Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado hace saber a la Directora de Administración de esta Secretaría que debido a fundamentos legales explícitos tanto en la Ley de Adquisiciones como en la Ley Orgánica de la Administración Pública, esta Secretaría no es ni facultada para instaurar o crear un Comité para las adquisiciones.

Por tal razón le comunico que, no se instaurará un Comité de adquisiciones, suministros y servicios en esta Secretaría, en atención a lo anterior.

Observación 002-0573-2023

Con relación al Programa Anual de Adquisiciones, establecimientos, servicios que solicita, lo informo que en los Manuales de Organización y Procedimientos autorizados y aplicables a la Coordinación General de Recursos Materiales no se tienen registrada la Función o la actividad del procedimiento de realizar dicho programa; a medida de hacer una búsqueda más exhaustiva, se revisaron los archivos físicos y digitales de esta Coordinación, sin que se localizara el documento en mención.

Observación 003-0573-2023

Se llevó a cabo la revisión de la información entregada por la Coordinación General de Recursos Financieros, de la cual se pudo observar que no todos los trámites se realizan en esta Coordinación; teniendo en cuenta lo anterior, se adjunta la RELACION DE COMPRAS - EJERCICIO 2020, transmitida en la Coordinación General de Recursos Materiales, así como la comprobación del trámite de pago correspondiente. Copia digital: OBS. 003-0573-2023

Observación 004-0573-2023

Se llevó a cabo la revisión de la información entregada por la Coordinación General de Recursos Financieros, de la cual se pudo observar que no todos los trámites se realizan en esta Coordinación; teniendo en cuenta lo anterior, se adjunta la RELACION DE FACTURAS -



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CORRIERON DEL AÑO 2021-2022

SEGE

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En los puntos número 7 y 8 de la cédula de observación 007-0573-2023, en los que solicita los avisos al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFF), de los mantenimientos o rehabilitaciones realizados a los espacios educativos y el Acuerdo de Colaboración celebrado con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), para estar de posición de contestar estos puntos, solicito de manera sencilla nos indique la base legal o fundamentación para contraer estos avisos y el acuerdo de colaboración en su mero.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo,

ATENTAMENTE



ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO
COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RECURSOS MATERIALES
SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.

OCE. Lic. Araceli Gómez Vizcaí - Directora de Administración
Av. 16 de Septiembre 100, Col. Rincón Nacional Segunda Sección, C.P. 78000 tel. 444 422 0000
correo: araceli.gomez@sege.gob.mx

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional"

Alvdr. Manuel Gómez Zárate 100, Col. Rincón Nacional Segunda Sección, C.P. 78000 tel. 444 422 0000
www.sege.gob.mx www.slp.gob.mx www.gob.mx/sege



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



PROSPEREMOS JUNTOS
Gobernando para la gente

OPCIONAL
MAYOR

Dirección General
de Adquisiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES.
DIRECCIÓN DE LICITACIONES,
Nº OFICIO: DGA-8616/2013-DL
FEC-HAC 10 de Octubre de 2018

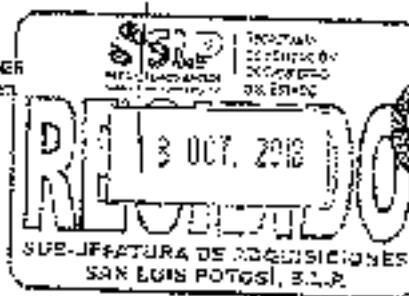
SANDRA ROJAS RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO
PRESFN²L.-

Por medio del presente y en atención a su similar No. DGA/0170/2018, mediante el cual solicita preferentemente si es procedente establecer un Comité de Adquisiciones propio para esa Secretaría de Educación del Gobierno de Estado, en virtud de las disposiciones contenidas en las Reformas de Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

A ese respecto le hace saber las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

- A. La ley de Adquisiciones establece en su artículo 1º tiene por objeto, regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto y ejecución de las adquisiciones de bienes, así como la contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, que requieran para desarrollar sus funciones:
 - I.- El Poder Legislativo;
 - II.- El Poder Ejecutivo y sus organismos;
 - III.- El Poder Judicial; y
 - IV - Los ayuntamientos y sus organismos
- B. El artículo 6º establece quienes son las instituciones y estipula que para los efectos de la Ley se entenderá por I.- Instituciones las señaladas en el artículo anterior;
- C. Luego entonces el artículo 5 establece que las instituciones pueden establecer Comités; es por ello que la Ley Orgánica de la Administración Pública en su artículo 30, establece será el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, el

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Avda. 16 de Septiembre N° 100, C.P. 78000
C.P. 78000
Tel. 619 941 100 900 ext. 100 100
San Luis Potosí, SLP
www.dgadsp.gob.mx



Página 1 de 2

FORMATO: DGA/0170/2018

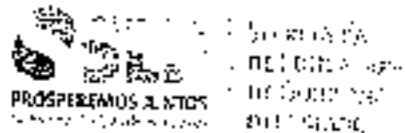


Poder Ejecutivo
del Estado de
San Luis Potosí

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS

MATERIALES



10 de agosto de 2018

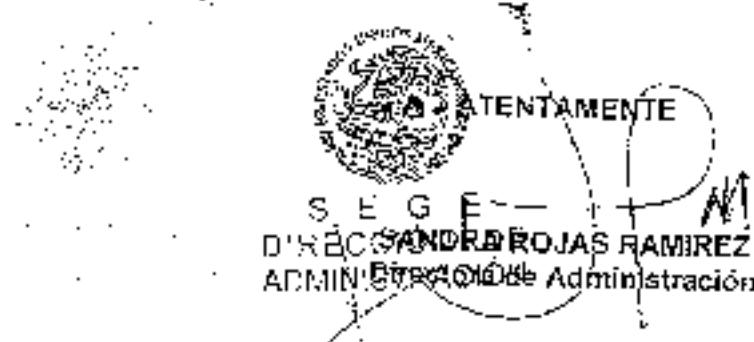
Oficio: DSA/0170/2018

LIC. MIGUEL ÁNGEL MONTOYA MERCADO
Director de Adquisiciones de
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado
Presente

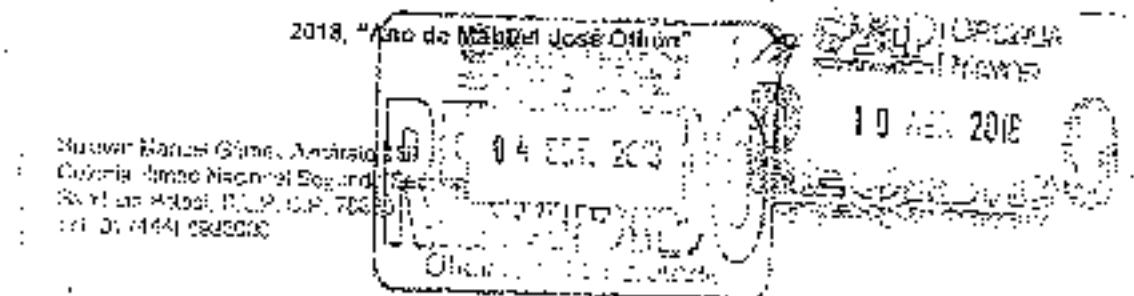
Por medio del presente y de la manera más eficiente te solicito tenga a bien autorizar la creación de un comité y/o subcomité de adquisiciones para esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Lo anterior en atención al oficio CGE/OIC-SÉGE/0605/2018 de fecha 06 de agosto del presente año, firmado por el C.P. Jorge Ovidio Rojedo Gómez, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, mediante el cual refiere que "Derivado de la necesidad que requieren todas las dependencias del Gobierno del Estado de Contar con un Comité de Adquisiciones en el cual se transparente de manera eficaz, eficiente y económica la adquisición de bienes y servicios..." (Anexo oficio).

Sin más por el momento les envío un cordial saludo, agradeciendo la atención que se sirvan en brindar al presente.



C.P. - PAG. JOSÉ MONTES DÍAZ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
C.P. JORGE OVIEDO ROJEDO GÓMEZ - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ARCHIVO





ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

PROSPERAMOS JUNTOS
www.cge.slp.gob.mx

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO: CGE/OIC-SGE/0606/2018

ASUNTO: Comité de Adquisiciones

Agosto 8, 2018

LIC. JUANA MACRINA MARTÍNEZ POZOS
Coordinadora General de Recursos Materiales
Presente

Derivado de la necesidad que requieren todas las dependencias del Gobierno del Estado de contar con un Comité de Adquisiciones en el cual se transparente de manera eficaz, eficiente y económica la adquisición de bienes y servicios y con base en el requerimiento para la misma solicitado por parte de la Contralora Marceela Gómez Díaz Pliego Directora de Órganos Internos de Control y Comisarios de la Contraloría General del Estado, expongo:

De acuerdo a la última revisión que tuvimos en diciembre 2017 para la creación de un comité de adquisiciones en esta Secretaría y con base en la última Reforma de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí con fecha 3 de julio de 2018, en la cual se establecen las formas y el fondo que se deberá establecer para el Comité de Adquisiciones, te solicito sea tan amable de llevar a cabo todos los procedimientos establecidos en dicha reforma a fin de que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado cumple con todos ellos y se proceda a establecer dicho Comité que es imperante para llevar un desempeño adecuado.

Anexo Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí de fecha 3 de julio de 2018.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

C.P.C. JORGE OVIDIO ROBLEDO GÓMEZ,
Titular del Órgano Interno de Control (OIC)
DE LA S.E.G.E.

10 AGO. 2018

2018-Año de Victoria Civil

DRA. JOEL ALMÍREZ DÍAZ, Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.
C.P. SANDRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, Directora de Administración.
C.P. MARICELA GÓMEZ DÍAZ PIEDRO, Directora de Órganos Internos de Control y Comisarios de la CGE
Expediente: - Materiales
CXC: 1000777000

Boulevard Manuel Gómez Arriaga 150
Colonia Llano Redondo Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 21 (444) 4988000

www.slp.gob.mx

08 AGO. 2018

GRACIAS



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos

Oficina
MIF, S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICIO NUM QWDGSA/106/15
MARZO 4 2015

LIC. ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGE
PRESENTE.-

En respuesta a su oficio No. CA-RM-141/15, relacionado con la contratación de servicios de telefonía celular e internet (bandas anchas) con cargo al recurso federal "Fondo de Ajustaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), me permito comentarle que por tratarse de recursos federales la fuente de financiamiento de los mismos, no es competencia de esta a mi cargo, por lo que deberá sujetarse a los lineamientos de las reglas de operación que marque dicho Fondo.

Con relación al procedimiento que debo seguir para la contratación de servicios no relacionados con bienes muebles con cargo al presupuesto federal, tendrá que proceder de igual manera.

Sumario a lo anterior, le sugiero solicitar opinión a su Órgano de Control Interno o bien a la Contraloría General del Estado para que se pronuncie al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. OSWALDO PERALES OCHOA
"2015, Año de Julian Carrillo Trujillo"

C.P. C.P. MARTHA ELVIA VILLENA BARRAGAN, OFICIAL MAYOR EN PODER EJECUTIVO
C.P. PROFES. MIGUEL LUCAS GÓMEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE EDUCACION DEL ESTADO

Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado



División de Administración
Coordinación General de Recursos Materiales

... Subdirección de Adquisiciones

Serie DA-00231 00300003

Ser. Luis Pérez SLP, 14 de setiembre de 2023

14:50:00 - 14:50:00

2023-09-20 14:50:00

**DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.**

En atención a su Oficio número OSL-010-SEGE/0971-2023 y en atención a las órdenes de observación de la Oficina de Auditoría clara C.I., por ejercicio fiscal 2020, informa lo siguiente:

Observación 001-4573-2023

Anexo copia del oficio número CGE/CIC S700B-0606/2018 de fecha 06 de agosto de 2018, en el que el entonces Titular del órgano interno de control Jorge Ovalle Rolando Gómez, informa que se tienen que establecer los procedimientos para que se establezca un Comité de Adquisiciones en esa Secretaría.

Anexo copia del oficio número DSA-0156-2018 de fecha 10 de agosto de 2018, en el que la entonces Directora de Adquisiciones de Sandra Rojas Rebolledo, solicita al Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, Miguel Ángel Montoya Mercado, su autorización para crear un comité y presupuesto de adquisiciones para la Secretaría de Educación.

Anexo copia del oficio número DGA-0615/2018-101, de fecha 10 de octubre de 2018, en el Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado hace saber a la Directora de Adquisiciones de esa Secretaría que debido a limitaciones legales existentes tanto en la Ley de Adquisiciones como en la Ley Orgánica de la Administración Pública, esta Secretaría no está facultada para instaurar o crear un Comité para las adquisiciones.

Por tal razón le comunico que, no se instalará un Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios en esa Secretaría, en atención a lo anterior.

Observación 002-4573-2023

Con relación al Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios que solicita, le informo que en los Manuales de Organización y Procedimientos autorizados y aplicables a la Coordinación General de Recursos Materiales no se tiene registrada la función o la actividad del procedimiento, de realizar dicho programa; a medida de hacer una búsqueda más exhaustiva, se revisaron los archivos físicos y digitales de esta Coordinación, sin que se localizara el documento en mención.

Observación 003-4573-2023

Se llevó a cabo la revisión de la información entregada por la Coordinación General de Recursos Financieros, de la cual se pudo observar que los trámites se realizaron en otra Coordinación; teniendo en cuenta lo anterior, se adjunta la RELACIÓN DE COMPRAS - PERIODICO 2020, mantenedas en la Coordinación General de Recursos Materiales, así como la comprobación del importe de pago correspondiente Copia Digital: OPS-003-0573-2023.

Observación 004-4573-2023

Se llevó a cabo la revisión de la información entregada por la Coordinación General de Recursos Financieros, de la cual se pudo observar que los trámites se realizaron en otra Coordinación, teniendo en cuenta lo anterior, se adjunta la RELACIÓN DE FACTURAS.



POTOSÍ

SOCIEDAD DE ESTADOS UNIDOS
CONSENTO DEL CONGRESO NACIONAL

SEGE

ESTADO DE POTOSÍ

En los puntos número 7 y 8 de la cédula de observación 007-3573-2007, en los que saluda los avisos al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), de los mantenimientos o rehabilitaciones realizados a las espacios educativos y el Acuerdo de colaboración celebrado con el Consejo Nacional de Planeación Educativo (CONAPE), para estar de posición de contestar estos puntos, solicita de manera atenta que incARGE la base legal e fundamentación para contar con estos avisos y el acuerdo de colaboración del organismo.

Sin otra particular por el momento, saluda un afectuoso saludo,

Agradecimiento



SEÑOR Gobernador
COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RECURSOS MATERIALES
SAN JOSÉ DE POTOSÍ S.P.

D.C.P. Lic. Juan Carlos Vida - Director de Administración
Administración
D.G.R.M. S.P.

"2013, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Pionero Nacional"

Avda. General Vicente Guerrero 120, Col. Héroes Revolucionarios, C.P. 78000 tel. 443 4269000

E-mail: sege@slp.gob.mx www.sege.slp.gob.mx

www.gob.mx/sege



POTOSÍ
ESTADO DE POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

OFICIO N°. CGE/OIC-SEGE-0084-2024.

ASUNTO: Notificación del 1er seguimiento de Auditoría C.I.

Enero 22, 2024.

Lic. Israel Casimiro Delgadillo.

Coordinador General de Recursos Materiales de SEGE

24 ENE. 2024

Presente.

De conformidad con la Notificación de informe de Auditoría de Cumplimiento Número C.I de fecha 23 de julio de 2023 que se practicó a la Coordinación General de Recursos Materiales/Subjerfatura de Adquisiciones; anexo al presente encontrara formatos de seguimiento número uno referente a la Observación 001-0573-2023, 002-0573-2023, 003-0573-2023, 004-0573-2023, 005-0573-2023, 006-0573-2023 y 007-0573-2023, así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

SALVAMENTE.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
S.E.G.E.
ORGANO INTERNO
C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.
SAN JUAN POTOSÍ

"2024." Año de Memoria del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

c.c.p.

LIC. JUAN CARLOS TURKES CED. 11.0.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado

LIC. ROCIO MARICELA LOZANO FRANCO.- Dirección de Órganos Internos de Control y Contralorías -CGE

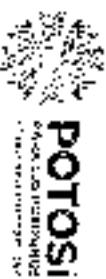
LIC. ARIANA GARCIA VIDAL.- Dirección de Administración de SEGE

Expedir en Misionero

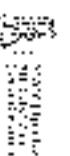
CPDPM, Regresable.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**SERRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



CONTRALORIA



Auditoria: Cumplimiento

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales/sub jefatura de Adquisiciones

Número: C.1

**PLAZO PARA
SOLVENTACIÓN**

Observación: 001-0573-2023

Fecha de elaboración: 22 de enero de 2024.

**MANIFESTACIONES Y
DOCUMENTACIÓN
PRESENTADA**

DEPLANTEAMIENTO

Del análisis a los Manuales de

Organización y Procedimientos

aplicados a la Coordinación General

de Recursos Materiales,

en específico a la subdirección de

adquisiciones, nos últimos cuarto

que, no se menciona en dichos

manuales

en Comité de

Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios, el cual tiene como

propósito que las actividades y

operaciones en materia de

adquisiciones dentro de

instituciones se realicen

condiciones de

legalidad, imparcialidad,

transparencia,

Derivada de la notificación del informe final de Auditoría realizada mediante Oficio No. CGE/DIC-SICR-0971/2023 con fecha 30 de noviembre de 2023 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió en fecha 14 de diciembre de 2023 en este Oficio Interno de Control, el Oficio No. D.R.CRM-0985/2023, signado por el C. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales, mediante la cual manifestó lo siguiente:

que la Ley de Adquisiciones del Estado de San

Luis Potosí en su artículo 5º a) establece como "Las instituciones deberán

establecer comités de adquisiciones,

arrendamientos y servicios, serán

organos colegiados, de carácter

técnico, de coordinación y dirección.

el cual manifiesta y apercibe lo

siguiente en su copia promovida que las actividades y

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONTRALORÍA
ESTADAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

eficiencia y eficiencia en términos de economía, calidad y oportunidad, con lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5º.

Correctivo: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Gutiérrez Díazdilao, presidente de la documentación suficiente competente y relevante que acredite que en el ejercicio 2020 se realizaron las operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante un Comité establecido de conformidad con la autorización en la materia de Contrataciones y suministros el 28 de agosto de 2018, en el que la Secretaría de Administración, Dirección General de Contrataciones, presidido por el Dr. Miguel Ángel Martínez Morales con autorización para crear de un comité y/o subcomité de preventiva: Que taliza estructura apoya adquisiciones de la Secretaría de Hacienda.

San Luis Potosí y normatividad vigente para la aplicación de los procedimientos de ejecución de

del oficio CSC/01/C-001070/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, en el que el entonces "Villar del Órgano Interno de Control Jorge Quiroga Robledo Gómez, señala que se creó que establecer los procedimientos para que se establezca un Comité de Adquisiciones de esta Secretaría".

Ánlexo copia del oficio número DS01070/2018 de fecha 10 de julio 2018, ex el que la Secretaría de Instituciones, por lo que compete a la Secretaría siendo ésta una obligación hacer las instituciones, según lo establecido en el artículo 1 fracción II y 2 fracción I insertos a continuación: "ARTÍCULO 1a. La presente ley es de orden público e interés general; tiene por objeto, regular las relaciones entre el organismo de planeación,

Miguel Ángel Martínez Morales

para establecer que el organismo de planeación, presupuestación, gasto y ejecución de las adquisiciones de bienes, así como la contratación de servicios de acuerdo a su naturaleza, sea requerido

DGA-SE/01/C-001070 de fecha 10 de enero 2019.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ | CONTRALORÍA | ESTADÍSTICA

insumos y servicios, así como en la negociación al artículo 6 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí implementarán los contratos internos establecidos que se suscriben en concursos, para evitar la irregularidad de dicha irregularidad.

Octubre de 2016 en el cual la Oficina Mayor de Gobierno del Estado hace saber a la Dirección de Administración de esta Secretaría que debido a fundamentos legales expuestos tanto de la Ley de Adquisiciones como la Ley Orgánica de la Administración Pública, esta Secretaría no está facultada para instaurar o crear un Comité para las adquisiciones.

Por tal razón le comunica que, en su inscripción, el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios en esta Secretaría, en atención a lo anterior:

“Recuérdese que el Poder Ejecutivo creará con esta Secretaría de Educación a efecto de cumplir con lo establecido en el ARTÍCULO 10, correspondiente al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado es auxiliar de las dependencias y entidades que reúnan la administración pública; del Estado, lo cual será centralizada la que se integrará por los siguientes dependencias: a) Las Secretarías del Despacho; b) La Oficina Mayor (sic);” ARTÍCULO 3. Por el estudio, trámite y despacho de los asuntos y negocios de la administración pública estatal, el Ejecutivo tendrá con los sujetos dependientes: X. Secretaría de

octubre de 2016 en el cual la Oficina Mayor de Gobierno del Poder Ejecutivo y sus órganos (sic). “ARTÍCULO 20. Para los efectos de esta ley, se entenderá por: I. Instituciones: las señaladas en el artículo anterior (sic)

“Recuérdese que el Poder Ejecutivo creará con esta Secretaría de Educación a efecto de cumplir con lo establecido en el ARTÍCULO 10, correspondiente al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado es auxiliar de las dependencias y entidades que reúnan la administración pública; del Estado, lo cual será centralizada la que se integrará por los siguientes dependencias: a) Las Secretarías del Despacho; b) La Oficina Mayor (sic);” ARTÍCULO 3. Por el estudio, trámite y despacho de los asuntos y negocios de la administración pública estatal, el Ejecutivo tendrá con los sujetos dependientes: X. Secretaría de

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ

CONTRALORÍA

199 1000
1000
1000

Edificación (sic!), en atención al efecto de que en lo sucesivo se acate a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el estudio de San Luis Potosí, y se apague al artículo 5 fracción I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, implementando los controles internos adecuados que se consideren necesarios.



S.E.G.R.

DIRECTOR
DE SERVICIOS
C.J. P. DE LA
ESTADÍSTICA
Y CENSOS

Lic. Beatriz Merández Flores Reyna
Auditor comisionado
Firma del Censo de Población 2000

C.P.1. Hélio Branco Gómez

Auditor comisionado

C.P. Mora García Uriestí Torres

Auditor comisionado

Lic. Beatriz Merández Flores Reyna

Auditor comisionado

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DE ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



**Auditoría: Cumplimiento
Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales/subjectaria de Adquisiciones**

Número: C.1

Fecha de elaboración: 22 de enero de 2023

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN	PRESUPUESTO	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Programa Anual de Adquisiciones De la revisión al motivo digitalizado señaló PROGRAMA ANUAL DE TIEMPO 2020.xlsx que proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales, se observó que el documento es un cuadro para de actividades de la Subdirección que no corresponde, no es un programa de Adquisiciones, Ayudamientos y Servicios que cumple con establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en su artículo 3º.</p>	<p>Derivado de la revisión del informe Final de Auditoría realizada mediante Oficio No. CUE/OC-SEG/CL/01/2023 con fecha 30 de noviembre de 2022 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 24 de diciembre de 2023 un Oficio No. D-OCRA-0995/2022, firmado por el C. Israel Casimiro Delgadillo, Coordinador General de Adquisiciones</p>	<p>Materiales</p>	<p>Por lo anteriormente mencionado, y por lo anterior escrito, y una vez revisada la información presentada por el Poder Ejecutivo, se determinó que este Órgano Interno de Control da por SOLVENTADA</p>	<p>la observación señalada, en acuerdo que la Ley Organica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 41, fracción II,</p>	<p>señala que lo corresponde a la Oficina Móvil coadyuvar en las diversas dependencias del Ejecutivo Estatal en la elaboración de manuales de</p>

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ | CONTRALORÍA

General
Controlador

Arendamientos y Servicios que ejerce la Coordinación General de Recursos Materiales a través de la Dibefutura de adquisiciones, que cumple con establecido en el artículo 15 la Ley de Administración del Estado de San Luis Potosí, de lo contrario manifiesto y presente los fundamentos legales de los motivos por el cual no se elige la dicha Programación.

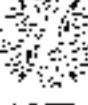
Preventivas: Que existe un solo apartado de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y normatividad vigente para la aplicación de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, así mismo se apegue al artículo 6 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí impidiéndole los controles internos adecuados que se consideran necesarios, para evitar la ejecutividad de dicha irregularidad.

Procedimientos	Organización
aplicables a la Coordinación General de Recursos Materiales no se tiene en cuenta la función o la actividad que realiza la Dependencia, de realizar dicha programación... (sic)	que la mejor manera de dar a conocer la estructura y funcionamiento de una dependencia o entidad, es a través de sus Memorias de Organización y Procedimientos, ya que proporciona de inmediato ordenada y sistemática, las bases para recopilar información, el manual de información es un medio valioso para la comunicación, y sirve para regular y transmitir la información respecto a la organización y sus procedimientos de las dependencias o entidades y consignar un documento oficial que descriuye claramente la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada puesto dentro de la organización, así como las bases específicas y la

10

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ

CONTRALORÍA

B. S. M. C.

autonomía, suscrito,
asimismo el artículo II
fracción V y XXV del

Reglamento Interior de la
Secretaría de Educación, el
cual establece: "Artículo II. La
Dirección de Administración,
contará con las siguientes
Unidades Administrativas..."

"V. Departamento de
Recursos Materiales..."
"XXII. Llevar a cabo el programa
moral de adquisiciones y
distribuir la energía,
alimentación y suministro de los
recursos materiales (vir). Por
lo tanto, en lo concerniente al
asunto a lo establecido, se
negatividad de la materia.

En la ejecución de la
función y ejercicio de los
derechos materiales (vir), por
lo tanto, en lo concerniente al
asunto a lo establecido, se
negatividad de la materia.

C.P. Berta María Gómez López

S.E.G.E.

Titular del Órgano Interno de Control

of. Contraloría

San Luis Potosí

C.P. Nuria Bertha Escalante Torres

C.P. J. Felipe Bravo Gómez

Lic. Berenice Alfonso Torres Ruyan

Auditoras comisionadas

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales. Subjefatura de Adquisiciones.
Fecha de elaboración: 22 de enero de 2021

Auditoría de Cumplimiento.

Número: C.I
Documento: Observación 003-0573-2023.

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGÁNICO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
<p>Observación 003-0573-2023. Protocolo intitulado de adquisiciones de adquisiciones</p> <p>Observación. De la revisión a la documentación digital que nos proporcionó la Coordinación General de Recursos Materiales y la Comisión General de Recursos Materiales y toda vez que no se preparó el informe de la plataforma del Sistema de Información y Gestión Administrativa (SIGMA) en diligencia, con anterioridad a la fecha de ejecución, que establece el procedimiento aplicado en cada una de las compras y gestos realizados en el objeto auditado.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Concretar. El Oficina Interna de Control, de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, solicita al Lic. Israel Quiñones (en su nombre) en la Unidad Coordinación General de Recursos Materiales, que esta comisión en acuerdo con las partidas presupuestales que se mencionan en el anexo I de esta cédula, establezca la documentación</p>	<p>Medida oficial DA-COR/06945/2021 de fecha 14 de enero de 2023 al L. Lic. Israel Quiñones (en su nombre) Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGI, conforme lo siguiente: Qd. enel "Se lleva a cabo la revisión de la información entregada por la Coordinación General de Recursos Materiales de la cual se indica observar que no todos los trámites se realizaron en cada coordinación teniendo en cuenta la naturaleza, se solicita la RIA/CON. Dif. entretenido se diligencia la RIA/CON. Dif. en coordinación con las autoridades en la Coordinación General de Recursos Materiales, así como la cumplimentación de los trámites de pago correspondiente. Con dato firmado: 003-0573-2023.</p>	<p>Este órgano considera: que el Oficio DA-COR/06945/2021 de fecha 14 de enero de 2023 al L. Lic. Israel Quiñones (en su nombre) Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGI, conforme lo indicado al oficio RA C/06945/2023 suscrito por el Lic. Israel Quiñones Presidente de esa Coordinación, es de su dependencia, más que en la práctica, ya que en la Coordinación General de Recursos Materiales es quien es quien tiene se encargo de solucionar y dar seguridad a las requerimientos de información y sustentarse en la Secretaría de Educación conforme a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y deberá remitir las informaciones y adjuntar la documentación indispensable que se debe cumplir a momento de</p>	<p>Este órgano considera: que el Oficio DA-COR/06945/2021 de fecha 14 de enero de 2023 al L. Lic. Israel Quiñones (en su nombre) Coordinador General de Recursos Materiales de la SEGI, conforme lo indicado al oficio RA C/06945/2023 suscrito por el Lic. Israel Quiñones Presidente de esa Coordinación, es de su dependencia, más que en la práctica, ya que en la Coordinación General de Recursos Materiales es quien es quien tiene se encargo de solucionar y dar seguridad a las requerimientos de información y sustentarse en la Secretaría de Educación conforme a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y deberá remitir las informaciones y adjuntar la documentación indispensable que se debe cumplir a momento de</p>	<p>14 enero 2021</p>

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DE ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

clase	detalles
• Capítulo	✓ el sobre las requisiciones que se ingresa o almacena
• Tarjeta presupuestal	✓ Coordinación y en su caso a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
• Tipos de adquisición conforme al artículo 22, 23, 25 y 26bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, misma que acompaña la carta certificada de aclaración en exhibición que señala según así indica que trae anotación en cada acto)	✓ la disponibilidad de llevar a cabo las trámites de los solicitudes y emitir el o los pronunciamientos de autorizaciones según corresponda conforme al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones de Relación de San Luis Potosí.
• Nombre del Proveedor	✓ por lo anterior descrito, In Coordinación General de Recursos Materiales deberá consignar claramente los procedimientos llevados a cabo de sala una de las autorizaciones ya sea por medio de oficio o de forma directa por la Subdirección de Recursos Materiales, con el fin de servir uniforme la ejecución de los servicios y las labores que se realizan en el Estado de San Luis Potosí implementando los contratos internos designados que se suscriben a través para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.
• Presupuesto que consta en el Capítulo de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y normatividad vigente para la aplicación de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, así mismo se cumplen las disposiciones establecidas en el artículo 1º VI de la IMP de Asymetralidades Autorizadas para el Estado y Municipios de Tamaulipas	✓ el sobre las requisiciones que se ingresa o almacena ✓ Coordinación y en su caso a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ✓ la disponibilidad de llevar a cabo las trámites de los solicitudes y emitir el o los pronunciamientos de autorizaciones según corresponda conforme al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones de Relación de San Luis Potosí. ✓ por lo anterior descrito, In Coordinación General de Recursos Materiales deberá consignar claramente los procedimientos llevados a cabo de sala una de las autorizaciones ya sea por medio de oficio o de forma directa por la Subdirección de Recursos Materiales, con el fin de servir uniforme la ejecución de los servicios y las labores que se realizan en el Estado de San Luis Potosí implementando los contratos internos designados que se suscriben a través para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

27

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

POTOSÍ | CONTRALORÍA | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Por medio de lo anterior se establece que el organismo de control de ampliar la evidencia documental y someterla a evaluación de lo que cumple con los requisitos básicos de competencia y eficiencia, lo que permita su recomendación para ejecución y desahogo de la misma.

En su mejor criterio, la auditora recomienda que se proceda a la ejecución y desahogo de la misma.

San Luis Potosí, México.
C.P. 77000
Auditoría comisionada.

S.M.G.E.
C.P. Díaz del Valle, María Celia, López
ÓRGANO INTERNACIONAL DE CONTROL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

M. Berenice Alfonso Flores Reyna
Auditora comisionada.

Auditoría de Cumplimiento.

Unidad Auditada: Coordinación General Recursos Materiales Subdirección de Adquisiciones.

Número: C1

Fecha de elaboración: 22 de enero de 2024

OBSERVACIÓN		MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		OPINIÓN DEL ORGÁNICO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación N°04-0573-2023.	Comprobación de Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	Observación: Detalle de la información que proporcionó la Secretaría de Recursos Materiales de la Subdirección de Adquisiciones y en específico la partida 2011 (Combustibles, lubricantes y aditivos) al ejercicio 2020, se llevó a cabo una verificación a dicha información, en donde se desglosó lo siguiente:	Méjide oficio Da.CCR-000201 del año 2023 de diciembre de 2023 a la Lic. Israel Carrasco Hidalgo Coordinador General de Recursos Materiales de la Subdirección de Adquisiciones y en específico la partida 2011 (Combustibles, lubricantes y aditivos) al ejercicio 2020, se llevó a cabo una verificación a dicha información, en donde se desglosó lo siguiente:	Revisado de los siguientes argumentos de información digital adjunta al informe Da.CCR-000203 del año 2023 por el Lic. Israel Carrasco Hidalgo. Coordinador General de Recursos Materiales de la Subdirección de Adquisiciones y en específico la partida 2011 (Combustibles, lubricantes y aditivos) al ejercicio 2020, se llevó a cabo una verificación a dicha información, en donde se desglosó lo siguiente:	Así es. Órgano fiscalizador solicita al C. Lic. Israel Carrasco Hidalgo, Coordinador General de Recursos Materiales de la Subdirección de Adquisiciones y en específico la partida 2011 (Combustibles, lubricantes y aditivos) al ejercicio 2020, se llevó a cabo una verificación a dicha información, en donde se desglosó lo siguiente:	30-enero-2024
Segundo punto de observación: Frecuencia de remesas para combustible S-70M100 S-20M100	Segundo punto de observación: Frecuencia de remesas para combustible S-70M100 S-20M100	Correspondiente al informe de la Subdirección de Adquisiciones y en específico la partida 2011 (Combustibles, lubricantes y aditivos) al ejercicio 2020, se llevó a cabo una verificación a dicha información, en donde se desglosó lo siguiente:	Información presentada en forma digital (FJSI) donde se constuye que existió la diferencia de \$ 62,960.40 (sesenta y dos mil noventa y seis pesos dieciocho centavos) entre los pagos realizados durante el ejercicio 2020 y el pago de \$ 10,100.00 pesos (\$10,100.00).	La diferencia es causa del pago de \$ 10,100.00 pesos (\$10,100.00).	La diferencia es causa del pago de \$ 10,100.00 pesos (\$10,100.00).	La diferencia es causa del pago de \$ 10,100.00 pesos (\$10,100.00).
Recomendaciones:	Corrección: El órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, señala al Lic. Israel Carrasco Hidalgo, presente la Comprobación Física por S-70M100 (en tránsito), segura y verificar si la documentación suficiente, corresponde	Corrección: El órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, señala al Lic. Israel Carrasco Hidalgo, presente la Comprobación Física por S-70M100 (en tránsito), segura y verificar si la documentación suficiente, corresponde	Correspondiente al informe de la Subdirección de Adquisiciones y en específico la partida 2011 (Combustibles, lubricantes y aditivos) al ejercicio 2020, se llevó a cabo una verificación a dicha información, en donde se desglosó lo siguiente:	En virtud de la documentación que sirvió como evidencia, que permita establecer que cumplió su función, cumpliendo y respetando el principio de transparencia que cumpla con los requisitos básicos fundamentar y resaltar el cometido y condición de la información, por lo tanto se determina como insuficiente, la documentación y suslenguaje de la información.	En virtud de la documentación que sirvió como evidencia, que cumplió con los requisitos básicos fundamentar y resaltar el cometido y condición de la información, por lo tanto se determina como insuficiente, la documentación y suslenguaje de la información.	30-enero-2024

y relevante con el fin de ocupar la condición que permita funcionar de manera honorable el desempeño de la función.

Prevention: Que exista en el organismo la Ley de Hacienda de Contabilidad Gubernamental y normatividad vigente para la aplicación y comprobación de la adquisición de bienes y servicios, así mismo se implementarán las facultades y el art. V de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí encaminando los controles internos adecuados que se consideren necesarios para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Observación escrita

C.P. José Félix Gómez.
Auditor comisionado.

C.P. Moisés Hernández Torres.
Auditor comisionado.

Lc. Beatriz Melchora Lomos Leyva
Auditor comisionada.



S.E.C.I.B.

C.P. Raúl Rodríguez González
Tribunal de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

RELACIÓN DE FACTURAS - PARTIDA 2611 (Combustibles, lubricantes y aditivos)

Ejercicio 2020

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	DEPARTAMENTO	CANTIDAD
19/02/2020	CCGE005250	EDENRED	MATERIALES	\$ 134,334.45
08/01/2020	D87576	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 7,352.57
13/01/2020	D91151	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 2,903.80
14/01/2020	A87454	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 25,025.53
26/01/2020	CCGE1495233	EDENRED	MATERIALES	\$ 70,607.21
26/01/2020	D26798	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 5,806.98
26/01/2020	D91100	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 1,189.34
27/01/2020	A87503	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 50,148.22
27/01/2020	CL4091954	EDENRED	MATERIALES	\$ 121,570.00
27/01/2020	D26874	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 6,519.31
27/01/2020	D86240	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 1,054.57
28/01/2020	A87604	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 22,230.60
31/01/2020	A19457	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 13,573.52
31/01/2020	A26283	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 1,050.89
31/01/2020	A87714	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 19,571.52
31/01/2020	D26831	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 2,387.30
31/01/2020	D81282	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 2,006.07
03/02/2020	D26960	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 2,380.80
04/02/2020	A87758	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 4,362.31
10/02/2020	A19457	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 25,406.04
10/02/2020	A87612	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 25,406.04
10/02/2020	D26875	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 6,506.02
10/02/2020	D91330	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 1,45.31
13/02/2020	D91107	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 47.25
15/02/2020	CCGE153826	EDENRED	MATERIALES	\$ 102,918.96
17/02/2020	A87512	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 29,586.77
17/02/2020	D26633	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 2,823.01
21/02/2020	D91361	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 5,500.81
21/02/2020	CCGE153751	EDENRED	MATERIALES	\$ 121,352.00
24/02/2020	CCGE153847	EDENRED	MATERIALES	\$ 98,855.00
24/02/2020	CCGE153970	EDENRED	MATERIALES	\$ 95,909.89
24/02/2020	CCGE153933	EDENRED	MATERIALES	\$ 101,060.00
24/02/2020	A86439	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 700.01
24/02/2020	D26919	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 6,191.41
24/02/2020	D91404	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 780.02
25/02/2020	A89017	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 21,166.00
26/02/2020	CCGE1533800	EDENRED	MATERIALES	\$ 94,052.01
26/02/2020	CCGE1543001	EDENRED	MATERIALES	\$ 347.30
26/02/2020	A88125	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 24,366.57
26/02/2020	D26950	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 2,554.55
26/02/2020	D91501	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 3,573.53
02/03/2020	A88178	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 1,514.25
09/03/2020	D26937	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 6,956.92
09/03/2020	D91551	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 1,421.56
10/03/2020	A88276	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 32,509.25
16/03/2020	CCGE1545925	EDENRED	MATERIALES	\$ 116,369.12

17/03/2020	029053	GASOLIDER	MATERIALES	\$	6,005.66
17/03/2020	041550	GASOLIDER	MATERIALES	\$	4,172.46
19/03/2020	CL505406E	EDENRED	MATERIALES	\$	121,972.00
23/03/2020	A6851%	GASOLIDER	MATERIALES	\$	20,152.00
23/03/2020	D57762	GASOLIDER	MATERIALES	\$	3,265.80
23/03/2020	061691	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,742.46
25/03/2020	CL505311%	EDENRED	MATERIALES	\$	100,001.72
25/03/2020	CL505312D	EDENRED	MATERIALES	\$	101,150.00
25/03/2020	CL505312D	EDENRED	MATERIALES	\$	101,150.00
25/03/2020	CL5053122	EDENRED	MATERIALES	\$	101,150.00
21/03/2020	TCGEL553373	EDENRED	MATERIALES	\$	96,321.66
21/03/2020	A36009	GASOLIDER	MATERIALES	\$	10,170.00
06/04/2020	A36700	GASOLIDER	MATERIALES	\$	7,256.00
06/04/2020	D81735	GASOLIDER	MATERIALES	\$	102.00
13/04/2020	A38727	GASOLIDER	MATERIALES	\$	4,508.46
13/04/2020	D81738	GASOLIDER	MATERIALES	\$	580.66
16/04/2020	CL5053063	EDENRED	MATERIALES	\$	34,116.00
20/04/2020	CL50537685	EDENRED	MATERIALES	\$	90,944.92
20/04/2020	CL50517890	EDENRED	MATERIALES	\$	101,160.00
20/04/2020	A38791	GASOLIDER	MATERIALES	\$	8,158.76
20/04/2020	D94757	GASOLIDER	MATERIALES	\$	845.86
27/04/2020	A38810	GASOLIDER	MATERIALES	\$	8,185.56
27/04/2020	D92771	GASOLIDER	MATERIALES	\$	618.00
30/04/2020	TCGEL558617	EDENRED	MATERIALES	\$	51,399.56
30/04/2020	A388562	GASOLIDER	MATERIALES	\$	3,006.00
30/04/2020	D91504	GASOLIDER	MATERIALES	\$	760.20
04/05/2020	A388599	GASOLIDER	MATERIALES	\$	5,275.00
11/05/2020	A49051	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,763.00
12/05/2020	A388596	GASOLIDER	MATERIALES	\$	12,073.56
13/05/2020	CL5053073	EDENRED	MATERIALES	\$	121,392.00
16/05/2020	TCGEL559449	EDENRED	MATERIALES	\$	67,740.60
19/05/2020	A389704	GASOLIDER	MATERIALES	\$	11,508.16
25/05/2020	A49123	GASOLIDER	MATERIALES	\$	580.16
25/05/2020	A389705	GASOLIDER	MATERIALES	\$	13,074.46
30/05/2020	A389126	GASOLIDER	MATERIALES	\$	8,306.76
31/05/2020	TCGEE614510	EDENRED	MATERIALES	\$	64,125.00
03/06/2020	D81914	GASOLIDER	MATERIALES	\$	845.00
06/06/2020	A38105	GASOLIDER	MATERIALES	\$	13,657.16
13/06/2020	A49214	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,059.97
13/06/2020	A380241	GASOLIDER	MATERIALES	\$	10,499.16
14/06/2020	D81939	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,062.16
14/06/2020	TCGEE5524987	EDENRED	MATERIALES	\$	10,911.35
15/06/2020	TCGEE524938	EDENRED	MATERIALES	\$	93,710.00
32/06/2020	A49232	EDENRED	MATERIALES	\$	930.00
22/06/2020	A389291	GASOLIDER	MATERIALES	\$	11,109.61
23/06/2020	D91502	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,031.40
30/06/2020	TCGEE638377	EDENRED	MATERIALES	\$	117,124.30
30/06/2020	A40355	GASOLIDER	MATERIALES	\$	656.76
30/06/2020	A389377	GASOLIDER	MATERIALES	\$	10,253.76
03/07/2020	CL50532641	EDENRED	MATERIALES	\$	20,449.27

23/07/2020	CL5163250	EDENRED	MATERIALES	\$	64,999.55
03/07/2020	CLJ163261	EDENRED	MATERIALES	\$	64,359.35
03/07/2020	CL5163262	EDENRED	MATERIALES	\$	104,749.18
26/07/2020	CL5163648	EDENRED	MATERIALES	\$	10,100.00
06/07/2020	CL5153803	EDENRED	MATERIALES	\$	99,894.50
06/07/2020	A80785	GASOLIDER	MATERIALES	\$	121.24
06/07/2020	A80494	GASOLIDER	MATERIALES	\$	14,642.00
13/07/2020	27472	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,126.59
13/07/2020	15938GW	GASOLIDER	MATERIALES	\$	725.02
20/07/2020	85529	GASOLIDER	MATERIALES	\$	21,038.97
20/07/2020	A45461	GASOLIDER	MATERIALES	\$	454.12
20/07/2020	A820410	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,106.74
20/07/2020	89570	GASOLIDER	MATERIALES	\$	14,682.28
21/07/2020	A49500	GASOLIDER	MATERIALES	\$	680.26
21/07/2020	A42053	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,632.47
21/07/2020	EDENRED	GASOLIDER	MATERIALES	\$	66,581.82
31/07/2020	TUOGE1670777	EDENRED	MATERIALES	\$	151.76
31/07/2020	TUOGE82666510	EDENRED	MATERIALES	\$	28,128.45
31/07/2020	88482	GASOLIDER	MATERIALES	\$	12,071.20
31/07/2020	89645	GASOLIDER	MATERIALES	\$	5,748.23
31/07/2020	A82011	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,405.73
31/07/2020	A82096	GASOLIDER	MATERIALES	\$	7,316.92
03/08/2020	A80031	GASOLIDER	MATERIALES	\$	243.19
03/08/2020	D82119	GASOLIDER	MATERIALES	\$	121,391.00
04/08/2020	CL5162199	GASOLIDER	MATERIALES	\$	906.40
10/08/2020	A40532	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,095.11
10/08/2020	F82101	GASOLIDER	MATERIALES	\$	12,965.11
10/08/2020	F89700	GASOLIDER	MATERIALES	\$	67,526.61
16/08/2020	TCG2683407	EDENRED	MATERIALES	\$	1,528.13
17/08/2020	A49567	GASOLIDER	MATERIALES	\$	19,381.74
17/08/2020	A89770	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,118.78
17/08/2020	D82119	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,207.13
24/08/2020	A27537	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,084.21
24/08/2020	D82132	GASOLIDER	MATERIALES	\$	971.92
24/08/2020	F49675	GASOLIDER	MATERIALES	\$	14,710.60
25/08/2020	A59814	GASOLIDER	MATERIALES	\$	64,431.21
31/08/2020	TUOGE899108	EDENRED	MATERIALES	\$	19,404.14
31/08/2020	A09908	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,325.97
31/08/2020	D82230	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,020.04
31/08/2020	A49750	GASOLIDER	MATERIALES	\$	10,482.58
03/09/2020	F27827	GASOLIDER	MATERIALES	\$	13,317.73
07/09/2020	A89565	GASOLIDER	MATERIALES	\$	301.83
07/09/2020	D82299	GASOLIDER	MATERIALES	\$	12,992.00
09/09/2020	CL5225363	EDENRED	MATERIALES	\$	1,482.02
14/09/2020	A44822	GASOLIDER	MATERIALES	\$	14,261.16
14/09/2020	A80000	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,134.36
14/09/2020	D82279	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,134.14
21/09/2020	A82246	GASOLIDER	MATERIALES	\$	71,105.59
22/09/2020	A80055	GASOLIDER	MATERIALES	\$	123,713.81
20/09/2020	TCGII1737477	EDENRED	MATERIALES	\$	331.94
20/09/2020	TCGII1739507	EDENRED	MATERIALES	\$	101.94

30/09/2020	A90059	GASOLIDER	MATERIALES	\$	29,311.23
30/09/2020	T82555	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,142.93
05/10/2020	A82971	GASOLIDER	MATERIALES	\$	339.83
05/10/2020	A90285	GASOLIDER	MATERIALES	\$	12,059.39
05/10/2020	C17855	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,036.58
05/10/2020	TN4-27	GASOLIDER	MATERIALES	\$	670.20
15/10/2020	A45926	GASOLIDER	MATERIALES	\$	790.36
12/10/2020	A90259	GASOLIDER	MATERIALES	\$	22,672.75
12/10/2020	D62352	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,864.32
14/10/2020	CL5282587	EDENRED	MATERIALES	\$	121,160.00
14/10/2020	CL5282589	EDENRED	MATERIALES	\$	99,641.98
14/10/2020	CL5282590	EDENRED	MATERIALES	\$	121,160.00
14/10/2020	CL5282591	EDENRED	MATERIALES	\$	121,353.00
16/10/2020	TN4-074	GASOLIDER	MATERIALES	\$	17,254.06
15/10/2020	A40032	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,385.73
15/10/2020	A50231	GASOLIDER	MATERIALES	\$	20,731.16
26/10/2020	TN4-11	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,902.03
27/10/2020	TN1-9	GASOLIDER	MATERIALES	\$	22,420.40
27/10/2020	TN2-9	GASOLIDER	MATERIALES	\$	770.19
30/10/2020	TN2-30	GASOLIDER	MATERIALES	\$	460.25
31/10/2020	1757934	EDENRED	MATERIALES	\$	117,059.77
31/10/2020	TN1-52	GASOLIDER	MATERIALES	\$	16,308.77
31/10/2020	TN4-28	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,650.36
05/11/2020	TN1-91	GASOLIDER	MATERIALES	\$	22,533.09
05/11/2020	TN4-60	GASOLIDER	MATERIALES	\$	191.45
12/11/2020	TN2-41	GASOLIDER	MATERIALES	\$	2,555.31
16/11/2020	TCGI770164	EDENRED	MATERIALES	\$	95,545.27
17/11/2020	TN1-234	GASOLIDER	MATERIALES	\$	21,146.09
17/11/2020	TN4-52	GASOLIDER	MATERIALES	\$	1,022.39
23/11/2020	TN4-62	GASOLIDER	MATERIALES	\$	887.04
24/11/2020	TN1-164	GASOLIDER	MATERIALES	\$	16,333.51
30/11/2020	TCGI770165	EDENRED	MATERIALES	\$	26,129.38
30/11/2020	TN1-229	GASOLIDER	MATERIALES	\$	21,429.45
30/11/2020	TN2-54	GASOLIDER	MATERIALES	\$	590.54
02/12/2020	TN1-231	GASOLIDER	MATERIALES	\$	22,000.00
02/12/2020	TN2-59	GASOLIDER	MATERIALES	\$	3,000.00
02/12/2020	TN2-60	GASOLIDER	MATERIALES	\$	3,000.00
02/12/2020	TN4-74	GASOLIDER	MATERIALES	\$	47.68
02/12/2020	TN4-93	GASOLIDER	MATERIALES	\$	4,000.00
02/12/2020	TN4-94	GASOLIDER	MATERIALES	\$	3,000.00
07/12/2020	TN1-224	GASOLIDER	MATERIALES	\$	21,222.74
07/12/2020	TN2-65	GASOLIDER	MATERIALES	\$	674.03
07/12/2020	TN1-13	GASOLIDER	MATERIALES	\$	549.43
08/12/2020	CL5320880	EDENRED	MATERIALES	\$	121,160.00
09/12/2020	CL5320884	EDENRED	MATERIALES	\$	121,160.00
09/12/2020	CL5320885	EDENRED	MATERIALES	\$	121,160.00
09/12/2020	CL5320886	EDENRED	MATERIALES	\$	121,160.00
09/12/2020	CL5320887	EDENRED	MATERIALES	\$	121,160.00

24/12/2020 TN2-74	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 626.00
24/12/2020 TN4-127	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 1,048.89
26/12/2020 TCE01180209	EDENRED	MATERIALES	\$ 103,159.09
21/12/2020 TN1-274	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 24,347.47
30/06/2020 TA1980	GASOLIDER	MATERIALES	\$ 3,636.00
	Total Comprobado		\$ 6,108,561.62
	Presupuesto ejercido 2020		\$ 7,026,853.02
	Diferencia por comprobar		\$ 617,351.40

Antecedentes: De Cumplimiento.

Motivación: Coordinación General de Recursos Materiales y Subsecretaría de Adquisiciones.

Número: U.I.

Fecha de elaboración: 22 de enero de 2024

DESEÑO	MATERIALIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPCIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 005-0573-2023. Sustitución de Combustible	Derecho de la información que se presentó a la Coordinación General de Gestión del Riesgo y Desarrollo del Sist. de Gestión de la Calidad (SGDC) de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), el 10 de febrero de 2023, en el que se detalló el costo de la sustitución de combustible visto en el siguiente cuadro elaborado:	Alfredo César Gutiérrez, Director General de Recursos Materiales, presentó en la Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos de la Defensa Nacional (CAND) el 10 de febrero de 2023, la documentación que justificó la sustitución suficiente que autorizó la adquisición de camiones para la realización de la actividad de distribución de combustible por el monto de \$31,621,567.02 (Tres mil ochenta y un millones seiscientos sesenta y siete pesos cincuenta y seis centavos) del consumo por motivo de efectuar trabajos de mantenimiento en la Red de Distribución de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).	Este organismo sostiene que al C. M. Alfredo Gutiérrez Beltrán, Coordinador General de Recursos Materiales, presentó en la Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos de la Defensa Nacional (CAND) el 10 de febrero de 2023, la documentación que justificó la sustitución suficiente que autorizó la adquisición de camiones para la realización de la actividad de distribución de combustible por el monto de \$31,621,567.02 (Tres mil ochenta y un millones seiscientos sesenta y siete pesos cincuenta y seis centavos) del consumo por motivo de efectuar trabajos de mantenimiento en la Red de Distribución de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).	30 de enero de 2024
Motor Del Motor De Distribución De Combustible Y El Respetivo Sustituto.	Del informe que antecede, se llevó a cabo una revisión a los registros determinando registros cumplidos del suministro del combustible visto en el Anexo 1 de este documento.	En la reunión de trabajo entre el coordinador de la Red de Distribución de la Secretaría de la Defensa Nacional (CAND) y el director general de Recursos Materiales, así como la comprensión del acuerdo de trámite, se informó que la correspondiente, pero la	En la reunión de trabajo entre el coordinador de la Red de Distribución de la Secretaría de la Defensa Nacional (CAND) y el director general de Recursos Materiales, así como la comprensión del acuerdo de trámite, se informó que la correspondiente, pero la	30 de enero de 2024
Del informe que antecede, se llevó a cabo una revisión a los registros determinando registros cumplidos del suministro del combustible visto en el Anexo 1 de este documento.	En la reunión de trabajo entre el coordinador de la Red de Distribución de la Secretaría de la Defensa Nacional (CAND) y el director general de Recursos Materiales, así como la comprensión del acuerdo de trámite, se informó que la correspondiente, pero la	En la reunión de trabajo entre el coordinador de la Red de Distribución de la Secretaría de la Defensa Nacional (CAND) y el director general de Recursos Materiales, así como la comprensión del acuerdo de trámite, se informó que la correspondiente, pero la	En la reunión de trabajo entre el coordinador de la Red de Distribución de la Secretaría de la Defensa Nacional (CAND) y el director general de Recursos Materiales, así como la comprensión del acuerdo de trámite, se informó que la correspondiente, pero la	30 de enero de 2024

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Recomendaciones.

Correspondiente al Órgano Interno de Control de lo Sociedad de Educacion de Potosí en el Término de Colima, Tercer Distrito Local (T.D.L.), presenta la denuncia sobre suficiente, competente y relevante con el fin de ampliar la evidencia que permita fundamentar más plenamente la demanda de las resultas que incluye:

1. Reporte de Conclusiones o Pliegos de Correspondencia. Que acredita la intervención y conocimiento del jefe del medio de identidad, Valero de Corrales, en su tarjeta sellada en el D.F., visto en el cuadro sinóptico de esta auditoría.
2. Acta de reunión entre los representantes y funcionarios del Comisionado de la Enseñanza y Cultura y jefe del Órgano Local de Registro y Cambio de Censos, en el Anexo I de esta auditoría.

encontrado de \$100,981.02 por el pago de la licencia, vale decir, de ochenta mil pesos norteamericanos y no pesos mexicanos (M.N.). Una relación al archivo constante y que se duplica en el COMOESTRUCTURACOCOL, indica que la duplicidad a la que se refiere es la existencia de observaciones, se lleva anotar el número y el resultado de la misma conclusión de acuerdo a lo establecido para la auditoria, se determina cuál se encuentra en dos casos, por lo que no es cumplimiento de presupuesto ejercido. Se señala:

Acta	Número	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Acta 1	100	100	100	100
Acta 2	100	100	100	100
Acta 3	100	100	100	100
Acta 4	100	100	100	100
Acta 5	100	100	100	100
Acta 6	100	100	100	100
Acta 7	100	100	100	100
Acta 8	100	100	100	100
Acta 9	100	100	100	100
Acta 10	100	100	100	100
Acta 11	100	100	100	100
Acta 12	100	100	100	100
Acta 13	100	100	100	100
Acta 14	100	100	100	100
Acta 15	100	100	100	100
Acta 16	100	100	100	100
Acta 17	100	100	100	100
Acta 18	100	100	100	100
Acta 19	100	100	100	100
Acta 20	100	100	100	100
Acta 21	100	100	100	100
Acta 22	100	100	100	100
Acta 23	100	100	100	100
Acta 24	100	100	100	100
Acta 25	100	100	100	100
Acta 26	100	100	100	100
Acta 27	100	100	100	100
Acta 28	100	100	100	100
Acta 29	100	100	100	100
Acta 30	100	100	100	100
Acta 31	100	100	100	100
Acta 32	100	100	100	100
Acta 33	100	100	100	100
Acta 34	100	100	100	100
Acta 35	100	100	100	100
Acta 36	100	100	100	100
Acta 37	100	100	100	100
Acta 38	100	100	100	100
Acta 39	100	100	100	100
Acta 40	100	100	100	100
Acta 41	100	100	100	100
Acta 42	100	100	100	100
Acta 43	100	100	100	100
Acta 44	100	100	100	100
Acta 45	100	100	100	100
Acta 46	100	100	100	100
Acta 47	100	100	100	100
Acta 48	100	100	100	100
Acta 49	100	100	100	100
Acta 50	100	100	100	100
Acta 51	100	100	100	100
Acta 52	100	100	100	100
Acta 53	100	100	100	100
Acta 54	100	100	100	100
Acta 55	100	100	100	100
Acta 56	100	100	100	100
Acta 57	100	100	100	100
Acta 58	100	100	100	100
Acta 59	100	100	100	100
Acta 60	100	100	100	100
Acta 61	100	100	100	100
Acta 62	100	100	100	100
Acta 63	100	100	100	100
Acta 64	100	100	100	100
Acta 65	100	100	100	100
Acta 66	100	100	100	100
Acta 67	100	100	100	100
Acta 68	100	100	100	100
Acta 69	100	100	100	100
Acta 70	100	100	100	100
Acta 71	100	100	100	100
Acta 72	100	100	100	100
Acta 73	100	100	100	100
Acta 74	100	100	100	100
Acta 75	100	100	100	100
Acta 76	100	100	100	100
Acta 77	100	100	100	100
Acta 78	100	100	100	100
Acta 79	100	100	100	100
Acta 80	100	100	100	100
Acta 81	100	100	100	100
Acta 82	100	100	100	100
Acta 83	100	100	100	100
Acta 84	100	100	100	100
Acta 85	100	100	100	100
Acta 86	100	100	100	100
Acta 87	100	100	100	100
Acta 88	100	100	100	100
Acta 89	100	100	100	100
Acta 90	100	100	100	100
Acta 91	100	100	100	100
Acta 92	100	100	100	100
Acta 93	100	100	100	100
Acta 94	100	100	100	100
Acta 95	100	100	100	100
Acta 96	100	100	100	100
Acta 97	100	100	100	100
Acta 98	100	100	100	100
Acta 99	100	100	100	100
Acta 100	100	100	100	100

POTOSÍ | CONTRALORÍA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN JUAN POTOSÍ**

Exponente: Que existen estrecha alianza a la ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad vigente para la administración y supervisión de la alta justicia de bienes y servicios; así mismo se a dirigido al noticiero y diarios nacionales y el de la Ley de Responsabilizaciones Administrativas para el Estado y Municipios de San Juan Potosí implementando las competencias internas establecidas con su constitución, suscavadas, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Lo anterior es con el objeto de ampliar la evidencia de su error y someterla a consideración que cumpla con los requisitos básicos de autoridad, competencia, y relevancia que permita su funcionamiento razonablemente sin contratiempo y deslinde que la misma.

C.P.J. Félix Bracamón Gómez.
Auditor comisionado.

Lic. Berenice Mejia Oliva Torres Reyna
Auditor comisionado.

S.E.C.E.
C.P. Kima Benita Jiménez Torres.
Auditor comisionado.
SAN LUIS POTOSÍ.



C.P. Kima Benita Jiménez Torres.
Auditor comisionado.

S.E.C.E.
C.P. Kima Benita Jiménez Torres.
Auditor comisionado.
SAN LUIS POTOSÍ.

Auditoría de Comprobamiento

Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Materiales Subdirección de Adquisiciones

Fecha de elaboración: 22 de enero de 2024

Número: C1

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN	OPINIÓN DEL ÓRGÁNICO	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLUCIÓN	
	PRESENTADA	AUTORIZACIÓN			
Observación Núm. 01-0073-2023. Valente de Tomás Martínez	<p>Requerimiento de Información que indica que el Oficina de Coordinación General de Recursos Materiales en específico la partida 290 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) por la cantidad de \$1,396,852.00 (pesos mil novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Conforme al informe que se realizó en el año 2018, se observó que se realizó una compra de combustible por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la cual fue cancelada por el Oficina de Coordinación General de Recursos Materiales en el año 2019, lo anterior sin embargo que se realizó una compra de combustible por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en el año 2022.</p> <p>Por tanto, se requiere que se realice una investigación en la Dirección General de Recursos Materiales, para establecer si existe algún tipo de irregularidad o no.</p> <p>Quedado aclarado el informe.</p>	<p>Requerimiento de Información Núm. 01-0073-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 el C. I. e. "Requerimiento de Información General de Recursos Materiales en específico la partida 290 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) por la cantidad de \$1,396,852.00 (pesos mil novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)".</p> <p>Conforme al informe que se realizó en el año 2018, se observó que se realizó una compra de combustible por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la cual fue cancelada por el Oficina de Coordinación General de Recursos Materiales en el año 2019, lo anterior sin embargo que se realizó una compra de combustible por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en el año 2022.</p> <p>Por tanto, se requiere que se realice una investigación en la Dirección General de Recursos Materiales, para establecer si existe algún tipo de irregularidad o no.</p> <p>Quedado aclarado el informe.</p>	<p>Requerimiento de Información Núm. 01-0073-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 el C. I. e. "Requerimiento de Información General de Recursos Materiales en específico la partida 290 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) por la cantidad de \$1,396,852.00 (pesos mil novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)".</p> <p>Conforme al informe que se realizó en el año 2018, se observó que se realizó una compra de combustible por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la cual fue cancelada por el Oficina de Coordinación General de Recursos Materiales en el año 2019, lo anterior sin embargo que se realizó una compra de combustible por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en el año 2022.</p> <p>Por tanto, se requiere que se realice una investigación en la Dirección General de Recursos Materiales, para establecer si existe algún tipo de irregularidad o no.</p> <p>Quedado aclarado el informe.</p>	<p>Requerimiento de Información Núm. 01-0073-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 el C. I. e. "Requerimiento de Información General de Recursos Materiales en específico la partida 290 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos) por la cantidad de \$1,396,852.00 (pesos mil novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)".</p> <p>Conforme al informe que se realizó en el año 2018, se observó que se realizó una compra de combustible por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la cual fue cancelada por el Oficina de Coordinación General de Recursos Materiales en el año 2019, lo anterior sin embargo que se realizó una compra de combustible por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en el año 2022.</p> <p>Por tanto, se requiere que se realice una investigación en la Dirección General de Recursos Materiales, para establecer si existe algún tipo de irregularidad o no.</p> <p>Quedado aclarado el informe.</p>	<p>Fechas: 2024-01-22</p>

POTOSÍ CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN JESÚS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ESTADO DE SAN JESÚS POTOSÍ

Numeración	Juan Pérez	Monsalvo	48	19230-6	19230-6	19230-6
Nombre, apellidos y función:	Administrador	Administrador	Administrador	Administrador	Administrador	Administrador
Periodo:	reglado	reglado	reglado	reglado	reglado	reglado
Periodo:	19230-6	19230-6	19230-6	19230-6	19230-6	19230-6

Recomendaciones:

Correspondencia: El Oficina Interina de Control de la Secretaría de Hacienda, en Gobierno del Estado, solicita al Dr. Israel Casimiro que señale, por medio de entrega de bocinas de ferrocarriles, los vales de corriente del Poder Ejecutivo a la Caja de Pensiones y Fondos de Pensiones de Seguridad Social, la relación entre el presupuesto de títulos de Compras Maestras y dentro de sus actividades y dentro de sus operaciones. El Oficina al Procurador designó la entrega del material a ser emitido, según se lo hizo el 20 y 22 de febrero del Procurador de materiales nacionales solicitados, luego de investigarlos y regresar al Ayuntamiento, realizó el orden de compra, por el Dr. G. M. García Sánchez, S. I. G. E. D. M. G. M. G. G. G.

Posteriormente recibe títulos de las facturas de conformidad con el recibido, Sir. J. Pérez, Director de Recaudación y Tesorería de la Secretaría General de Hacienda Municipales.

Preventiva: Que establezca reglamento 6 fracciones 1 y 6 de la Ley de Personalidades. A la administración para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, implementarán los controles internos adecuados que se consideren necesarios, para evitar la reincidencia, la delincuencia y negligencia.

exclusiva en los archivos físicos y digitales de esta Administración, sin que figura justificante algún documento relativo a su destino. La Oficina en dictámenes de acuerdo a lo establecido efectivamente en 2005 donde efectivamente no existe un procedimiento exclusivo para llevar a cabo la función del Gestor de pagos de Hacienda Generales, situación que impide la relación entre el gasto y el monto de títulos de Compras Maestras y dentro de sus actividades y dentro de sus operaciones. El Oficina al Procurador designó la entrega del material a ser emitido, según se lo hizo el 20 y 22 de febrero del Procurador de materiales nacionales solicitados, luego de investigarlos y regresar al Ayuntamiento, realizó el orden de compra, por el Dr. G. M. García Sánchez, S. I. G. E. D. M. G. M. G. G. G.

Posteriormente recibe títulos de las facturas de conformidad con el recibido, Sir. J. Pérez, Director de Recaudación y Tesorería de la Secretaría General de Hacienda Municipales.

De recibos presentados en forma digital (USM) copia electrónica. Obs. ópticas y COB-1571 2021.	Se observa que no presenta la localización en su parte de los reportes de Contabilidad y finanzas de Combustible que consta en el dictámen
2	2021-14

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
S E C R E T A R I A D E E D U C A C I Ó N D E G O B I E R N O D E L
ESTADO D E S A N JU S POTOSÍ

Consumo del mismo por parte de Vales de Comunicación documentación que no incluye evidencia suficiente, concluyente y relevante de la justificación del gasto que permita fundar en el informe elaborado el criterio y conclusiones de la auditoría, por lo tanto se determina como No solventado, a observación señalada:

Los establecimientos establecidos en la revisión documental y sometida a revisión que cumplen con los requisitos básicos de suficiencia, competencia y relevancia, que permita formalmente su autorización y establecer la fecha.

*C. H. J. Bólik Bravo Gómez,
Auditor comisionado,*

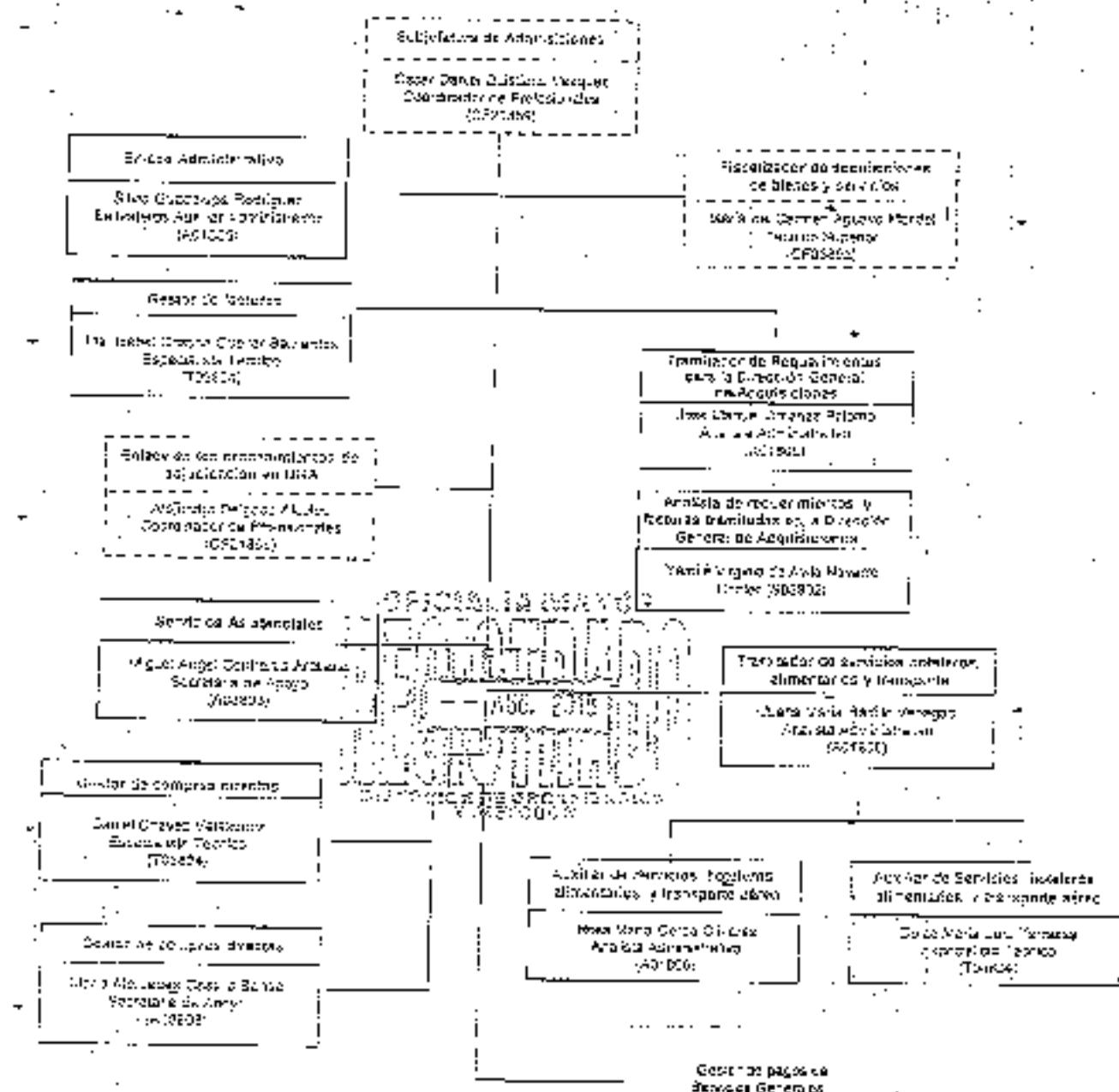
*C.P. Natividad Torres Reyes.
Auditor comisionado.*

S.E.G.E.
Dpto. de Recursos Humanos
Sra. Rosalma Lopera
Titular del Oficio de Cultura

*Cic. Berenice Alejandro Torres Reyes
Auditor comisionado.*

ORGANIGRAMA

SUBJEFATURA DE ADQUISICIONES



Ramiro Peña, Subdirector, Coordinador de Aprobación de la Secretaría de Educación de Oaxaca, quien realizó revisión con el existente organigrama. Dijo al personal del centro los cambios y mejoramiento que integran la institución vigente a fines de año del año 2013.

Firma _____

DESCRIPCION DE FUNCIONES

GESTOR DE PAGOS DE SERVICIOS GENERALES

OBJETIVO

Atender los requerimientos de servicios generales de la Subjefatura de Servicios, tramitar las facturas de fondo revolvente, así como el pago de viáticos del personal de esta Subjefatura, en términos de ley.

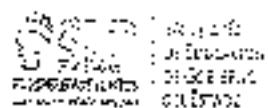
FUNCIONES

- Elaborar en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) las requisiciones para dar trámite a los servicios generales que requiere la Subjefatura de Servicios.
- Tramitar ante la Coordinación General de Recursos Financieros los servicios de vigilancia y limpia para su correspondiente pago, previa autorización de la Coordinadora General de Recursos Materiales y mediante el uso del Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG).
- Registrar en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) las facturas que se generen de la adquisición de bienes y servicios que se atiendan de manera inmediata o urgente.
- Adjuntar a las facturas la comprobación del fondo revolvente asignado a la Coordinación General de Recursos Materiales, destinado a cubrir el pago de bienes y servicios que se atiendan de manera inmediata o urgente.
- Elaborar oficio de comisión al personal de la Subjefatura de Servicios que por motivos de trabajo, sale de viaje al interior del estado.
- Llevar el control, registro y salvaguarda de los documentos de los oficiales en el área y realizar las actividades pertinentes a efecto de que cumple con lo establecido en la Ley de Archivos del Estado.
- Estas funciones son encuadrativas mas no limitativas.



Directora de Administración

Sandra Rojas Ramírez



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Gestión de compra directa

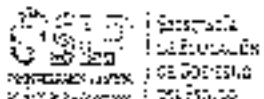
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Atender los requerimientos de bienes muebles y de servicios de las diversas áreas administrativas que integran la Secretaría de Educación del Gobierno de Estado, bajo un procedimiento de adjudicación directa conforme al monto provisto en términos de ley.

ÁREAS DE APLICACIÓN:

Que intervienen en el proceso:

- Unidades Administrativas de la S.E.G.B.P.
- Coordinación General de Recursos Materiales.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Coordinación: Gestión de Recursos Materiales

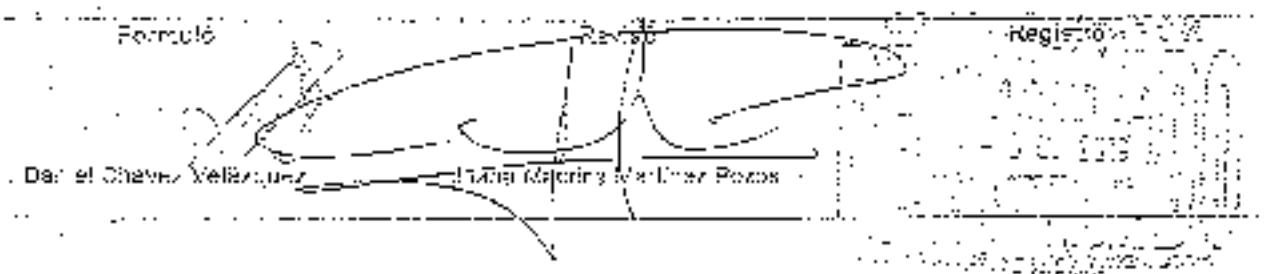
Fecha de elaboración: Septiembre, 2015

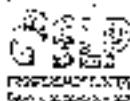
Su Jefatura: Administraciones

Página: 1 de 2

Procedimiento: Gestión de compras directas

1. Responsables de llevar el procedimiento:
 - a) Subsecretaria de Admisiones
 - b) Gestor de compras directas
 - c) Gestor de facturas
 - d) Fiscalizador de adquisiciones de bienes y servicios
 - e) Coordinación General de Recursos Materiales
2. Para dar trámite a compra en área solictante presentar la siguiente documentación como se indica:
 - a) Requisión de materiales o servicios (SEGR-FA-DGRM-SA-01), original y 2 copias.
 - b) Oficio solicitado, original y 1 copia (en caso de ser necesario).
 - c) Características de lo solicitado (en caso de ser necesario).
 - d) Justas de asistencia (en caso de que lo requerido sea un servicio con cargo a las partidas 553-Desembolsos y contratos de servicios).
 - e) Subpresupuesto autorizado por el responsable de área.
 - f) Dílido de cobro para ejercer el recurso estatuto (en caso de ser necesario).
3. El procedimiento aplica para los requerimientos de las áreas administrativas que para el cumplimiento de sus funciones requiere insumos o bienes de manera urgente, sin que el valor de éstos sobrepase el monto autorizado para adjudicación directa.
4. Gestor de compras directas turna expediente al Responsable de ventanilla de la Subjefatura de Almacenes e Inventarios para la elaboración del procedimiento de entrada y salida del material o autorización del servicio.
5. Se entrega requisición al fiscalizador para verificar suficiencia presupuestaria y visto bueno de compra directa.





Gestión
de evaluación
de sistemas
de calidad

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Coordinación: General de Recursos Materiales

Fecha de elaboración: Septiembre, 2019

Subdirección: Adquisiciones

Hoja: 2 de 2

Procedimiento: Gestión de cobros de facturas

1. A los proveedores se les podrá pedir cobro de la forma:

- a) Telefoneo
- b) Personalmente
- c) Fax
- d) Correo electrónico

2. El proveedor entregara la cotización por la misma vía.

3. Para este procedimiento se utilizaran los siguientes documentos:

- a) Requisición de materiales o servicios (SEGE-DA-CORM-SA-01)
- b) Orden de compra/servicio (SEGE-DA-CORM-SA-02)
- c) Retiro de bienes (SEGE-DA-CORM-SA-03)
- d) Recibo (SEGE-DA-CORM-SA-02)
- e) Ajustación de servicios (SEGE-DA-CORM-SA-02)
- f) Relación de facturas para tramite de pago (SEGE-DA-CORM-SA-03)

4. Para este procedimiento se utilizaran los siguientes anexos:

- a) Factura
- b) Documentación adicional

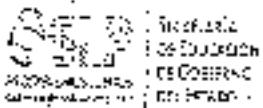
Formuló

Revisó

Registró

Daniel Chávez Velázquez

Juan Martínez Martínez Pérez



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Coordinación General de Recursos Materiales

Fecha de elaboración: Septiembre, 2010

Subdirección: Adquisiciones

Nroj: 1 de 3

Procedimiento: Gestión de compras directas

Puesto o Posición Responsable	Operación Nro	Descripción de la actividad
Se. Oficente	01	Captura la requisición de materiales o servicios (SAGE-DA-CRM-SA-01) en el Sistema Integrado de Gestión Gubernamental (SAGE).
Gestor de compras directas Gestor de pagos de servicios generales	02	Recibe la requisición de materiales o servicios (SAGE-DA-CRM-SA-01) del área solicitante de esta Secretaría, impresa en original y dos copias.
	03	Verifica que la información contenida en el formato del Sistema Integrado de Gestión Gubernamental (SAGE), corresponda a lo que se presenta en la documentación. • La información es correcta? <ul style="list-style-type: none">• Si, continúa en la operación 04.• No se regresa al área solicitante.
	04	Revisa que la requisición presente los anexos que justifiquen la solicitud de área. • Cuenta con los anexos de justificación? <ul style="list-style-type: none">• Si, continúa en la operación 05.• No se regresa al área solicitante.
	05	Solo se envía su recibo, conserva original, y copia, y entrega su copia al área solicitante.
	06	Liquidaré por al menos 2 proveedores y se hace de su conocimiento el requerimiento para que realicen la cotización. Espera respuesta de los proveedores.
	07	Recibo las cotizaciones, los anexos e la requisición de materiales o servicios (SAGE-DA-CRM-SA-01) y entrego al Oficina Ejecutiva General de Recursos Materiales para su autorización.
Coordinación General de Recursos Materiales	08	Revisa las cotizaciones y autoriza la asignación al proveedor que presenta las mejores condiciones de costo, precio, tiempo de entrega y calidad. Entrega la documentación al Gestor de compras directas o al Gestor de pagos de servicios generales, para su seguimiento.

Formular

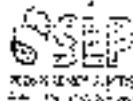
Revisó

Receptor

Danilo Chávez Alvarado

Cecilia Méndez Martínez Pobos

20-2206



Ministerio
de Hacienda
y Crédito
Público

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Coordinación: Gestión de Recursos Materiales | Fecha de elaboración: Septiembre, 2017

Subdirección: Adquisiciones

Procedimiento: Gestor de compra directa

Puesto o Posición Responsable	Operación Nº.	Descripción de la actividad
Gestor de compras directas Gestor de pagos de servicios generales	09	Verifica si los estados solicitaron servicios con enlace a la partida de Congresos y Convenciones. • Si, continúa en la operación 10. • No, clasifica las partidas y continúa en la operación 11.
	10	Solicita los datos de asistencia y presupuesto al área solicitante, adjunta a la requisición de materiales o servicios (SEGE-DA-CGRM-SA-01) y elabora el orden de compra.
	11	Solicita al proveedor asignado la entrega de material o servicio, según sea el caso.
	12	Revisa el proveedor los materiales o el servicio solicitado, hace entrega de los mismos al área requerente, realiza la orden de compra/servicio (SEGE-DA-CGRM-SA-02) y posteriormente recabó firmas en las faltantes de la información no lo recibido.
	13	Entrega expediente al Responsable de Mantenimiento de la Subdirección de Almacenes e Inventarios.
Responsable de Venta: IIC	14	Efectúa la autorización de servicios (SEGE-DA-CGRM-SA-02) o la entrada de almacén (SEGE-DA-CGRM-SA-01) y la salida de almacén (SEGF-DA-CGRM-SA-02). Recabó las rubricas de áreas solicitante.
	15	Turna el expediente para su elaboración del Recibidor, al Gestor de Pago, ya o al Gestor de pagos de servicios generales.
Gestor de facturas Gestor de pagos de servicios generales	16	Revisa y revisa el expediente, efectúa el recibo (SEGE-DA-CGRM-SA-02). Turna el expediente al fiscalizador de adquisiciones de bienes y servicios para su validación, y genera la Relación de facturas para el monto de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10) para la Coordinación General de Recursos Financieros, la turna al Fiscalizador para su validación.

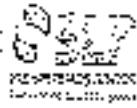
Formuló

Revisó

Registró

Darío Chávez Vélezquez

José Vicente Martínez Pérez



SECRETARÍA
NACIONAL
DE GESTIÓN
DEL COMPRÓ

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Coordinación General de Recursos Materiales _____ Fecha de elaboración: Septiembre 2019
Subdirección: Adquisiciones _____ Página: 3 de 3
Procedimiento: Gestión de compra e pago...

Puesto o Función Responsable	Operación Nº.	Descripción de la actividad
Coordinador de adquisiciones de bienes y servicios	17	Revisa y verifica que la información sea la correcta en la Relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CRM-04-10). • La información es correcta? <ul style="list-style-type: none">• Si, continúa en la operación• No, regresa el trámite al Gestor de facturas para su corrección. Continúa en la operación 18.
Subdirección de Adquisiciones / Coordinación General de Recursos Materiales	18	Turna o documentación al Subjefe de Adquisiciones y al Coordinador General de Recursos Materiales para firma autorizada en los documentos y autorización en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (S.IGG).
Gestor de facturas Gestor de pagos de servicios Generales	19	Revisa, autorizar en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (S.IGG); turna la documentación y turnan el expediente al Gestor de Facturas o al Gestor de pagos de servicios Generales.
	20	Entrega y sube los archivos electrónicos al Sistema Integral de Gestión Gubernamental (S.IGG).
	21	Entrega a la Coordinación General de Recursos el trámite original de la Relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CRM-04-10) y la documentación anexa y acuseen de recibido en una copia de la relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CRM-04-10).

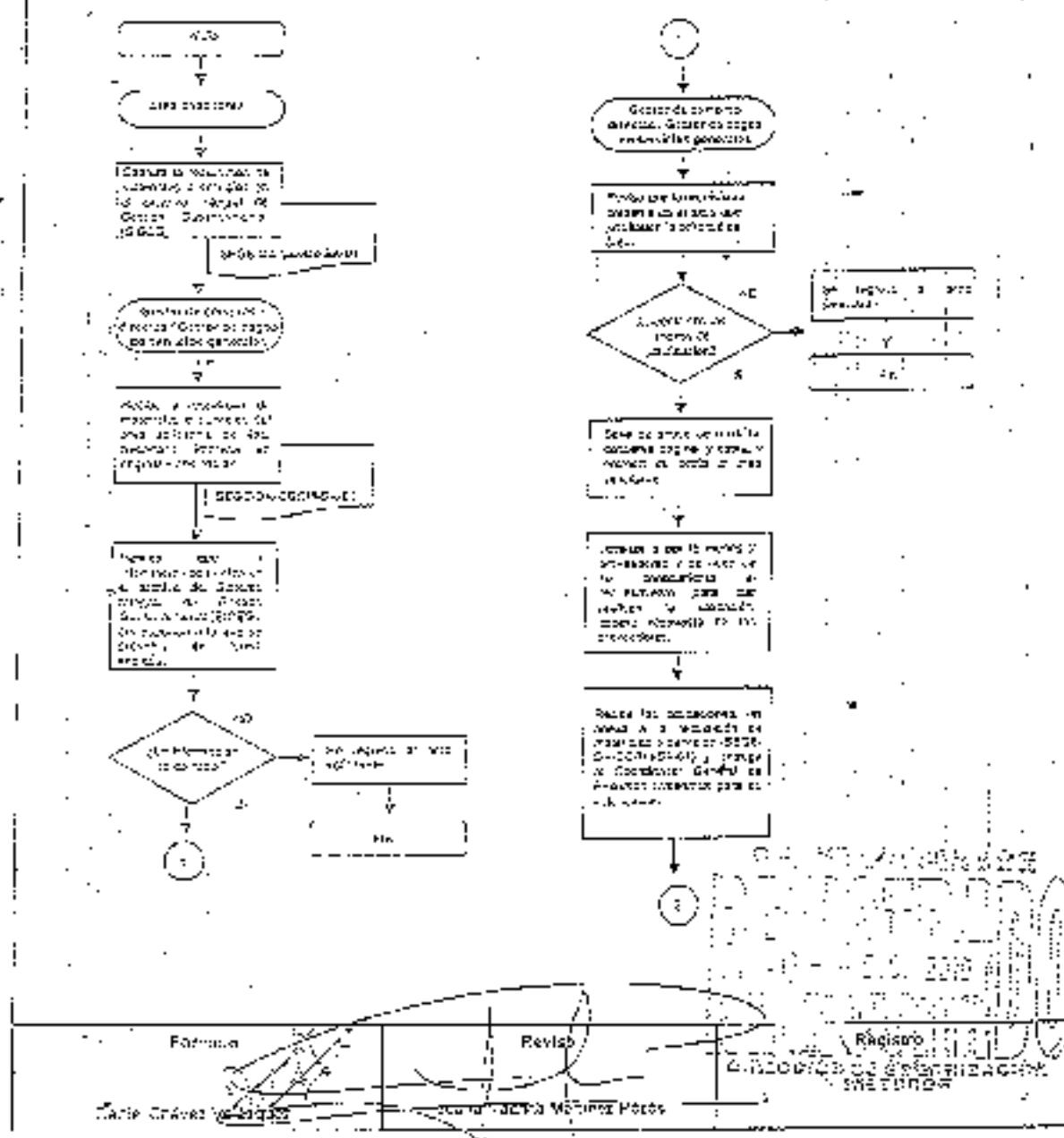
Formuló	Revisó	Registró
Daniel Chávez Velázquez	Ivonne López de Magaña Poyos	Daniel Chávez Velázquez

Documento
 Teléfono
 Fax
 Computadora
 Correo electrónico
 Internet

Coordinación General de Recursos Materiales
Subsecretaría de Adquisiciones
Gestión de compra directa

Hoja 9 de 9

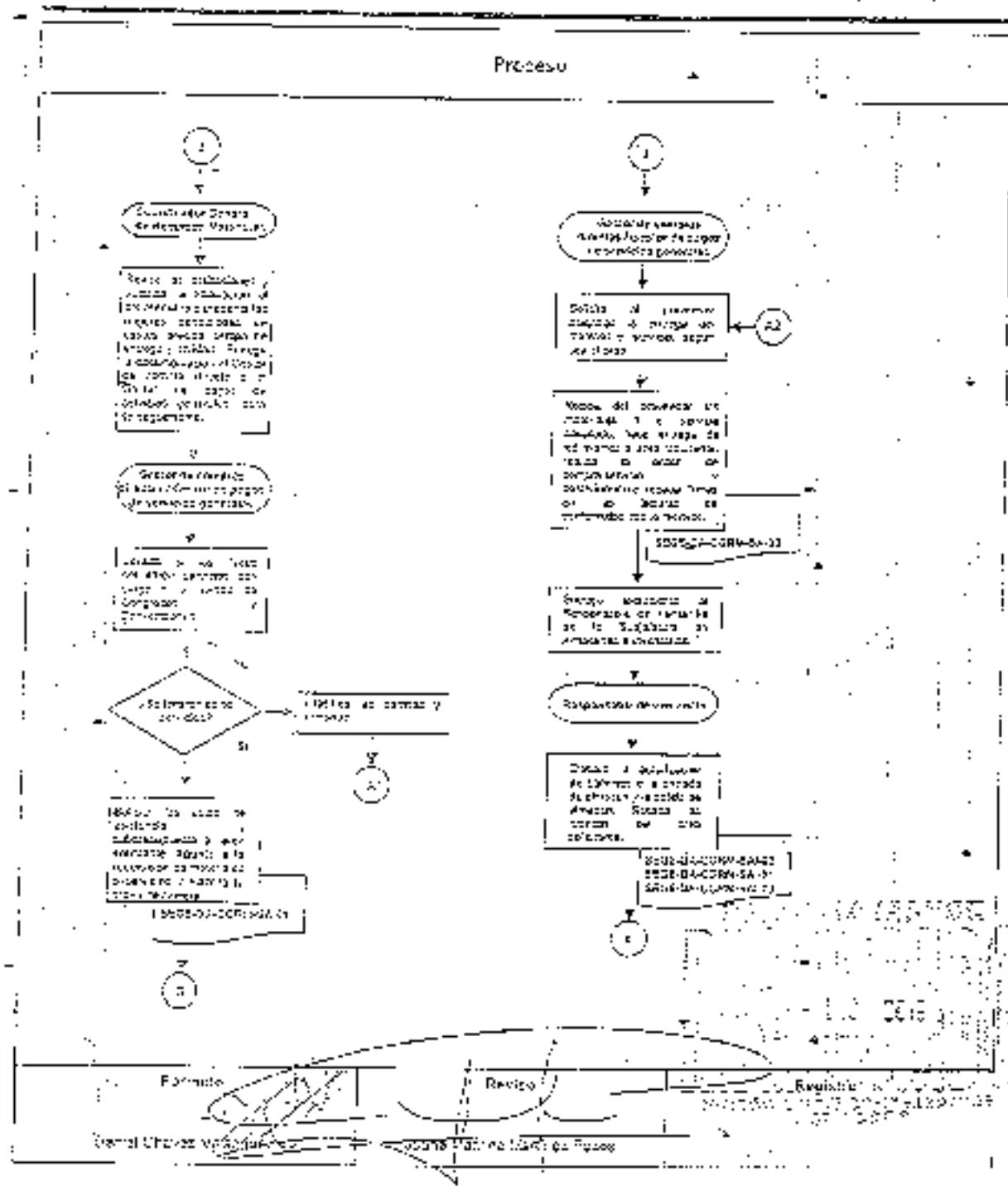
Proceso



Sistema de Gestión
de Compras
y Servicios Generales
del Ejército Argentino

Coordinación General de Recursos Materiales:
Subjefatura de Adquisiciones
Gestión de compra directa

Página: 2 de 2

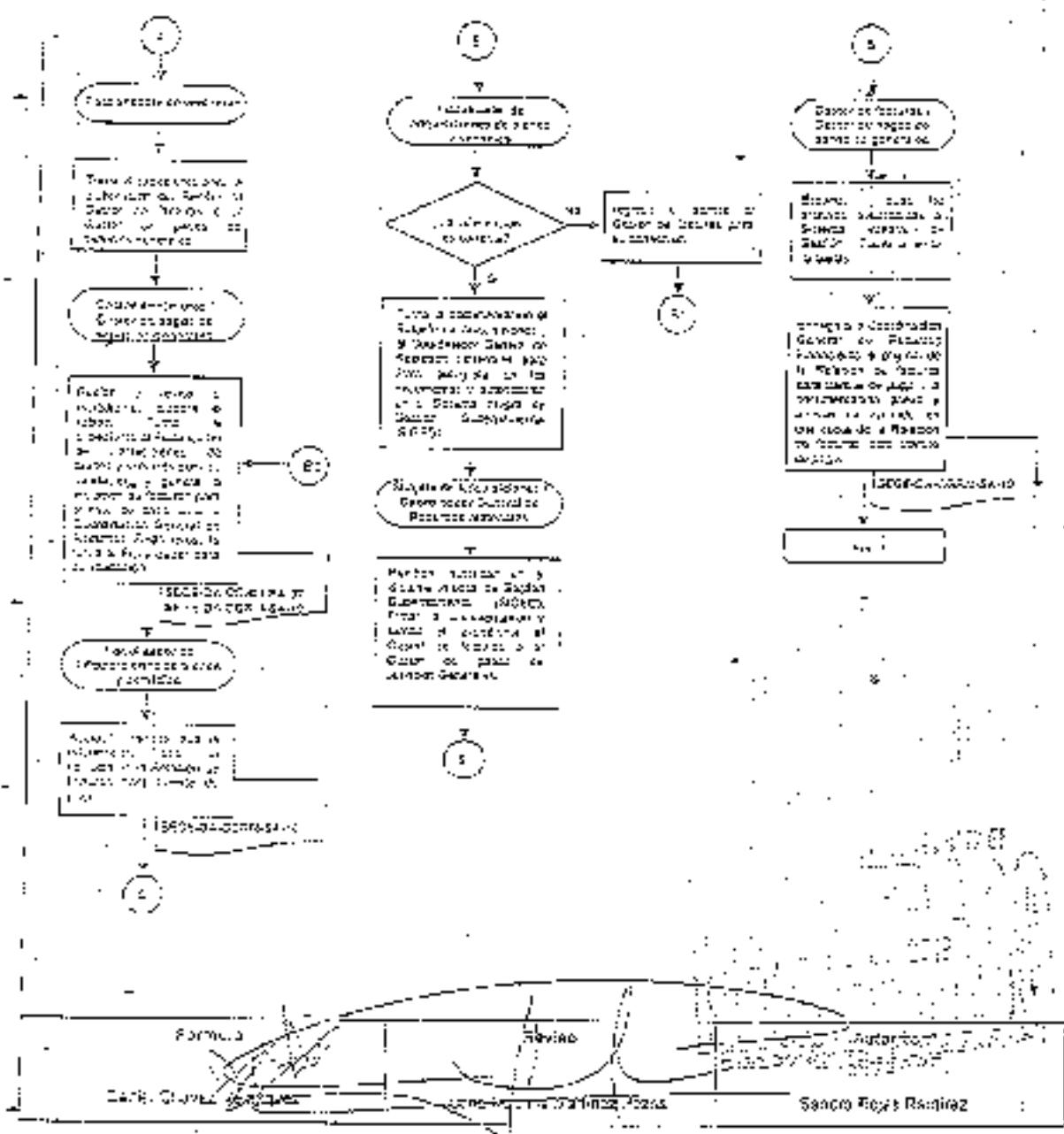


Alfabeto
Búsqueda
Búsqueda
Búsqueda
Búsqueda
Búsqueda

Coordinación General de Recursos Materiales
SUBSECRETARIA DE ADQUISICIONES
Gestión de compra directa

Hoja: 2 de 3

Proceso



Anexo SEGE-DA-CGRM-SA-03

Orden de compra/servicio

objetivo

Efecto: Detallar las condiciones, descripción y precios de la compra o servicio para confirmar lo que se pide a proveedor.

Distribución

Original,

Coordinación General de Recursos Materiales

Copia:

Su Jefatura de
Adquisiciones
Su Jefatura de
Almacenes e Inventarios

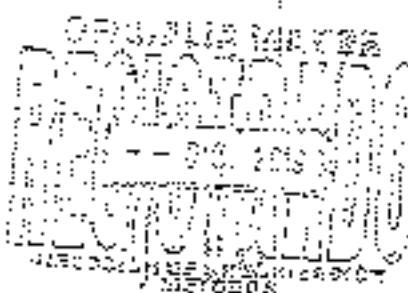
Periodicidad

Concuerdos

Clave del anexo

SEGE-DA-CGRM-SA-03

DETALLE DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO		ORDEN DE COMPRA / SERVICIO	FECHA
DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE
DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE
DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE

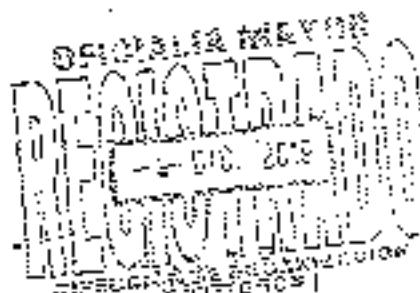


SEGE-D&C-CGRM-SAI-02

Autorización de servicios proporcionados por proveedores

Objetivo Recibir los servicios que proporcionan los proveedores.

Secretaría de Educación de Gobierno del Estado				Área Gestión
Número: Autorización de Servicios Proporcionados por Proveedores				ASL 1 2 3 4 5 6 7
Número: Autorización de Servicios h.e.				8 9 10 11 12 13 14
Proveedores				Orden de Compra
Nombre	Descripción	Cantidad	Cant L.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
Comisiones	Vista de Impresión	Estado	Finalizada	Entregado



Anexo SEGE-DA-CGRM-SA-01

Requisición de materiales o servicios

objetivo

Elaborar

Atender la solicitud para la adquisición de un bien o servicio.

Unidades administrativas

Distribución

Nombre	Apellido	Secretaría de Educación de Chiapas del Estado	Edad
Alfonso	Alvarez	Alfonso Alvarez	30
Alfonso	Alvarez	Alfonso Alvarez	30
Alfonso	Alvarez	Alfonso Alvarez	30
Alfonso	Alvarez	Alfonso Alvarez	30

Original:

Coordinación General de
Recursos Materiales

Copia:

S. Subdirección de
Adquisiciones
Subdirección de Almacenes
e Inventarios

Periodicidad

Continuamente

Clave del anexo

SEGE-DA-CGRM-SA-01

Este documento es de consulta y no tiene validez legal.

Fecha de expedición

Nombre del autor

Nombre del destinatario

Lugar de expedición

Nombre del destinatario

Lugar de expedición

RECIBIDO EN

FECHA

01-01-2015

ESTADO DE CHIAPAS

MARZO DE MIL SESENTA Y NUEVE

Y MIL NOVECIENTOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Audiencia de Chiquihuite.
 Unidad Auditora: Coordinación General de Recursos Materiales Subdirección de Adquisiciones.

Número: C.1
 Fecha de elaboración: 22 de enero de 2023

OBSERVACIÓN		MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPCIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAJAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 007-4572-NEZ.					
Mantenimiento de bienes inmuebles					
Observado que el monto de la información que proporcionó la Comisionada teniente de Recursos Financieros er expone la enajenación de la partida 35.1 (Consumo) y Maestro cuenta Materiales por la cantidad de \$ 18,094,095.32 (Dieciocho mil noventa y cuatro mil novecientos y diez pesos 18.094.095.32). Segundo al Segundo del Documento al cierre del ejercicio 2022.		19 de diciembre de 2022 al C. Lic. Israel Gutiérrez Delgadillo, Coordinador General de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación "no hay" "Se llevó a cabo la revisión de la información entregada por la Comisionada teniente de Recursos Financieros, de lo cual se pudo observar que, en todos los trámites se realizara en esta coordinación, tiene en cuenta lo anterior, se adhira la REGLA 190 de PAZ-JRS.PARTIDA 35.1 (Consumo y Mantenimiento menor de acuerdo con la normatividad) incluidas en la Coordinación General de Bienes Materiales, cuando la información del trámite de pago correspondiente, por la cantidad de \$ 18,094,095.32 (Dieciocho mil noventa y cuatro mil novecientos y diez pesos 18.094.095.32) "Trece mil novecientos diecisiete pesos 18.094.095.32".	Con base en la información digitalizada adjunta al oficio Dr. Coordinador General de Recursos Materiales, informó que este monto es de acuerdo con la legislación, situación financiera y más allá que debió ser destinado para el mantenimiento de los trámites que logran los objetivos, construir, instalar, ampliar, adecuar, mejorar, sustituir, reparar, instalar, mantener, modificar y demoler bienes. En efecto, en los Mismos del Ejercicio 2022 y 2023 se han llevado a cabo las acciones de San Luis Potosí.	Este Oficio se elaboró el 22 de enero de 2023	30-Abril-2024
Cuadro anexo	según de Presupuesto Mecánico	Comprobación por componentes			
4572-NEZ 2022	\$ 18,094,095.32	\$ 18,094,095.32	Así mismo, anexo copia del oficio DMR 0054-DIREX de fecha 24 de marzo de 2023, migrado por el Director General de Servicios Administrativos de la Oficina	3 . Copia certificada de los	

POTOSÍ CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

DETALLE		DETALLE	DETALLE	DETALLE
Correspondencia: El Director General de Recursos Físicos en su calidad de jefe del Oficina Ejecutiva de Comprobación y Adjunta, en su ejercicio de sus funciones, tiene la facultad de recibir y responder a los oficios que le lleguen dirigidos al Oficina Ejecutiva o a su director.		a) Oficio Núm. 006/2015, fechado el 27 de enero de 2015, dirigido por el Director de Recursos Físicos al Oficio Ejecutiva.		
Recomendaciones: El Director General de Recursos Físicos tiene la facultad de emitir recomendaciones y sugerencias que se consideren pertinentes para la ejecución de las funciones de su dependencia.		a) Oficio Núm. 006/2015, fechado el 27 de enero de 2015, dirigido por el Director de Recursos Físicos al Oficio Ejecutiva.		

<p>De acuerdo a lo establecido en la legislación federal, estatal y municipal, las autoridades competentes tienen la facultad de solicitar la auditoría a los órganos de control y supervisión, así como de las autoridades competentes de las entidades federativas y de los municipios.</p> <p>En la legislación federal se establece que la Contraloría General de la Federación tiene la facultad de solicitar la auditoría a las autoridades competentes de los órganos de control y supervisión de los Estados, Distrito Federal y Municipios, así como de las autoridades competentes de las entidades federativas y de los municipios.</p> <p>En la legislación estatal se establece que la Contraloría General tiene la facultad de solicitar la auditoría a las autoridades competentes de los órganos de control y supervisión de los municipios.</p> <p>En la legislación municipal se establece que la Contraloría General tiene la facultad de solicitar la auditoría a las autoridades competentes de los órganos de control y supervisión de los municipios.</p> <p>En resumen, las autoridades competentes tienen la facultad de solicitar la auditoría a los órganos de control y supervisión de los municipios.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en la legislación federal, estatal y municipal, las autoridades competentes tienen la facultad de solicitar la auditoría a los órganos de control y supervisión, así como de las autoridades competentes de las entidades federativas y de los municipios.</p> <p>En la legislación federal se establece que la Contraloría General de la Federación tiene la facultad de solicitar la auditoría a las autoridades competentes de los órganos de control y supervisión de los Estados, Distrito Federal y Municipios, así como de las autoridades competentes de las entidades federativas y de los municipios.</p> <p>En la legislación estatal se establece que la Contraloría General tiene la facultad de solicitar la auditoría a las autoridades competentes de los órganos de control y supervisión de los municipios.</p> <p>En la legislación municipal se establece que la Contraloría General tiene la facultad de solicitar la auditoría a las autoridades competentes de los órganos de control y supervisión de los municipios.</p> <p>En resumen, las autoridades competentes tienen la facultad de solicitar la auditoría a los órganos de control y supervisión de los municipios.</p>	<p>Muy Respetuosamente,</p> <p>Dra. Lucía Pérez Lira</p> <p>Contralor General del Estado de San Luis Potosí</p>
<p>De acuerdo a lo establecido en la legislación federal, estatal y municipal, las autoridades competentes tienen la facultad de solicitar la auditoría a los órganos de control y supervisión, así como de las autoridades competentes de las entidades federativas y de los municipios.</p> <p>En la legislación federal se establece que la Contraloría General de la Federación tiene la facultad de solicitar la auditoría a las autoridades competentes de los órganos de control y supervisión de los Estados, Distrito Federal y Municipios, así como de las autoridades competentes de las entidades federativas y de los municipios.</p> <p>En la legislación estatal se establece que la Contraloría General tiene la facultad de solicitar la auditoría a las autoridades competentes de los órganos de control y supervisión de los municipios.</p> <p>En la legislación municipal se establece que la Contraloría General tiene la facultad de solicitar la auditoría a las autoridades competentes de los órganos de control y supervisión de los municipios.</p> <p>En resumen, las autoridades competentes tienen la facultad de solicitar la auditoría a los órganos de control y supervisión de los municipios.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en la legislación federal, estatal y municipal, las autoridades competentes tienen la facultad de solicitar la auditoría a los órganos de control y supervisión, así como de las autoridades competentes de las entidades federativas y de los municipios.</p> <p>En la legislación federal se establece que la Contraloría General de la Federación tiene la facultad de solicitar la auditoría a las autoridades competentes de los órganos de control y supervisión de los Estados, Distrito Federal y Municipios, así como de las autoridades competentes de las entidades federativas y de los municipios.</p> <p>En la legislación estatal se establece que la Contraloría General tiene la facultad de solicitar la auditoría a las autoridades competentes de los órganos de control y supervisión de los municipios.</p> <p>En la legislación municipal se establece que la Contraloría General tiene la facultad de solicitar la auditoría a las autoridades competentes de los órganos de control y supervisión de los municipios.</p> <p>En resumen, las autoridades competentes tienen la facultad de solicitar la auditoría a los órganos de control y supervisión de los municipios.</p>	<p>Muy Respetuosamente,</p> <p>Dra. Lucía Pérez Lira</p> <p>Contralor General del Estado de San Luis Potosí</p>

Última actualización: 16/08/2022

Version: 1.0

Licencia: CC BY-SA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

<p>3. Presencia de la administración en la contratación Pública en la partida 3501 por \$ 1 443,553.15 (En calidad de licitaciones directas y tres mil quinientos cincuenta y tres pesos 15/100 M.C.) Mismo en el cuadro sinóptico de esta sección.</p> <p>4. Tipo de adjudicación para la contratación de Obra Pública y servicios Relacionados con las Administraciones Públicas y/o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Municipios en el que incluye la extensión de permisos y licencias, ejecutantes costo estimado de la obra.</p> <p>b) Presupuesto por audiencias de los contratantes.</p> <p>c) Presencia del Oficio Público por todo contratista otorgo en el anexo 2 de este informe que refiere los tipos sobre conforme al artículo 106 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Municipios el Oficio de San Luis Potosí.</p> <p>d) Presencia en la contratación Pública por todo contratista otorgo en el anexo 2 de este informe que refiere los tipos sobre conforme al artículo 106 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Municipios el Oficio de San Luis Potosí.</p> <p>e) lo que se refiere a los puntos 7 y 8 la base legal que se encuentra en la sección 1.1.2.3 en su apartado de contrataciones OOF 0573.</p>	<p>4. Conforme a lo establecido al artículo 113 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Municipios el documento que contiene las disposiciones de la legislación al artículo 33 fracción II y V de la misma Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Municipios del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>5. Para lo que se refiere a los contratos que se establecieron en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Municipios el Oficio que establece que se celebre en su caso donde aplique el artículo 96 fracción II y que se inicia en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Municipios del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>6. lo que se refiere a los puntos 7 y 8 la base legal que se encuentra en la sección 1.1.2.3 en su apartado de contrataciones OOF 0573.</p>
--	--

POTOSÍ | CONTRALORÍA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DE ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

6. Contratar CAS (ICUIC) con vigencia al ejercicio 2020 por una cantidad vista en el anexo I de este código que cubra los requisitos conforme al Artículo 10 de la Ley 27 del Reglamento de la Ley de Precio Fijo, y Servicios Relacionados con las Misiones.
7. Programa Anual de Obras Pública conforme al Artículo 16 y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Misiones, en el que incluya la clase 100 de permiso y licencias, dichas obras, costo estimado de la obra.
8. Presente los expedientes de las autorizaciones que tienen las obras que contenga lo establecido en el artículo 13 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las misiones, el documento que establece en su caso donde aplica el Artículo 93 bisición 11 y V de la misma Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Misiones de Estado de San Luis Potosí.
9. Para los casos correspondientes al Municipio, o remoción o sustitución de los expuestos anteriores, los cuales al Instituto.

Contratar CAS (ICUIC) con

vigencia al ejercicio 2020 por una cantidad vista en el

anexo I de este código que

cubra los requisitos conforme al

Artículo 10 de la Ley 27 del

Reglamento de la Ley de Precio

Fijo, y Servicios Relacionados con las Misiones.

Instrumento legal.

Por lo anterior descrito,

este Oficio Instruye de

Lanzar, determinar como

No SORPRENDIDA la

obstaculización

atención, al trámite, nro. F

expresado anteriormente de este

trámite, así como

la observación señalada.

instrumento con el objeto

de conservarla con el objeto

de cumplir la función

de control y fiscalización a

evaluación de ogni ejemplo

con los requisitos básicos

de cumplimiento y relevancia

que proveña administración

responsablemente, sin

complejidad y desenfado de

la misma.



POTOSÍ CONTRALORÍA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DE ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Enfrento Involucrada
Educativa (INEE).

6. Presente el acuerdo de
colaboración suscrito con el
Consejo Nacional de Asuntos
Educativos (COMNAE) o en su
caso el documento que establece
que la Secretaría de Educación
de Gobierno del Estado tiene
fuerza legal de la
Federación.

Mantener el acuerdo de las orientaciones
alimentaria, etc. y espacios
educativos de este Comité.

Presentar: Que existen establecimientos
de San Luis Potosí que arriban a las cifras
y cifras de responsabilidades
correspondientes para el Estado y
Municipio de San Luis Potosí
impidiendo los servicios necesarios
que justifican que se rendieren necesarias
para ejercer la fiscalización de la
impresión.

C.P.J. Félix Hernández Gómez.

Alcaldes comisionados.

C.P. Noro Bustillo Tresón Torres.

Alcaldes comisionados.

S.E.C.P.

Órgano Interno de Control
C. H. López
Técnico de Control.

Lia. Berenice Alejandra Torres Regua

Autorizada comisionada.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

OFICIO DA/URM-DSA-156/2024

28 de febrero de 2024

Asunto: RESPUESTA

DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
TIJULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.

En atención a su oficio número COE/OIC-SEGE-0084-2024 remitido en esta Coordinación el 24 de enero de 2024, y a fin de proporcionar la información que solicita en la práctica de la Auditoría de Cumplimiento C.1 que llevan a cabo en la Coordinación General de Recursos Materiales, específicamente en la Subdirección de Adquisiciones, del seguimiento al acuerdo 1007-0573-2023, 002-0573-2023, 003-0573-2023, 004-0573-2023, 005-0573-2023, 006-0573-2023 y 007-0573-2023, así mismo las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Al respecto en una búsqueda en los archivos no se encontró elemento alguno, motivo por el cual no se presentan justificación yclaración de las observaciones detectadas.

Sin más por el momento, saluda un afectuoso saludo.

Atentamente,
S.E.G.E.

COORDINACIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES

SR. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO

Coordinador General de Recursos Materiales

LCFC
28/02/2024
07:28
1 folio.

Copia: Ariana Ocampos Vite, Directora Administrativa
Archivo
KU/ma

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOSSEGE
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALESPOTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADOCONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADOPoder Ejecutivo
Del Estado de San Luis Potosí

COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | SEGE | CONTRALORÍA | Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí

R 22 AGO. 2023
RECIBIDO
FIRMA:
ANEXOS:
TOTAL DE FOJAS:HORA: 13:05
FOLIO:ACUSE
FIRMA:
ANEXOS:
TOTAL DE FOJAS:POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | SEGE | CONTRALORÍA
R 22 AGO. 2023
RECIBIDO
FIRMA:
ANEXOS:
TOTAL DE FOJAS:ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0573-2023.
ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento C.1 de acuerdo al PAT 2023.

Julio 28, 2023.

Recibi
X
Aniana García VidalLIC. ARIANA GARCÍA VIDAL.
Directora de administración de la S.E.G.E.Presente. SEGE
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

At'n: LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO
Coordinador General de Recursos MaterialesR 22 AGO. 2023
RECIBIDO
FIRMA:
ANEXOS:
TOTAL DE FOJAS:

Con objeto de verificar y promover en esa Coordinación el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 4, fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 3, II inciso b), 13 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, artículo 11 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría de Cumplimiento, con número C.1 a la Coordinación General de Recursos Materiales/sub jefatura de Adquisiciones, referente a los procesos que emite la normatividad para la adquisición de bienes y servicios ejercicio 2020, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los C. C.P. J. Félix Bravo Gómez, C.P. Nora Bertha Uresti Torres y Lic. Berenice Alejandra Torres Reyna, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de, determinar si los procesos de adquisición de bienes y servicios se realizaron enfocados a la normatividad vigente, apegados a los principios de economía, eficiencia y eficacia en el ejercicio 2020; cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el dia 28 de Julio de 2023 en las SEGE

X

Av. Venustiano Carranza No. 980 Edificio La Madrid, Col. Arboledas de Tlajíoquejapa Tel. (01 844) 824 82 88 Suf. Lote Privado S.L.P. C.P. 78023

DESPACHO DEL SECRETARIO

sdp.gob.mx/contraloria/p

R 28 AGO. 2023
RECIBIDO
FIRMA:
ANEXOS:
TOTAL DE FOJAS:HORA:
FOLIO:



oficinas que ocupa la Coordinación General de Recursos Materiales/sub jefatura de Adquisiciones.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

COPIAS:

- LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado,
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO.- Directora General de Órganos Internos de Control y Comisiones de la Contraloría General del Estado.
LIC. LEONARDO INOCENTE GARCIA VILLAVERDE.- Sub Jefe de Adquisiciones de la CGRM.- S.E.G.E.- Para su conocimiento y atención
Expediente/Minutario.
CP/DMCL/cp/fgng/cp/nhe/lle/bstr.



RELACION DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN REQUERIDA:

Anexo 1

Nombramientos actuales:

- 1.- Copia certificada del nombramiento de la Directora de Administración.
- 2.- Copia certificada del nombramiento del Coordinador General de Recursos Materiales
- 3.- Copia certificada del nombramiento del Sub jefe de Adquisiciones de la CGRM

Nombramientos de los Servidores Públicos que ejercieron el recurso del ejercicio 2020.

- 4.- Copia certificada del nombramiento de la Directora de Administración en el ejercicio 2020
- 5.- Copia certificada del nombramiento del Coordinador General de Recursos Materiales, ejercicio 2020
- 6.- Copia certificada del nombramiento del Sub jefe de Adquisiciones de la CGRM, ejercicio 2020

Normatividad.

- 7.- Normatividad aplicable para el ejercicio de sus funciones de la Coordinación General de Recursos Materiales /Sub jefatura de adquisiciones.
- 8.- Normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos de la SEGE.

Organización y Procedimientos

- 9.- Manual de organización aplicado en el ejercicio 2020 de la Coordinación General de Recursos Materiales.
- 10.- Manual de Procedimientos aplicado en el ejercicio 2020 de la Coordinación General de Recursos Materiales.

Programas conforme al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

- 11.- Programa anual de adquisiciones, ejercicio 2020.
- 11.1.- Padrón de Proveedores reconocidos por la SEGE; que incluya los requisitos para inscribirse al padrón, ejercicio 2020.
- 11.2.- Expedientes de Proveedores reconocidos por la SEGE que incluya los requisitos para inscribirse al padrón, ejercicio 2020.

11.3.- Expedientes de Proveedores reconocidos por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado para la SEGE, que incluya los requisitos para inscribirse a dicho padrón, ejercicio 2020.

12.- Listado de procedimientos de adjudicación que se efectuaron en el ejercicio 2020, (por Oficialía Mayor y por la Subjefatura de adquisiciones de SEGE).

- Licitación pública;
- Invitación restringida a cuando menos tres proveedores; y
- Adjudicación directa

13.- Expedientes con la documentación soporte (forma electrónica o física) de los procedimientos de adjudicación que se emitieron por los Programas Federales y Proyectos presupuestales de las áreas de la SEGE en el ejercicio 2020, conforme a los señalados en el numeral 11 de este requerimiento, que contenga al menos lo siguiente:

- Oficio de solicitud de la adquisición, arrendamiento y servicio
- Requisición (SEGE-DA-CGRM-SA-01)
- Requisiciones por proveedor (SEGE-DA-CGRM-SA-11) Servicios asistenciales
- Pre órdenes de compra (SEGE-DA-CGRM-SA-12) Servicios asistenciales
- Comparativo de precios (SEGE-DA-CGRM-SA-13) Servicios asistenciales
- Validación (SEGE-DA-CGRM-SA-14) Servicios asistenciales
- Orden de compra/servicio (SEGE-DA-CGRM-SA-03)
- Anexo TA-01 (en su caso)
- Cotizaciones
- Recibo (SEGE-DA-CGRM-SA-02)
- Relación de facturas para trámite de pago (SEGE-DA-CGRM-SA-10)
- Entrada (s) de Almacén debidamente firmada (s) de recibido por el responsable del almacén (SEGE-DA-CGRM-SAI-01)
- Autorización de servicio (SEGE-DA-CGRM-SAI-02) (en su caso)
- Listas de asistencia (Congresos y Convenciones)
- Sub presupuesto firmado por el responsable del área
- Oficio de prórroga para ejercer el recurso asignado (en caso de ser necesario)
- Acta de fallo (en su caso)

14.- Programa anual de servicios, ejercicio 2020.

14.1.- Contrato de servicio de limpieza ejercicio 2020.

14.2.- Contrato de servicio de vigilancia, ejercicio 2020.

14.3.- Contrato de servicio de mensajería, ejercicio 2020.

14.4.-Contrato de servicio de suministros de combustible ejercicio 2020, que incluya bitácoras de consumo por vehículo.

14.4.1.-Contrato celebrado con el proveedor para la adquisición de vales de combustible; Que incluya copia certificada del documento que emite el proveedor que compruebe quien recibió las remesas de las



formas valoradas (vales de combustible), donde se aprecie el sello, la fecha, folios de los vales y firma autógrafa de recibido.

14.4.2.- Copia certificada de la distribución de los vales de combustible, que incluya: Bitácoras o Reporte de Combustible, oficio de comisión de quien realizó el servicio en vehículos oficiales y/o particulares en su caso, de traslado o entrega de material.

14.4.3.- Solicitud de vehículos que las diferentes áreas solicitaron para el traslado que incluyera combustible.

14.5.- Contrato de Servicios de Mantenimiento de Vehículos (Equipo de Transporte) que incluya bitácoras de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) por vehículo.

15.- Programa anual de arrendamientos, ejercicio 2020.

15.1.- Contratos de Arrendamiento de bienes Muebles, ejercicio 2020.

15.2.- Contratos de Arrendamiento de bienes Inmuebles, ejercicio 2020.

15.3.- Contratos de Arrendamiento de Equipos Electrónicos, ejercicio 2020.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

16.-Programa anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ejercicio 2020

17.-Padrón de contratistas reconocidos por la SEGE.

18.-Copia certificada o forma electrónica de los expedientes de los contratistas que incluya el Registro Estatal Único de Contratistas.

19.-Copia del Expediente de cada una de las obras y servicios relacionados con las mismas ejecutadas en el ejercicio 2020.

20.-Manual de Procedimientos para la contratación y ejecución de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, ejercicio 2020.

21.- Estado del Presupuesto con cierre al ejercicio 2020, de cada una de las fuentes de financiamiento de esta Secretaría de Educación.

En caso de que la información requerida se encuentre en otra área dependiente de esta Secretaría, misma que deberá gestionarla por escrito a quien corresponda.

En caso de que faltara información descrita en los numerales que ante preceden o no es posible proporcionarla, manifieste el motivo y fundamento por escrito.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a los auditores comisionados, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

